



DECRETO No. 1477 DE 2023

"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus facultades legales y constitucionales y,

CONSIDERANDO

- a) Que de conformidad con el Artículo 68 de la Ordenanza No. 014E de 2015 (Concordancia con el Artículo 67 del Decreto 111 de 1996 o Ley Orgánica de Presupuesto General de la Nación), corresponde al Gobernador del Departamento, dictar el Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Departamento de Arauca, en el cual se inserta el detalle de las apropiaciones para el año fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2024.
- b) Que la Asamblea Departamental expidió la Ordenanza No. 143 de 2023 aprobatoria del Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos del Departamento de Arauca para la Vigencia Fiscal del Año 2024, la cual fue analizada, estudiada y aprobada en sus debates reglamentarios, según Oficio No. SGADA - 236 - 2023 del 16 de Noviembre de 2023, firmado por la Secretaría General de la Asamblea Departamental.
- c) Que la Ordenanza No. 143 de 2023, que fija el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos del Departamento de Arauca para la Vigencia Fiscal 2024, fue sancionada por el Gobernador del Departamento de Arauca el día 21 de Noviembre de 2023,



DECRETO No. 7477 DE 2023

"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024"

- d) *Que según certificación de fecha 21 de noviembre de 2.023, expedida por el Profesional Universitario del despacho del Gobernador del Departamento de Arauca, la Ordenanza No. 143 de 2023, "Por medio del cual se fija el presupuesto de rentas e ingresos y gastos del Departamento de Arauca para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1 de Enero y 31 de Diciembre de 2024", se publicó en la página Web de la Gobernación de Arauca www.arauca.gov.co.*
- e) *Que según Ordenanza No. 143 de 2023. Artículo 33o. De la Liquidación del Presupuesto; PARAGRAFO N° 1: La Dirección de presupuesto de la Secretaría de Hacienda Departamental preparará el Decreto de Liquidación del presupuesto del Departamento vigencia 2024, clasificará y definirá los ingresos y gastos. Así mismo, cuando las partidas se incorporen en numerales rentísticos, secciones, programas y subprogramas que no correspondan a su objeto o naturaleza, las ubicará en el sitio que corresponda.*
- f) *Que según Ordenanza N° 143 de 2023. Artículo 35o. De las Aclaraciones y Correcciones de Leyenda Aritméticos del Presupuesto. La Secretaría de Hacienda a través de la Dirección del Presupuesto, preparará el acto administrativo, con el cual se harán las aclaraciones y correcciones de leyenda necesarias para enmendar los errores de transcripción y aritméticos que figuren en la Ordenanza de Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2024 y sus modificatorias, conforme lo anterior en el proceso de revisión de la Ordenanza, se evidenciaron errores de transcripción y aritméticos los cuales se corrijen en el acto administrativo de Liquidación del Presupuesto de la vigencia 2024.*
- g) *Que según Ordenanza No. 143 de 2023, Artículo 33o. Facultan al Señor Gobernador del Departamento de Arauca para codificar el Presupuesto para la Vigencia Fiscal del Año 2024.*
- h) *Que de conformidad con los anteriores considerandos,*



DECRETO No. 1471 DE 2023

"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024"

DECRETA

PRIMERA PARTE

PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL

ARTICULO 1o. Fijense los cálculos del Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital del Departamento de Arauca y Entes Descentralizados, para la Vigencia Fiscal del 1o. de Enero al 31 de Diciembre de 2024, en la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS CON NOVENTA Y DOS CTVS MCTE (\$453.388.265.905,92), según el siguiente detalle:

RENTAS E INGRESOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO		
Código	Nombre Cuenta	TOTAL
1	Ingresos	413.581.688.562,18
1.1	Ingresos Corrientes	401.531.148.991,18
1.1.01	Ingresos tributarios	41.051.000.000,00
1.1.01.01	Impuestos directos	1.400.000.000,00
1.1.01.01.100	Impuesto sobre vehículos automotores	1.400.000.000,00
1.1.01.01.100.01	Impuestos sobre vehículos automotores (80% Vigencia Actual CSF)	700.000.000,00



DECRETO No. 1477 DE 2023

"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024"

RENTAS E INGRESOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO		
Código	Nombre Cuenta	TOTAL
1.1.01.01.100.02	Impuestos sobre vehículos automotores (20% Vigencia Actual SSF)	173.000.000,00
1.1.01.01.100.03	Impuestos sobre vehículos automotores (80% Vigencia Anterior CSF)	200.000.000,00
1.1.01.01.100.04	Impuestos sobre vehículos automotores (20% Vigencia Anterior SSF)	40.000.000,00
1.1.01.01.100.05	Impuesto sobre vehículos automotores de placa extranjera (Vigencia Actual)	204.000.000,00
1.1.01.01.100.06	Impuesto sobre vehículos automotores de placa extranjera (Vigencia Anterior)	83.000.000,00
1.1.01.02	Impuestos indirectos	39.651.000.000,00
1.1.01.02.100	Impuesto de Registro	2.200.000.000,00
1.1.01.02.100.01	Impuesto de Registro - Cámaras de Comercio	550.000.000,00
1.1.01.02.100.02	Impuesto de Registro - Oficinas de Instrumentos Públicos	1.650.000.000,00
1.1.01.02.102	Impuesto al degüello de ganado mayor	150.000.000,00
1.1.01.02.102.01	Al Degüello Ganado Mayor Mpio Arauca CSF	50.000.000,00
1.1.01.02.102.03	Al Degüello Ganado Mayor Otros Municipios CSF	100.000.000,00
1.1.01.02.104	Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares	2.000.000.000,00
1.1.01.02.104.01	Impuesto al consumo de licores	2.000.000.000,00
1.1.01.02.104.01.01	Impuesto al consumo de licores - Componente Específico	2.000.000.000,00

**"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL
COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE ENERO DE 2024"**

RENTAS E INGRESOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO		
Código	Nombre Cuenta	TOTAL
1.1.01.02.104.01.01.01.01	Impuesto al consumo de licores - Componente Especifico, Nacionales (60%)	1.468.000.000,00
1.1.01.02.104.01.01.01.02	Impuesto al consumo de licores - Componente Especifico, Nacionales (3% Deporte Ley 1816)	70.000.000,00
1.1.01.02.104.01.01.01.03	Impuesto al consumo de licores - Componente Especifico, Extranjeros (60%)	440.000.000,00
1.1.01.02.104.01.01.01.04	Impuesto al consumo de licores - Componente Especifico, Extranjeros (3% Deporte Ley 1816)	22.000.000,00
1.1.01.02.105	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas	17.020.000.000,00
1.1.01.02.105.01	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales	17.000.000.000,00
1.1.01.02.105.02	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Extranjeras	20.000.000,00
1.1.01.02.106	Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco	4.420.000.000,00
1.1.01.02.106.01	Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco	4.420.000.000,00
1.1.01.02.106.01.02	Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco - Extranjeros	4.420.000.000,00
1.1.01.02.106.01.02.01	Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco - Extranjeros	3.650.000.000,00
1.1.01.02.106.01.02.02	Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco - Extranjeros (Deporte)	770.000.000,00
1.1.01.02.109	Sobretasa a la gasolina	2.600.000.000,00



DECRETO No. 1477 DE 2023

**"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL
COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024"**

RENTAS E INGRESOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO		
Código	Nombre Cuenta	TOTAL
1.1.01.02.109.01	Sobretasa a la gasolina CSF	2.480.000.000,00
1.1.01.02.109.02	Sobretasa a la gasolina SSF	120.000.000,00
1.1.01.02.218	Tasa prodeporte y recreación	1.500.000.000,00
1.1.01.02.300	Estampillas	9.761.000.000,00
1.1.01.02.300.01	Estampilla para el bienestar del adulto mayor	2.500.000.000,00
1.1.01.02.300.02	Estampilla pro desarrollo departamental	1.200.000.000,00
1.1.01.02.300.03	Estampilla pro desarrollo fronterizo	1.760.000.000,00
1.1.01.02.300.05	Estampilla pro electrificación rural	601.000.000,00
1.1.01.02.300.05.01	Estampilla pro electrificación rural (Ordenanza 014 de 2017)	600.000.000,00
1.1.01.02.300.05.02	Estampilla pro electrificación rural (Ordenanza 07E/2013)	1.000.000,00
1.1.01.02.300.55	Estampilla pro cultura	3.700.000.000,00
1.1.02	Ingresos no tributarios	360.480.148.991,18
1.1.02.01	Contribuciones	2.639.758.109,18
1.1.02.01.003	Contribuciones especiales	799.758.109,18
1.1.02.01.003.01	Cuota de fiscalización y auditaje	799.758.109,18



DECRETO No. 1477 DE 2023

**"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL
COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024"**

RENTAS E INGRESOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO		
Código	Nombre Cuenta	TOTAL
1.1.02.01.003.01.01	Cuota de Fiscalización y Auditaje, Empresa de Energía de Arauca (ENELAR)	391.737.885,36
1.1.02.01.003.01.02	Cuota de Fiscalización y Auditaje, E.S.E Hospital del Sarare	178.516.526,41
1.1.02.01.003.01.03	Cuota de Fiscalización y Auditaje, Hospital San Vicente de Arauca	93.913.770,28
1.1.02.01.003.01.04	Cuota de Fiscalización y Auditaje, E.S.E Departamental Moreno y Clavijo	72.990.156,99
1.1.02.01.003.01.05	Cuota de Fiscalización y Auditaje, E.S.E. Jaime Alvarado y Castilla	24.621.601,98
1.1.02.01.003.01.06	Cuota de Fiscalización y Auditaje, Empresa Municipal de Servicios Públicos de Arauca - EM SERPA E.S.P.	18.693.068,71
1.1.02.01.003.01.07	Cuota de Fiscalización y Auditaje, Empresa Municipal de Servicios Públicos de Tame - CARIBABARE E.S.P.	19.285.099,45
1.1.02.01.005	Contribuciones diversas	1.840.000.000,00
1.1.02.01.005.59	Contribución especial sobre contratos de obras públicas	1.840.000.000,00
1.1.02.03	Multas, sanciones e intereses de mora	480.400.000,00
1.1.02.03.001	Multas y sanciones	306.000.000,00
1.1.02.03.001.04	Sanciones contractuales	1.000.000,00
1.1.02.03.001.05	Sanciones administrativas	5.000.000,00
1.1.02.03.001.11	Sanciones tributarias	300.000.000,00



DECRETO No. 1477 DE 2023

**"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL
COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE ENERO DE 2024"**

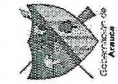
RENTAS E INGRESOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO		
Código	Nombre Cuenta	TOTAL
1.1.02.03.001.11.01	Sanciones sobre Impuestos de vehículos automotores (80% Vigencia Actual CSF)	40.000.000,00
1.1.02.03.001.11.02	Sanciones sobre Impuestos de vehículos automotores (20% Vigencia Actual SSF)	10.000.000,00
1.1.02.03.001.11.03	Sanciones sobre Impuestos de vehículos automotores (80% Vigencia Anterior CSF)	200.000.000,00
1.1.02.03.001.11.04	Sanciones sobre Impuestos de vehículos automotores (20% Vigencia Anterior SSF)	40.000.000,00
1.1.02.03.001.11.06	Multas por contravenciones a las rentas Departamentales	10.000.000,00
1.1.02.03.002	Intereses de mora	174.400.000,00
1.1.02.03.002.01	Intereses de mora sobre Impuestos de vehículos automotores (80% Vigencia Actual CSF)	2.000.000,00
1.1.02.03.002.02	Intereses de mora sobre Impuestos de vehículos automotores (20% Vigencia Actual SSF)	400.000,00
1.1.02.03.002.03	Intereses de mora sobre Impuestos de vehículos automotores (80% Vigencia Anterior CSF)	60.000.000,00
1.1.02.03.002.04	Intereses de mora sobre Impuestos de vehículos automotores (20% Vigencia Anterior SSF)	12.000.000,00
1.1.02.03.002.05	Intereses de mora sobre Impuesto de Registro	100.000.000,00
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	231.060.000,00
1.1.02.05.002	Ventas incidentales de establecimientos no de mercado	231.060.000,00



DECRETO No. 1477 DE 2023

"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE ENERO DE 2024"

RENTAS E INGRESOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO		
Código	Nombre Cuenta	TOTAL
1.1.02.05.002.07	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de arrendamiento y leasing	143.000.000,00
1.1.02.05.002.07.01	Arrendamientos	143.000.000,00
1.1.02.05.002.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	88.060.000,00
1.1.02.05.002.08.01	Publicaciones de documentos de carácter oficial - Gaceta Departamental	88.000.000,00
1.1.02.05.002.08.05	Servicios de Soporte	60.000,00
1.1.02.05.002.08.05.09	OTROS SERVICIOS AUXILIARES	60.000,00
1.1.02.05.002.08.05.09.05	SERVICIOS AUXILIARES ESPECIALIZADOS DE OFICINA	60.000,00
1.1.02.05.002.08.05.09.05.01	Servicios De Copia Y Reproducción	60.000,00
1.1.02.06	Transferencias corrientes	357.116.730.882,00
1.1.02.06.001	Sistema General de Participaciones	300.400.102.829,00
1.1.02.06.001.01	Participación para educación	296.363.454.723,00
1.1.02.06.001.01.01	Prestación de servicio educativo	295.783.961.297,00
1.1.02.06.001.01.01.01	Prestación de servicio educativo CSF	249.365.733.527,00
1.1.02.06.001.01.01.02	Prestación del servicio educativo (Aporte Docente SSF)	14.047.783.132,00
1.1.02.06.001.01.01.03	Prestación del servicio educativo (Aporte Patronal SSF)	32.370.444.638,00



1477 DE 2023

DECRETO No.

"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE ENERO DE 2024"

RENTAS E INGRESOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO		
Código	Nombre Cuenta	TOTAL
1.1.02.06.001.01.02	Cancelación de prestaciones sociales del magisterio	579.493.426,00
1.1.02.06.001.05	Agua potable y saneamiento básico	4.036.648.106,00
1.1.02.06.001.05.01	SGP Agua Potable y Saneamiento Básico (once doceavas 2024 CSF)	1.999.318.440,00
1.1.02.06.001.05.02	SGP Agua Potable y Saneamiento Básico (once doceavas 2024 SSF)	1.666.098.702,00
1.1.02.06.001.05.03	SGP Agua Potable y saneamiento Básico (ultima doceava 2023 CSF)	371.230.964,00
1.1.02.06.003	Participaciones distintas del SGP	23.624.033.600,00
1.1.02.06.003.01	Participación en impuestos	23.624.033.600,00
1.1.02.06.003.01.09	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	21.524.033.600,00
1.1.02.06.003.01.10	Participación de la sobretasa al ACPM	2.000.000.000,00
1.1.02.06.003.01.11	Participación del impuesto nacional al consumo del servicio de telefonía móvil	100.000.000,00
1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	32.978.134.000,00
1.1.02.06.006.01	Aportes Nación	32.978.134.000,00
1.1.02.06.006.01.02	Cofinanciación Ministerio de Educación Nacional programa de Alimentación escolar PAE	32.978.134.000,00
1.1.02.06.009	Recursos del Sistema de Seguridad Social Integral	114.460.453,00



DECRETO No. 1477 DE 2023

**"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL
COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024"**

RENTAS E INGRESOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO			TOTAL
Código	Nombre Cuenta		
1.1.02.06.009.02	Sistema General de Pensiones		114.460.453,00
1.1.02.06.009.02.02	Cuotas partes pensionales		114.460.453,00
1.1.02.07	Participación y derechos por monopolio		12.200.000,00
1.1.02.07.001	Derechos por la Explotación Juegos de Suerte y Azar		12.200.000,00
1.1.02.07.001.04	Derechos por la Explotación Juegos de Suerte y Azar de Apuestas Permanentes o Chance		12.200.000,00
1.1.02.07.001.04.01	Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de apuestas permanentes o chance. 1% Gastos de Administración		7.200.000,00
1.1.02.07.001.04.02	Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de apuestas permanentes o chance. Premios no cobrados.		5.000.000,00
1.2	Recursos de capital		12.050.539.571,00
1.2.05	Rendimientos financieros		550.538.571,00
1.2.05.02	Depósitos		550.538.571,00
1.2.05.02.01	Rendimientos Financieros ICLD		234.286.571,00
1.2.05.02.03	Rendimientos Financieros Estampilla Pro cultura		15.000.000,00
1.2.05.02.04	Rendimientos Financieros Estampilla Pro desarrollo Departamental		8.000.000,00
1.2.05.02.05	Rendimientos Financieros Estampilla Pro electrificación rural		4.000.000,00
1.2.05.02.06	Rendimientos Financieros Estampilla Pro desarrollo Fronterizo		10.000.000,00

**"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL
COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024"**

RENTAS E INGRESOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO		
Código	Nombre Cuenta	TOTAL
1.2.05.02.07	Rendimientos Financieros Estampilla para el bienestar del Adulto Mayor	40.000.000,00
1.2.05.02.08	Rendimientos Financieros sobretasa al ACPM	20.000.000,00
1.2.05.02.09	Rendimientos Financieros Fondo de Seguridad Ley 418/97	60.000.000,00
1.2.05.02.10	Rendimientos Financieros - S.G.P. Educación Prestación del Servicio	22.000.000,00
1.2.05.02.11	Rendimientos Financieros S.G.P. Educación – Cancelaciones	100.000,00
1.2.05.02.13	Rendimientos Financieros 20% estampillas Ley 863/2003	50.000.000,00
1.2.05.02.14	Rendimientos Financieros Fondo de Pensiones Públicas	600.000,00
1.2.05.02.15	Rendimientos Financieros recursos Ley de Bibliotecas	2.000.000,00
1.2.05.02.20	Rendimientos Financieros Margen de Comercialización Regalías	500.000,00
1.2.05.02.21	Rendimientos Financieros Recursos para Agua Potable y Saneamiento Básico SGP - Ley 1176/2007	2.500.000,00
1.2.05.02.23	Rendimientos financieros cta.No.137-31967-9 Departamento de Arauca-Emprestito Bancario 2013,registro Minhacienda 611515221	50.000,00
1.2.05.02.24	Rendimientos Financieros Departamento de Arauca- Saldos empréstitos	150.000,00
1.2.05.02.26	Rendimientos Financieros Departamento de Arauca - Fondos Mesadas Pensionales - FONPET	2.000,00
1.2.05.02.27	Rendimientos Financ. Cta 064-12533-9 Recaudo 10% Procultura, Dpto de Arauca	3.000.000,00



DECRETO No. 1477 DE 2023

"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE ENERO DE 2024"

RENTAS E INGRESOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO		
Código	Nombre Cuenta	TOTAL
1.2.05.02.28	Rendimientos Financieros Desahorro del Fonpet con situación de fondos mesadas pensionales	20.000.000,00
1.2.05.02.29	Rendimientos Financieros 10% Estampilla Prodesarrollo Fronterizo red de Bibliotecas y sector Agropecuario	250.000,00
1.2.05.02.31	Rendimientos Financieros Desahorro Fonpet Resolución 2425 del 11-12-2020 Minhacienda Sector Propósito General-Otras Fuentes	8.000.000,00
1.2.05.02.32	Rendimientos Financieros Desahorro Fonpet - Sector Propósito General	10.000.000,00
1.2.05.02.33	Rendimientos Financieros Tasa Prodeporte y Recreación	10.000.000,00
1.2.05.02.34	Rendimientos Financieros Impuesto de Vehículo Extranjero cta cte 064-02022-5 Banco BBVA	100.000,00
1.2.05.02.38	Rendimientos Financieros Cofinanciación Ministerio De Educación Nacional Programa De Alimentación Escolar PAE	30.000.000,00
1.2.10	Recursos del balance	3.500.000.000,00
1.2.10.02	Superávit fiscal	3.500.000.000,00
1.2.10.02.01	Superavit fiscal Desahorro del Fonpet con situación de fondos mesadas pensionales	3.500.000.000,00
1.2.12	Retiros FONPET	8.000.001.000,00
1.2.12.01	Para el pago de bonos pensionales o cuotas partes de bonos pensionales	8.000.001.000,00



"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL
COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024"

RENTAS E INGRESOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO		
Código	Nombre Cuenta	TOTAL
1.2.12.01.001	Para el pago de bonos y cuotas partes de bonos pensionales A y B (SSF)	8.000.000.000,00
1.2.12.01.002	Para el pago de bonos y cuotas partes de bonos pensionales C y D (SSF)	1.000,00
TOTAL INGRESOS SECTOR CENTRAL		413.581.688.562,18

INGRESOS DE LOS ENTES DESCENTRALIZADOS CON RECURSOS PROPIOS		TOTAL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA UAESA		18.327.893.382,74
INSTITUTO DE DESARROLLO DE ARAUCA - IDEAR		19.528.254.544,00
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN - INDER		109.707.626,00
INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTES DE ARAUCA I.T.T.D.A.R.		1.840.721.791,00
TOTAL INGRESOS ENTES DESCENTRALIZADOS		39.806.577.343,74
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS : NIVEL CENTRAL + ENTES DESCENTRALIZADOS		453.388.265.905,92

"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE ENERO DE 2024"

**SEGUNDA PARTE
PRESUPUESTO DE GASTOS**

ARTICULO 2o. Aprópiase para atender los Gastos de Funcionamiento e Inversión del Presupuesto General del Departamento de Arauca y sus Entes Descentralizados, para la Vigencia Fiscal del 1o. de Enero al 31 de Diciembre de 2024, una suma por valor de: **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS CON NOVENTA Y DOS CTVS MCTE (\$453.388.265.905,92)**, así:

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO						
Imputación	Nombre Cuenta	Código			Fuente de Financiación	TOTAL
		CUIPO	CPC Dane	FUT		
01	DESPACHO DE LA GOBERNACIÓN					117.375.000,00
012	Gastos					117.375.000,00
0121	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO					117.375.000,00
01211	Gastos de personal					100.125.000,00
0121101	Planta de personal permanente					100.125.000,00
012110101	Factores constitutivos de salario					100.125.000,00
012110101001	Factores salariales comunes					100.125.000,00
01211010100110	Viáticos de los funcionarios en comisión					100.125.000,00
01211010100110	Viáticos de los funcionarios en comisión (Despacho)	2.1.1.01.01.001.10	0	1.2.2.8.1	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	100.125.000,00
01212	Adquisición de bienes y servicios					17.250.000,00
0121202	Adquisiciones diferentes de activos					17.250.000,00
012120201	Materiales y suministros					16.250.000,00
012120201003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)					16.250.000,00
01212020100303	Productos de hornos de coque; productos de refinación de petróleo y combustible nuclear					16.250.000,00

477



DECRETO No. _____ DE 2023

**"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL
COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE ENERO DE 2024"**

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO						
Imputación	Nombre Cuenta	Código			Fuente de Financiación	TOTAL
		CUIPO	CPC Dane	FUT		
012120201003030303	Aceites de petróleo o aceites obtenidos de minerales bituminosos (Excepto los aceites crudos); preparados N.C.P., que contengan por lo menos el 70% de su peso en aceites de esos tipos y cuyos componentes básicos sean esos aceites					16.250.000,00
012120201003030301	Combustible para motor (gasolina), incluyendo combustibles de aviación					16.250.000,00
01212020100303030101	Gasolina para automotores					16.250.000,00
01212020100303030101	Gasolina para automotores (Despacho)	2.1.2.02.01.003	3331101	1.2.1.2	Sobretasa a la gasolina CSF	16.250.000,00
012120202	Adquisición de servicios					1.000.000,00
012120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción					1.000.000,00
01212020200805	Servicios de soporte					1.000.000,00
0121202020080502	Servicios de investigación y seguridad					1.000.000,00
0121202020080502	Otros servicios de seguridad (Despacho)	2.1.2.02.02.008	85290	1.1.3.7	Impuesto al consumo de licores - Componente Especifico, Nacionales (60%)	1.000.000,00
03	SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL					38.468.082.646,97
032	Gastos					38.468.082.646,97
0321	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO					38.468.082.646,97
03211	Gastos de personal					20.174.087.259,68
0321101	Planta de personal permanente					20.123.611.649,60
032110101	Factores constitutivos de salario					14.630.291.686,65
032110101001	Factores salariales comunes					12.363.705.886,65
03211010100101	Sueldo básico (General)					9.178.409.886,65
03211010100101	Sueldo básico (General)	2.1.1.01.01.001.01	0	1.1.3.7	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales	9.178.409.886,65
03211010100104	Subsidio de alimentación					12.656.000,00

**"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL
COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024"**

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO						
Imputación	Nombre Cuenta	Código			Fuente de Financiación	TOTAL
		CUIPO	CPC Dane	FUT		
03211010100104	Subsidio de alimentación (General)	2.1.1.01.01.001.04	0	1.1.1.14	Impuesto al consumo de licores - Componente Especifico, Extranjeros (60%)	12.656.000,00
03211010100105	Auxilio de transporte					19.040.000,00
03211010100105	Auxilio de transporte (General)	2.1.1.01.01.001.05	0	1.1.1.7.1	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales	19.040.000,00
03211010100106	Prima de servicio (General)					712.320.000,00
03211010100106	Prima de servicio (General)	2.1.1.01.01.001.06	0	1.1.1.4	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales	712.320.000,00
03211010100107	Bonificación por servicios prestados (General)					300.000.000,00
03211010100107	Bonificación por servicios prestados (General)	2.1.1.01.01.001.07	0	1.1.1.25	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	300.000.000,00
03211010100108	Prestaciones sociales					1.917.280.000,00
0321101010010801	Prima de navidad (General)					1.002.560.000,00
0321101010010801	Prima de navidad (General)	2.1.1.01.01.001.08.01	0	1.1.1.4	Impuesto de Registro - Oficinas de Instrumentos Públicos	490.828.800,00
0321101010010801	Prima de navidad (General)	2.1.1.01.01.001.08.01	0	1.1.1.4	Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco - Extranjeros	145.497.600,00
0321101010010801	Prima de navidad (General)	2.1.1.01.01.001.08.01	0	1.1.1.4	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	366.233.600,00



1477

DECRETO No. _____ DE 2023

**"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL
COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024"**

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO						
Imputación	Nombre Cuenta	Código			Fuente de Financiación	TOTAL
		GUIPO	CPC Dane	FUT		
0321101010010802	Prima de vacaciones (General)					914.720.000,00
0321101010010802	Prima de vacaciones (General)	2.1.1.01.01.001.08.02	0	1.1.1.4	Impuestos sobre vehículos automotores (80% Vigencia Actual CSF)	161.591.855,28
0321101010010802	Prima de vacaciones (General)	2.1.1.01.01.001.08.02	0	1.1.1.4	Impuestos sobre vehículos automotores (80% Vigencia Anterior CSF)	30.441.600,00
0321101010010802	Prima de vacaciones (General)	2.1.1.01.01.001.08.02	0	1.1.1.4	Impuesto de Registro - Cámaras de Comercio	221.121.600,00
0321101010010802	Prima de vacaciones (General)	2.1.1.01.01.001.08.02	0	1.1.1.4	Sobretasa a la gasolina CSF	152.661.520,00
0321101010010802	Prima de vacaciones (General)	2.1.1.01.01.001.08.02	0	1.1.1.4	Impuesto de Registro - Oficinas de Instrumentos	152.882.223,42
0321101010010802	Prima de vacaciones (General)	2.1.1.01.01.001.08.02	0	1.1.1.4	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	88.928.337,95
0321101010010802	Prima de vacaciones (General)	2.1.1.01.01.001.08.02	0	1.1.1.4	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales	107.092.863,35
03211010100110	Viáticos de los funcionarios en comisión (General)					224.000.000,00
03211010100110	Viáticos de los funcionarios en comisión (General)	2.1.1.01.01.001.10	0	1.2.2.8.1	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	224.000.000,00
032110101002	Factores salariales especiales					2.266.585.800,00
03211010100210	Factores salariales especiales					2.266.585.800,00
0321101010021002	Factores salariales especiales					2.266.585.800,00



DECRETO No. 1477 DE 2023

**"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL
COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024"**

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO						
Imputación	Nombre Cuenta	Código		Fuente de Financiación	TOTAL	
		CUIPO	CPC Dane			
032110101002100201	Beneficios a los empleados a corto plazo				2.266.585.800,00	
03211010100210020103	Beneficios a los empleados a corto plazo Gobernación				2.266.585.800,00	
0321101010021002010303	Prima de antigüedad (General)				1.244.000.000,00	
0321101010021002010303	Prima de antigüedad (General)	2.1.1.01.01.002. 12.02	0	1.1.1.4	295.680.000,00	
0321101010021002010303	Prima de antigüedad (General)	2.1.1.01.01.002. 12.02	0	1.1.1.4	658.560.000,00	
0321101010021002010303	Prima de antigüedad (General)	2.1.1.01.01.002. 12.02	0	1.1.1.4	289.760.000,00	
0321101010021002010305	Convención Colectiva (General)				98.600.000,00	
0321101010021002010305	Convención Colectiva (General)	2.1.1.01.01.002. 12.02	0	1.1.1.4	98.600.000,00	
0321101010021002010306	Acuerdo laboral Sintrarauca (General)				401.860.000,00	
0321101010021002010306	Acuerdo laboral Sintrarauca (General)	2.1.1.01.01.002. 12.02	0	1.2.9	401.860.000,00	
0321101010021002010307	Acuerdo laboral Sintrenal (General)				310.666.600,00	
0321101010021002010307	Acuerdo laboral Sintrenal (General)	2.1.1.01.01.002. 12.02	0	1.2.9	310.666.600,00	
0321101010021002010308	Acuerdo laboral Asedar (General)				147.459.200,00	
0321101010021002010308	Acuerdo laboral Asedar (General)	2.1.1.01.01.002. 12.02	0	1.2.9	147.459.200,00	
0321101010021002010309	Auxilio funerario (General)				34.000.000,00	

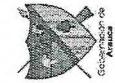


9477

DECRETO No. _____ DE 2023

**"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL
COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024"**

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO						
Imputación	Nombre Cuenta	Código			Fuente de Financiación	TOTAL
		CUIPO	CPC Dane	FUT		
0321101010021002010309	Auxilio funerario (General)	2.1.1.01.01.002.0 12.02	0	1.2.2.19	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	34.000.000,00
0321101010021002010310	Día Nacional del pensionado (General)					30.000.000,00
0321101010021002010310	Día Nacional del pensionado (General)	2.1.1.01.01.002.0 12.02	0	1.2.9	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	30.000.000,00
032110102	Contribuciones inherentes a la nómina					4.974.759.962,95
032110102001	Aportes a la seguridad social en pensiones (General)					1.432.689.962,95
032110102001	Aportes a la seguridad social en pensiones (General)	2.1.1.01.02.001	0	1.1.4.1.1.1.1	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	1.432.689.962,95
032110102002	Aportes a la seguridad social en salud (General)					1.008.000.000,00
032110102002	Aportes a la seguridad social en salud (General)	2.1.1.01.02.002	0	1.1.4.2.1.1.1	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	1.008.000.000,00
032110102003	Aportes de cesantías (General)					1.286.390.000,00
032110102003	Aportes de cesantías (General)	2.1.1.01.02.003	0	1.1.4.1.1.4.1	Al Degüello Ganado Mayor Mpio Arauca CSF	6.440.000,00
032110102003	Aportes de cesantías (General)	2.1.1.01.02.003	0	1.1.4.1.1.4.1	Sobretasa a la gasolina CSF	323.610.000,00
032110102003	Aportes de cesantías (General)	2.1.1.01.02.003	0	1.1.4.1.1.4.1	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	956.340.000,00
032110102004	Aportes a cajas de compensación familiar (General)					504.000.000,00
032110102004	Aportes a cajas de compensación familiar (General)	2.1.1.01.02.004	0	1.1.4.3.4.1	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	504.000.000,00
032110102005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales (General)					78.400.000,00



DECRETO No. 1477 DE 2023

"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024"

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO						
Imputación	Nombre Cuenta	Código			Fuente de Financiación	TOTAL
		CUIPO	CPC Dane	FUT		
032110102005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales (General)	2.1.1.01.02.005	0	1.1.4.1.1.3.1	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	78.400.000,00
032110102006	Aportes al ICBF (General)					396.480.000,00
032110102006	Aportes al ICBF (General)	2.1.1.01.02.006	0	1.1.4.3.2.1	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	396.480.000,00
032110102007	Aportes al SENA (General)					67.200.000,00
032110102007	Aportes al SENA (General)	2.1.1.01.02.007	0	1.1.4.3.1.1	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	67.200.000,00
032110102008	Aportes a la ESAP (General)					67.200.000,00
032110102008	Aportes a la ESAP (General)	2.1.1.01.02.008	0	1.1.4.3.3.1	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	67.200.000,00
032110102009	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos (General)					134.400.000,00
032110102009	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos (General)	2.1.1.01.02.009	0	1.1.4.3.5.1	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	134.400.000,00
032110103	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial					518.560.000,00
032110103001	Prestaciones sociales					313.600.000,00
03211010300102	Indemnización por vacaciones (General)					224.000.000,00
03211010300102	Indemnización por vacaciones (General)	2.1.1.01.03.001.02	0	1.1.1.5	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	224.000.000,00
03211010300103	Bonificación especial de recreación (General)					89.600.000,00
03211010300103	Bonificación especial de recreación (General)	2.1.1.01.03.001.03	0	1.3.6.1.2	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	89.600.000,00
032110103002	Prima técnica no salarial (General)					137.760.000,00



DECRETO No. 147 DE 2023

"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024"

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO						
Imputación	Nombre Cuenta	Código			Fuente de Financiación	TOTAL
		CUIPO	CPC Dane	FUT		
032110103002	Prima tecnica no salarial (General)	2.1.1.01.01.001.09	0	1.1.1.1.4	Participación del IVA antiguas intencencias y comisarías	137.760.000,00
032110103003	Bonificación de dirección para gobernadores y alcaldes (General)					67.200.000,00
032110103003	Bonificación de dirección para gobernadores y alcaldes (General)	2.1.1.01.03.003	0	1.1.1.25	Participación del IVA antiguas intencencias y comisarías	67.200.000,00
0321102	Personal supernumerario y planta temporal					50.475.610,08
032110201	Factores constitutivos de salario					39.550.062,72
032110201001	Factores salariales comunes					39.550.062,72
03211020100101	Sueldo básico (General)					17.500.008,96
03211020100101	Sueldo básico (General)	2.1.1.01.01.001.01	0	1.1.1.25	Participación del IVA antiguas intencencias y comisarías	17.500.008,96
03211020100104	Subsidio de alimentación (General)					1.400.009,10
03211020100104	Subsidio de alimentación (General)	2.1.1.01.01.001.04	0	1.1.1.14	Participación del IVA antiguas intencencias y comisarías	1.400.009,10
03211020100105	Auxilio de transporte (General)					1.400.009,10
03211020100105	Auxilio de transporte (General)	2.1.1.01.01.001.05	0	1.1.1.7.1	Participación del IVA antiguas intencencias y comisarías	1.400.009,10
03211020100106	Prima de servicio (General)					3.500.009,10
03211020100106	Prima de servicio (General)	2.1.1.01.01.001.06	0	1.1.1.4	Participación del IVA antiguas intencencias y comisarías	3.500.009,10
03211020100107	Bonificación por servicios prestados (General)					3.850.008,96



DECRETO No. 1477 DE 2023

"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024"

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO						
Imputación	Nombre Cuenta	Código			Fuente de Financiación	TOTAL
		CUIPO	CPC Dane	FUT		
03211020100107	Bonificación por servicios prestados (General)	2.1.1.01.01.001.07	0	1.1.1.1.25	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	3.850.008,96
03211020100108	Prestaciones sociales					11.900.017,50
0321102010010801	Prima de navidad (General)					7.700.009,10
0321102010010801	Prima de navidad (General)	2.1.1.01.01.001.08.01	0	1.1.1.1.4	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	7.700.009,10
0321102010010802	Prima de vacaciones (General)					4.200.008,40
0321102010010802	Prima de vacaciones (General)	2.1.1.01.01.001.08.02	0	1.1.1.1.4	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	4.200.008,40
032110202	Contribuciones inherentes a la nómina					7.005.538,26
032110202001	Aportes a la seguridad social en pensiones (General)					2.170.008,96
032110202001	Aportes a la seguridad social en pensiones (General)	2.1.1.01.02.001	0	1.1.4.1.1.1.1	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	2.170.008,96
032110202002	Aportes a la seguridad social en salud (General)					1.522.508,40
032110202002	Aportes a la seguridad social en salud (General)	2.1.1.01.02.002	0	1.1.4.2.1.1.1	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	1.522.508,40
032110202003	Aportes de cesantías (General)					1.539.659,10
032110202003	Aportes de cesantías (General)	2.1.1.01.02.003	0	1.1.4.1.1.4.1	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	1.539.659,10
032110202004	Aportes a cajas de compensación familiar (General)					735.008,40
032110202004	Aportes a cajas de compensación familiar (General)	2.1.1.01.02.004	0	1.1.4.3.4.1	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	735.008,40
032110202005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales (General)					100.319,10



DECRETO No. 4477 DE 2023

"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024"

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO						
Imputación	Nombre Cuenta	Código		Fuente de Financiación	TOTAL	
		CUIPO	CPC Dane			
032110202005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales (General)	2.1.1.01.02.005	0	Participación del IVA antiguas intencionalidades y comisarías	100.319,10	
032110202006	Aportes al ICBF (General)				560.009,10	
032110202006	Aportes al ICBF (General)	2.1.1.01.02.006	0	Participación del IVA antiguas intencionalidades y comisarías	560.009,10	
032110202007	Aportes al SENA (General)				94.508,40	
032110202007	Aportes al SENA (General)	2.1.1.01.02.007	0	Participación del IVA antiguas intencionalidades y comisarías	94.508,40	
032110202008	Aportes a la ESAP (General)				94.508,40	
032110202008	Aportes a la ESAP (General)	2.1.1.01.02.008	0	Participación del IVA antiguas intencionalidades y comisarías	94.508,40	
032110202009	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos (General)				189.008,40	
032110202009	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos (General)	2.1.1.01.02.009	0	Participación del IVA antiguas intencionalidades y comisarías	189.008,40	
032110203	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial				3.920.009,10	
032110203001	Prestaciones sociales				3.920.009,10	
03211020300102	Indemnización por vacaciones (General)				3.360.000,00	
03211020300102	Indemnización por vacaciones (General)	2.1.1.01.03.001.02	0	Participación del IVA antiguas intencionalidades y comisarías	3.360.000,00	
03211020300103	Bonificación especial de recreación (General)				560.009,10	
03211020300103	Bonificación especial de recreación (General)	2.1.1.01.03.001.03	0	Participación del IVA antiguas intencionalidades y comisarías	560.009,10	
03212	Adquisición de bienes y servicios				4.064.085.065,30	



1477

DECRETO No. DE 2023



"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024"

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO						
Imputación	Nombre Cuenta	Código			Fuente de Financiación	TOTAL
		CUIPO	CPC Dane	FUT		
0321201	Adquisición de activos no financieros					26.000.000,00
032120101	Activos fijos					26.000.000,00
032120101004	Activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo					6.000.000,00
03212010100401	Muebles, instrumentos musicales, artículos de deporte y antigüedades					6.000.000,00
0321201010040101	Muebles					6.000.000,00
032120101004010104	Otros Muebles N.C.P. (General)					6.000.000,00
032120101004010104	Otros Muebles N.C.P. (General)	2.1.2.02.01.003	3814092	1.2.1.2	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	6.000.000,00
032120101005	Otros activos fijos					20.000.000,00
03212010100502	Productos de la propiedad intelectual					20.000.000,00
0321201010050203	Programas de informática y bases de datos					20.000.000,00
032120101005020301	Programas de informática					20.000.000,00
03212010100502030101	Paquetes de software (legalización de software) (General)					20.000.000,00
03212010100502030101	Paquetes de software (legalización de software) (General)	2.1.2.02.01.004	47829	1.2.1.2	Impuesto al consumo de licores - Componente Especifico, Nacionales (60%)	20.000.000,00
0321202	Adquisiciones diferentes de activos					4.038.085.065,30
032120201	Materiales y suministros					613.000.090,14
032120201002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero					78.193.120,00
03212020100208	Prendas de vestir (excepto prendas de piel)					50.040.000,00
0321202010020824	Prendas y accesorios de vestir, de cuero natural, artificial o regenerado, o de materiales plásticos					9.520.000,00
032120201002082402	Prendas y accesorios de vestir, de materiales plásticos elaboradas por adhesión (incluso guantes)					-



5477

DECRETO No. _____ DE 2023

**"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL
COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024"**

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO						
Imputación	Nombre Cuenta	Código			Fuente de Financiación	TOTAL
		CUIPO	CPC Dane	FUT		
03212020100208240302	Prendas y accesorios de vestir, de materiales plásticos elaboradas por adhesión (incluso guantes)	2.1.2.02.01.002	2824302	1.1.3.7	Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco - Extranjeros	9.520.000,00
03212020100203	Productos de molinería, almidones y productos derivados del almidón; otros					3.641.120,00
0321202010020305	productos alimenticios					1.232.000,00
0321202010020305	Azúcar					1.232.000,00
03212020100203052001	Azúcar refinada					1.232.000,00
03212020100203052001	Azúcar refinada (General)	2.1.2.02.01.002	2352001	1.2.1.2	Participación del IVA antiguas intencionalidades y comisarías	1.232.000,00
0321202010020308	Productos del café					2.240.000,00
032120201002030801	Café, trillado, descafeinado o no, tostado, molido					2.240.000,00
0321202010020308010302	Café molido (General)					2.240.000,00
0321202010020308010302	Café molido (General)	2.1.2.02.01.002	2381302	1.2.1.2	Participación del IVA antiguas intencionalidades y comisarías	2.240.000,00
0321202010020309	Otros productos alimenticios N.C.P.					169.120,00
032120201002030901	Té, extractos, esencias y concentrados, y preparados de té o mate					169.120,00
03212020100203090102	Extractos, esencias y concentrados de té o mate y preparaciones a base de té o mate					169.120,00
0321202010020309010201	Té soluble (General)					169.120,00
0321202010020309010201	Té soluble (General)	2.1.2.02.01.002	2399999	1.2.1.2	Participación del IVA antiguas intencionalidades y comisarías	169.120,00
03212020100207	Artículos textiles (Excepto prendas de vestir)					4.000.000,00
0321202010020701	Otros artículos elaborados con textiles (incluye paños para fregar piso, paños para limpiar platos, paños para limpiar el polvo y paños de limpieza similares, cinturones de seguridad y chalecos salvavidas)					4.000.000,00
032120201002070190	Tapabocas y otras prendas de ropa médica					4.000.000,00



DECRETO No. 1477 DE 2023

"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024"

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO						
Imputación	Nombre Cuenta	Código			Fuente de Financiación	TOTAL
		CUIPO	CPC Dane	FUT		
03212020100207019004	Tapabocas y otras prendas de ropa médica (General)					4.000.000,00
03212020100207019004	Tapabocas y otras prendas de ropa médica (General)	2.1.2.02.01.002	2719004	1.2.1.2	Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco - Extranjeros	4.000.000,00
03212020100208	Tejido de punto o ganchillo; prendas de vestir					50.040.000,00
0321202010020802	Prendas de vestir (excepto prendas de piel)					40.520.000,00
032120201002080203	Prendas de vestir, de tejidos que no sean de punto o ganchillo; brasieres, corsés, ligas, ligeros y artículos similares, sean elaborados o no en tejido de punto o ganchillo					37.000.000,00
03212020100208020301	Vestidos, abrigos, chaquetas, pantalones, pantalones cortos y artículos similares, de tejidos que no sean de punto o ganchillo para hombres o niños					3.400.000,00
0321202010020802030115	Vines para hombre (General)					3.400.000,00
0321202010020802030115	Vines para hombre (General)	2.1.2.02.01.002	2352001	1.2.1.2	Arrendamientos	3.400.000,00
03212020100208020302	Camisas, camisetas, calzoncillos, pijamas, batas y artículos similares, de tejidos que no sean de punto o ganchillo, para hombres o niños					13.440.000,00
0321202010020802030211	Camisas de tejidos planos de algodón para hombre					13.440.000,00
0321202010020802030211	Camisas de tejidos planos de algodón para hombre (General)	2.1.2.02.01.002	2823211	1.2.1.2	Arrendamientos	13.440.000,00
03212020100208020303	Trajes sastrer, abrigos, chaquetas, vestidos, faldas, pantalones, pantalones cortos y artículos similares de tejidos que no sean de punto o ganchillo para mujeres o niñas					11.200.000,00
0321202010020802030321	Vines para mujer (General)					11.200.000,00
0321202010020802030321	Vines para mujer (General)	2.1.2.02.01.002	2823321	1.2.1.2	Impuesto de Registro - Cámaras de Comercio	11.200.000,00
03212020100208020304	Blusas, camisetas, camisetas, enaguas, bragas, camisones, batas y artículos similares de tejidos que no sean de punto o ganchillo, para mujeres o niñas					8.960.000,00
0321202010020802030403	Blusas y camisetas de algodón, para mujer (General)					8.960.000,00
0321202010020802030403	Blusas y camisetas de algodón, para mujer (General)	2.1.2.02.01.002	2823403	1.2.1.2	Arrendamientos	8.960.000,00



DECRETO No. 477 DE 2023

"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024"

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO						
Imputación	Nombre Cuenta	Código			Fuente de Financiación	TOTAL
		CUIPO	CPC Dane	FUT		
032120201002080204	Prendas y accesorios de vestir, de cuero natural, artificial o regenerado, o de materiales plásticos					3.520.000,00
03212020100208020404	Prendas y accesorios de vestir, de materiales plásticos elaboradas por adhesión (incluso guantes)					3.520.000,00
0321202010020802040401	Guantes plásticos desechables (General)					3.520.000,00
0321202010020802040401	Guantes plásticos desechables (General)	2.1.2.02.01.002	2824401	1.2.1.2	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	3.520.000,00
03212020100209	Cuero y productos de cuero; calzado					20.512.000,00
0321202010020903	Calzado con suela y parte superior elaborados de caucho o plástico, o con la parte superior de cuero o materiales textiles (diferentes de zapatos deportivos, calzado que incorpora puntera protectora de metal y calzado especial misceláneo)					20.512.000,00
032120201002090330	Calzado con parte superior elaborada en cuero (excepto calzado para deportes, calzado con puntera protectora de metal y calzado especial misceláneo)					20.512.000,00
03212020100209033002	Botas altas de cuero para hombre (General)					12.000.000,00
03212020100209033002	Botas altas de cuero para hombre (General)	2.1.2.02.01.002	2933002	1.2.1.2	Arrendamientos	12.000.000,00
03212020100209033003	Calzado de cuero para mujer (General)					8.512.000,00
03212020100209033003	Calzado de cuero para mujer (General)	2.1.2.02.01.002	2933003	1.2.1.2	Arrendamientos	8.512.000,00
032120202009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES					262.494.122,35
03212020200906	SERVICIOS RECREATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS					101.045.448,25
0321202020090602	Servicios de promoción y presentación de artes escénicas, eventos culturales y de entretenimiento en vivo					12.544.000,00
032120202009060209	Otros servicios de artes escénicas, eventos culturales y de entretenimiento en vivo					-



477

DECRETO No. _____ DE 2023

"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024"

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO						
Imputación	Nombre Cuenta	CUIPO	Código		Fuente de Financiación	TOTAL
			CPC	Dane		
032120201009060209	Otros servicios de artes escénicas, eventos culturales y de entretenimiento en vivo	2.1.2.02.01.009	3899913	1.1.3.7	Impuesto al consumo de licores - Componente Especifico, Nacionales (60%)	1.000.000,00
03212020100302	Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos similares					102.977.200,00
0321202010030207	Libros de registros, libros de contabilidad, cuadernillos de notas, bloques para cartas, agendas y artículos similares, secantes, encuadernadores, clasificadores para archivos, formularios y otros artículos de escritorio, de papel o cartón					3.704.000,00
032120201003020701	Libros de registros, libros de contabilidad, cuadernillos de notas, bloques para cartas, agendas y artículos similares, secantes, encuadernadores, clasificadores para archivos, y otros artículos de escritorio, de papel o cartón					1.016.000,00
03212020100302070104	Libros para teneduría de contabilidad	2.1.2.02.01.003	3270104	1.1.3.7	Arrendamientos	896.000,00
03212020100305	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)					36.363.600,00
0321202010030502	Productos farmacéuticos					2.396.000,00
032120201003050209	Otros artículos para uso médico o quirúrgico					896.000,00
03212020100305020901	Artículos farmacéuticos para uso médico o quirúrgico (catguts y adhesivos estériles, preparaciones en forma de gel utilizadas en exámenes médicos)					896.000,00
0321202010030502090102	Catguts y sus equivalentes para suturas					896.000,00
0321202010030502090102	Catguts y sus equivalentes para suturas	2.1.2.02.01.003	3529102	1.1.3.7	Arrendamientos	896.000,00
03212020100306	Otros productos plásticos					21.162.586,41
0321202010030609	Servicios de mesa, utensilios de cocina y otros artículos de uso doméstico y de tocador, de materiales plásticos					20.654.586,41
032120201003060904	Servicios de mesa, utensilios de cocina y otros artículos de uso doméstico y de tocador, de materiales plásticos					2.688.000,00
03212020100306090402	Utensilios de material plástico para la mesa y cocina					2.688.000,00



DECRETO No. 1477 DE 2023

"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024"

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO						
Imputación	Nombre Cuenta	CUIPO	Código		Fuente de Financiación	TOTAL
			CPC	Dane		
03212020100306090402	Utensilios de material plástico para la mesa y cocina	2.1.2.02.01.004	3694002	1.1.3.7	Publicaciones de documentos de carácter oficial - Gaceta Departamental	2.688.000,00
03212020100308	MUEBLES; OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.					56.462.616,99
0321202010030801	Muebles					38.600.000,00
032120201003080102	Muebles, del tipo utilizado en oficinas					10.000.000,00
03212020100308010202	Muebles de madera, del tipo utilizado en oficinas					10.000.000,00
0321202010030801020299	Muebles de madera n.c.p. para oficina					10.000.000,00
0321202010030801020299	Muebles de madera n.c.p. para oficina	2.1.2.02.01.003	3812299	1.1.3.7	Impuesto al consumo de licores - Componente Específico, Nacionales (60%)	10.000.000,00
0321202010030809	Otros artículos manufacturados n.c.p.					12.976.000,00
032120201003080901	Plumas, lápices, sellos, cintas para máquinas de escribir y similares, tampones y artículos similares					4.240.000,00
03212020100308090102	Sellos para fechar, lacrar y numerar o sellos análogos, manuales; compendadores manuales y juegos manuales de impresión que los incluyen; cintas para máquinas de escribir y cintas análogas, preparadas para producir impresiones; tampones					2.000.000,00
0321202010030809010204	Cintas para impresora					2.000.000,00
0321202010030809010204	Cintas para impresora	2.1.2.02.01.003	3891204	1.1.3.7	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales	2.000.000,00
03212020100302	Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos similares					102.977.200,00
0321202010030201	Pasta de papel, papel y cartón					99.273.200,00
032120201003020102	Papel de periódico, papeles fabricados a mano y otros papeles y cartones en rollos o en hojas, sin revestir, del tipo utilizado para usos gráficos, para tarjetas y cintas para perforar					90.257.200,00



477

DECRETO No. _____ DE 2023

**"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL
COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024"**

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO						
Imputación	Nombre Cuenta	Código			Fuente de Financiación	TOTAL
		CUIPO	CPC Dane	FUT		
0321202010030201020801	Otros papeles y cartones sin revestir del tipo utilizado para escribir, imprimir u otros usos gráficos, para tarjetas y cintas para perforar, en rollos o en hojas cuadradas o rectangulares					90.257.200,00
0321202010030201020801	Papel bond (General)					67.857.200,00
0321202010030201020801	Papel bond (General)	2.1.2.02.01.003	3212801	1.2.1.2	Impuestos sobre vehículos automotores (80% Vigencia Anterior CSF)	7.089.600,00
0321202010030201020801	Papel bond (General)	2.1.2.02.01.003	3212801	1.2.1.2	Impuesto de Registro - Cámaras de Comercio	705.600,00
0321202010030201020801	Papel bond (General)	2.1.2.02.01.003	3212801	1.2.1.2	Impuesto al consumo de licores - Componente Específico, Nacionales (60%)	5.000.000,00
0321202010030201020801	Papel bond (General)	2.1.2.02.01.003	3212801	1.2.1.2	Impuestos sobre vehículos automotores (80% Vigencia Actual CSF)	2.528.400,00
0321202010030201020801	Papel bond (General)	2.1.2.02.01.003	3212801	1.2.1.2	Sanciones administrativas	285.600,00
0321202010030201020801	Papel bond (General)	2.1.2.02.01.003	3212801	1.2.1.2	Sanciones sobre Impuestos de vehículos automotores (80% Vigencia Actual CSF)	2.058.000,00
0321202010030201020801	Papel bond (General)	2.1.2.02.01.003	3212801	1.2.1.2	Sanciones sobre Impuestos de vehículos automotores (80% Vigencia Anterior CSF)	37.648.800,00



**"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL
COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024"**

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO						
Imputación	Nombre Cuenta	Código			Fuente de Financiación	TOTAL
		CUIPO	CPC Dane	FUT		
0321202010030201020801	Papel bond (General)	2.1.2.02.01.003	3212801	1.2.1.2	Intereses de mora sobre impuestos de vehículos automotores (80% Vigencia Actual CSF)	25.200,00
0321202010030201020801	Papel bond (General)	2.1.2.02.01.003	3212801	1.2.1.2	Intereses de mora sobre impuestos de vehículos automotores (80% Vigencia Anterior CSF)	1.470.000,00
0321202010030201020801	Papel bond (General)	2.1.2.02.01.003	3212801	1.2.1.2	Publicaciones de documentos de carácter oficial - Gaceta Departamental	11.046.000,00
0321202010030201020899	Papeles n.c.p. (General)					22.400.000,00
0321202010030201020899	Papeles n.c.p. (General)	2.1.2.02.01.003	3212899	1.2.1.2	Impuesto de Registro - Cámaras de Comercio	22.400.000,00
032120201003020105	Papeles y cartones ondulados (corrugados o acanalados), envases de papel y cartón					3.640.000,00
03212020100302010503	Cajas, cartones, estuches, carátulas para discos y otros empaques (excepto bolsas) de papel, cartón, guata de celulosa o napas de fibra de celulosa; archivadores, clasificadores de cartas y artículos similares de papel o cartón del tipo utilizado en oficinas, negocios o similares					3.640.000,00
0321202010030201050302	Cajas de cartón acanalado (General)					840.000,00
0321202010030201050302	Cajas de cartón acanalado (General)	2.1.2.02.01.003	3215302	1.2.1.2	Impuestos sobre vehículos automotores (80% Vigencia Actual CSF)	840.000,00
0321202010030201050305	Cajas de cartón liso (General)					2.800.000,00



1477 DE 2023

DECRETO No. _____

"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024"

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO						
Imputación	Nombre Cuenta	Código			Fuente de Financiación	TOTAL
		CUIPO	CPC Dane	FUT		
0321202010030201050305	Cajas de cartón liso (General)	2.1.2.02.01.003	3215306	1.2.1.2	Publicaciones de documentos de carácter oficial - Gaceta Departamental	2.800.000,00
032120201003020109	Otros productos de papel y cartón					5.376.000,00
03212020100302010902	Sobres, sobres-carta, tarjetas postales sin ilustrar y tarjetas para correspondencia de papel o cartón, cajas, sobres, bolsas y presentaciones similares de papel o cartón, que contengan un surtido de artículos de correspondencia					2.016.000,00
0321202010030201090202	Sobres de manila (General)					2.016.000,00
0321202010030201090202	Sobres de manila (General)	2.1.2.02.01.003	3219202	1.1.1.25	Publicaciones de documentos de carácter oficial - Gaceta Departamental	2.016.000,00
03212020100302010903	Papel higiénico, pañuelos, toallas, servilletas, tampones higiénicos y artículos higiénicos similares para el hogar u hospitalarios; y prendas de vestir, de pulpa de papel, guata de celulosa o napa de fibra de celulosa					3.360.000,00
0321202010030201090399	Artículos sanitarios n.c.p. de papel (General)					3.360.000,00
0321202010030201090399	Artículos sanitarios n.c.p. de papel (General)	2.1.2.02.01.003	3219399	1.1.1.25	Publicaciones de documentos de carácter oficial - Gaceta Departamental	3.360.000,00
0321202010030207	Libros de registros, libros de contabilidad, cuadernillos de notas, bloques para cartas, agendas y artículos similares, secantes, encuadernadores, clasificadores para archivos, formularios y otros artículos de escritorio, de papel o cartón					3.704.000,00
032120201003020701	Libros de registros, libros de contabilidad, cuadernillos de notas, bloques para cartas, agendas y artículos similares, secantes, encuadernadores, clasificadores para archivos, y otros artículos de escritorio, de papel o cartón					1.016.000,00



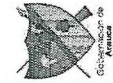
1477 DE 2023

DECRETO No.

"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL
COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024"

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Imputación	Nombre Cuenta	Código			Fuente de Financiación	TOTAL
		CUIPO	CPC Dane	FUT		
03212020100302070101	Libretas y análogos (Taco notas) (General)					120.000,00
03212020100302070101	Libretas y análogos (Taco notas) (General)	2.1.2.02.01.003	3270101	1.2.1.1.2	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	120.000,00
03212020100302070203	Formas continuas para contabilidad (General)					2.688.000,00
03212020100302070203	Formas continuas para contabilidad (General)	2.1.2.02.01.003	3270203	1.2.1.1.2	Impuestos sobre vehículos automotores (80% Vigencia Actual CSF)	2.688.000,00
032120201003030303	Aceites de petróleo o aceites obtenidos de minerales bituminosos (Excepto los aceites crudos); preparados N.C.P., que contengan por lo menos el 70% de su peso en aceites de esos tipos y cuyos componentes básicos sean esos aceites					50.000.000,00
032120201003030311	Gasolina para automotores (General)					50.000.000,00
032120201003030311	Gasolina para automotores (General)	2.1.2.02.01.003	3331101	1.2.1.1.2	Sobretasa a la gasolina CSF	50.000.000,00
032120201003030304	Gas de petróleo y otros hidrocarburos gaseosos (excepto gas natural)					637.000,00
032120201003030402	Etileno, propileno, butileno, butadieno y otros gases de petróleo o hidrocarburos gaseosos (excepto gas natural)					637.000,00
03212020100303040209	Otros gases de petróleo o hidrocarburos gaseosos (excepto gas natural)					525.000,00
0321202010030304020901	Gas seco (General)					525.000,00
0321202010030304020901	Gas seco (General)	2.1.2.02.01.003	3342901	1.2.1.1.2	Impuestos sobre vehículos automotores (80% Vigencia Actual CSF)	525.000,00
03212020100303040280	Peróxido de hidrógeno; fosfuros, carburos, hidruros, nitruros, azidas, siliciuros y boruros					112.000,00
0321202010030304028001	Peróxido de hidrógeno-agua oxigenada (General)					112.000,00



477

DECRETO No. _____ DE 2023

"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL
COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024"

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO						
Imputación	Nombre Cuenta	Código			Fuente de Financiación	TOTAL
		CUIPO	CPC Dane	FUT		
0321202010030304028001	Peróxido de hidrógeno-agua oxigenada (General)	2.1.2.02.01.003	3428001	1.2.1.2	Impuestos sobre vehículos automotores (80% Vigencia Actual CSF)	112.000,00
03212020100303060103	Gasóleos (diésel), biodiésel mezclado					16.142.000,00
03212020100303060103	Diésel oil ACPM (fuel gas gasoil marine gas) (General)					15.000.000,00
03212020100303060103	Diésel oil ACPM (fuel gas gasoil marine gas) (General)	2.1.2.02.01.003	3336103	1.2.1.2	Sobretasa a la gasolina CSF	15.000.000,00
032120201003030609	Otros productos plásticos					1.142.000,00
03212020100303060920	Planchas, láminas, películas, cintas, tiras y otras formas planas adhesivas en materiales plásticos					1.142.000,00
0321202010030306092001	Cintas aislantes (General)					250.000,00
0321202010030306092001	Cintas aislantes (General)	2.1.2.02.01.003	3692001	1.2.1.2	Impuestos sobre vehículos automotores (80% Vigencia Actual CSF)	250.000,00
0321202010030306092004	Cinta plástica reflectiva (General)					500.000,00
0321202010030306092004	Cinta plástica reflectiva (General)	2.1.2.02.01.003	3692004	1.2.1.2	Impuestos sobre vehículos automotores (80% Vigencia Actual CSF)	500.000,00
0321202010030306092007	Cintas pegantes (transparentes) (General)					392.000,00
0321202010030306092007	Cintas pegantes (transparentes) (General)	2.1.2.02.01.003	3692007	1.2.1.2	Impuestos sobre vehículos automotores (80% Vigencia Actual CSF)	392.000,00
03212020100304	Químicos Básicos					6.820.000,00
0321202010030401	Químicos orgánicos básicos					3.450.000,00
032120201003040103	Alcoholes, fenoles, fenol-alcoholes y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados; alcoholes grasos industriales					3.450.000,00



147777

DECRETO No. _____ DE 2023

"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024"

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO						
Imputación	Nombre Cuenta	Código			Fuente de Financiación	TOTAL
		CUIPO	CPC Dane	FUT		
03212020100304010309	Otros alcoholes, fenoles, fenol-alcoholes y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados; alcoholes grasos					3.450.000,00
0321202010030401030999	Alcoholes n.c.p. (General)					3.450.000,00
0321202010030401030999	Alcoholes n.c.p. (General)	2.1.2.02.01.003	3413999	1.2.1.2	Impuestos sobre vehículos automotores (80% Vigencia Actual CSF)	3.450.000,00
0321202010030406	Abonos y plaguicidas					3.370.000,00
03212020100304060601	Insecticidas					1.120.000,00
0321202010030406060108	Insecticidas líquidos para uso doméstico (General)					1.120.000,00
0321202010030406060108	Insecticidas líquidos para uso doméstico (General)	2.1.2.02.01.003	3466108	1.2.1.2	Impuestos sobre vehículos automotores (80% Vigencia Actual CSF)	1.120.000,00
03212020100304060604	Desinfectantes					2.250.000,00
0321202010030406060402	Bactericidas, microbicidas y productos similares (General)					2.250.000,00
0321202010030406060402	Bactericidas, microbicidas y productos similares (General)	2.1.2.02.01.003	3466402	1.2.1.2	Impuestos sobre vehículos automotores (80% Vigencia Actual CSF)	2.250.000,00
03212020100305	Otros productos químicos: fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre)					36.363.600,00
0321202010030501	Pinturas y barnices y productos relacionados; colores para la pintura artística; tintas					3.400.000,00
032120201003050110	Pinturas, barnices y productos relacionados					3.400.000,00
03212020100305011001	Pinturas para agua, P.V.A. y similares (emulsiones) (General)					3.000.000,00
03212020100305011001	Pinturas para agua, P.V.A. y similares (emulsiones) (General)	2.1.2.02.01.003	3511001	1.2.1.2	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	3.000.000,00
03212020100305011029	Bases y masillas (General)					400.000,00



**"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL
COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024"**

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO						
Imputación	Nombre Cuenta	Código			Fuente de Financiación	TOTAL
		CUIPO	CPC Dane	FUT		
03212020100305011029	Bases y masillas (General)	2.1.2.02.01.003	3511029	1.2.1.2	Sobretasa a la gasolina CSF	400.000,00
0321202010030502	Productos farmacéuticos					2.396.000,00
032120201003050270	Otros productos farmacéuticos para uso medicinal					1.500.000,00
03212020100305027012	Gasa esterilizada (General)					500.000,00
03212020100305027012	Gasa esterilizada (General)	2.1.2.02.01.003	3527012	1.2.1.2	Sobretasa a la gasolina CSF	500.000,00
03212020100305027013	Algodón esterilizado (General)					500.000,00
03212020100305027013	Algodón esterilizado (General)	2.1.2.02.01.003	3527013	1.2.1.2	Sobretasa a la gasolina CSF	500.000,00
03212020100305027015	Esparadrapo (Micropore) (General)					500.000,00
03212020100305027015	Esparadrapo (Micropore) (General)	2.1.2.02.01.003	3527015	1.2.1.2	Sobretasa a la gasolina CSF	500.000,00
0321202010030503	Jabón, preparados de limpieza, perfumes y preparados de tocador					20.217.600,00
032120201003050302	Jabón y detergentes, perfumes y preparados de tocador					18.000.000,00
03212020100305030202	Detergentes y preparados para lavar					18.000.000,00
0321202010030503020202	Detergentes líquidos (General)					15.000.000,00
0321202010030503020202	Detergentes líquidos (General)	2.1.2.02.01.003	3532202	1.2.1.2	Sobretasa a la gasolina CSF	15.000.000,00
0321202010030503020204	Preparaciones para limpiar vidrios (General)					3.000.000,00
0321202010030503020204	Preparaciones para limpiar vidrios (General)	2.1.2.02.01.003	3532204	1.2.1.2	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	3.000.000,00
0321202010030503030202	Ceras para pisos (General)					1.680.000,00
0321202010030503030202	Ceras para pisos (General)	2.1.2.02.01.003	3533202	1.2.1.2	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	1.680.000,00
0321202010030503030303	Betunes, lustres y cremas para calzado, muebles, pisos, carrocerías, vidrio o metal (General)					537.600,00



DECRETO No. 477 DE 2023

"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024"

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO						
Imputación	Nombre Cuenta	Código			Fuente de Financiación	TOTAL
		CUIPO	CPC Dane	FUT		
03212020100305030303	Betunes, lustres y cremas para calzado, muebles, pisos, carrocerías, vidrio o metal (General)	2.1.2.02.01.003	3533301	1.2.1.2	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	537.600,00
0321202010030504	Productos Químicos N.C.P.					10.350.000,00
032120201003050404	Pasta para modelar; «cera para dentistas» o «compuestos para impresiones dentales»; otros preparados para uso odontológico a base de yeso; preparados y cargas para extintores de incendios, granadas cargadas para la extinción de incendios; medios de cultivo preparados para el desarrollo de microorganismos; reactivos compuestos para diagnóstico o laboratorio n.c.p.					10.350.000,00
03212020100305040402	Preparados y cargas para extintores de incendios, granadas cargadas para la extinción de incendios; medios de cultivo preparados para el desarrollo de microorganismos; reactivos compuestos para diagnóstico o laboratorio n.c.p.					10.350.000,00
0321202010030504040203	Mezclas químicas para extintores (General)					10.350.000,00
0321202010030504040203	Mezclas químicas para extintores (General)	2.1.2.02.01.003	3544203	1.2.1.2	Sobretasa a la gasolina CSF	10.350.000,00
03212020100306	Productos de caucho y plástico					21.162.586,41
0321202010030603	Seminanufacturas de plástico					-
032120201003060320	Tubos, caños, mangueras y sus accesorios (codos, juntas, racores, etc.) de plástico, incluso reforzado					-
03212020100306032007	Tubo rígido de material plástico (General)					-
03212020100306032007	Tubo rígido de material plástico (General)	2.1.2.02.01.003	3632007	1.2.1.2	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	500.000,00
0321202010030604	Productos de empaque y envasado, de plástico					508.000,00
032120201003060410	Sacos y bolsa de plástico					508.000,00
03212020100306041001	Bolsas de material plástico sin impresión (General)					508.000,00



59477

DECRETO No. _____ DE 2023

"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024"

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO						
Imputación	Nombre Cuenta	Código			Fuente de Financiación	TOTAL
		CUIPO	CPC Dane	FUT		
03212020100306041001	Bolsas de material plástico sin impresión (General)	2.1.2.02.01.003	3641001	1.2.1.2	Participación del IVA antiguas intencionalidades y comisarías	508.000,00
0321202010030609	Otros productos plásticos					20.654.586,41
032120201003060940	Servicios de mesa, utensilios de cocina y otros artículos de uso doméstico y de tocador, de materiales plásticos					1.700.000,00
03212020100306094011	Vasos, vasitos, copas y recipientes similares desechables de material plástico (General)					520.000,00
03212020100306094011	Vasos, vasitos, copas y recipientes similares desechables de material plástico (General)	2.1.2.02.01.003	3694011	1.3.6.1.2	Participación del IVA antiguas intencionalidades y comisarías	520.000,00
03212020100306094016	Recogedores plásticos de basura (General)					500.000,00
03212020100306094016	Recogedores plásticos de basura (General)	2.1.2.02.01.003	3694016	1.2.1.2	Participación del IVA antiguas intencionalidades y comisarías	500.000,00
03212020100306094099	Artículos n.c.p. de material plástico para el hogar (General)					680.000,00
03212020100306094099	Artículos n.c.p. de material plástico para el hogar (General)	2.1.2.02.01.003	3694099	1.3.6.1.2	Participación del IVA antiguas intencionalidades y comisarías	680.000,00
032120201003060990	Artículos de materiales plásticos n.c.p.					16.266.586,41
03212020100306099006	Ganchos legajadores plásticos (General)					672.000,00
03212020100306099006	Ganchos legajadores plásticos (General)	2.1.2.02.01.003	3699006	1.2.1.2	Participación del IVA antiguas intencionalidades y comisarías	672.000,00
03212020100306099060	Cartuchos plásticos para impresora de computador (General)					14.794.586,41
03212020100306099060	Cartuchos plásticos para impresora de computador (General)	2.1.2.02.01.003	3699060	1.2.1.2	Impuesto al consumo de licencias - Componente Específico, Nacionales (60%)	3.584.986,41

DECRETO No. 1477 DE 2023

**"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL
COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024"**

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO						
Imputación	Nombre Cuenta	Código			Fuente de Financiación	TOTAL
		CUIPO	CPC Dane	FUT		
03212020100306099060	Cartuchos plásticos para impresora de computador (General)	2.1.2.02.01.003	3699060	1.2.1.2	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Extranjeras	403.200,00
03212020100306099060	Cartuchos plásticos para impresora de computador (General)	2.1.2.02.01.003	3699060	1.2.1.2	Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco	806.400,00
03212020100306099060	Cartuchos plásticos para impresora de computador (General)	2.1.2.02.01.003	3699060	1.2.1.2	Sobretasa a la gasolina CSF	10.000.000,00
03212020100306099095	Artículos n.c.p. de plástico espumado rígido (Chazos) (General)					800.000,00
03212020100306099095	Artículos n.c.p. de plástico espumado rígido (Chazos) (General)	2.1.2.02.01.003	3699095	1.2.1.2	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	800.000,00
03212020100307	Vidrio y productos de vidrio y otros productos no metálicos N.C.P.					1.000.000,00
0321202010030709	Otros productos minerales no metálicos n.c.p.					1.000.000,00
032120201003070910	Muelas, piedras de amolar, ruedas de amolar y artículos similares, sin marcos, para labrar piedras, y sus partes, de piedra natural, de abrasivos naturales o artificiales aglomerados o de materiales cerámicos; abrasivos naturales o artificiales en polvo o en grano, sobre una base de materia textil, de papel o de otros materiales					1.000.000,00
03212020100307091009	Paños y telas abrasivas para aseo y limpieza (General)					1.000.000,00
03212020100307091009	Paños y telas abrasivas para aseo y limpieza (General)	2.1.2.02.01.003	3791009	1.2.1.2	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	1.000.000,00
03212020100308	Muebles; Otros bienes transportables N.C.P.					56.462.616,99
0321202010030801	Muebles					38.600.000,00
032120201003080101	Asientos					8.600.000,00
03212020100308010101	Asientos con armazón de metal					8.600.000,00
0321202010030801010106	Sillas metálicas giratorias (General)					8.600.000,00

**"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL
COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024"**

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO						
Imputación	Nombre Cuenta	Código			Fuente de Financiación	TOTAL
		CUIPO	GPC Dane	FUT		
0321202010030801010106	Sillas metálicas giratorias (General)	2.1.2.02.01.003	3811106	1.2.1.2	Impuesto al consumo de licores - Componente Específico, Nacionales (60%)	7.000.000,00
0321202010030801010106	Sillas metálicas giratorias (General)	2.1.2.02.01.003	3811106	1.2.1.2	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	1.600.000,00
032120201003080140	Otros muebles n.c.p.					20.000.000,00
03212020100308014091	Otros muebles de madera n.c.p. (General)					20.000.000,00
03212020100308014091	Otros muebles de madera n.c.p. (General)	2.1.2.02.01.003	3814091	1.2.1.2	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	20.000.000,00
0321202010030805	Juegos y Juguetes (General)					4.886.616,99
0321202010030805	Juegos y Juguetes (General)	2.1.2.02.02.006	62153	1.2.1.2	Al Degüello Ganado Mayor Otros Municipios CSF	4.705.416,99
0321202010030805	Juegos y Juguetes (General)	2.1.2.02.02.006	62153	1.2.1.2	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Extranjeras	181.200,00
0321202010030809	Otros Artículos Manufacturados N.C.P.					12.976.000,00
032120201003080901	Plumas, lápices, lapiceros, sellos, cintas para máquinas de escribir y similares, tampones y artículos similares (General)					4.240.000,00
032120201003080901	Plumas, lápices, lapiceros, sellos, cintas para máquinas de escribir y similares, tampones y artículos similares (General)	2.1.2.02.01.003	3891101	1.2.1.2	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	2.240.000,00
032120201003080909	Otros Artículos					8.736.000,00



DECRETO No. 1477 DE 2023

**"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL
COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024"**

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO						
Imputación	Nombre Cuenta	Código			Fuente de Financiación	TOTAL
		CUIPO	CPC Dane	FUT		
03212020100308090903	Escobas, cepillos y brochas, aunque sean partes de máquinas, aparatos o vehículos, escobas mecánicas de uso manual (excepto las de motor), pinceles y plumeros; cabezas preparadas para artículos de cepillería; almohadillas y rodillos para pintar; rasquetas de caucho o material flexible similar					7.840.000,00
0321202010030809090301	Escobas y cepillos de material plástico (General)					5.600.000,00
0321202010030809090301	Escobas y cepillos de material plástico (General)	2.1.2.02.01.003	3899301	1.2.1.2	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	5.600.000,00
0321202010030809090314	Trapeadores (General)					2.240.000,00
0321202010030809090314	Trapeadores (General)	2.1.2.02.01.003	3899314	1.2.1.2	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	2.240.000,00
0321202010030809090998	Artículos n.c.p. para escritorio y oficina (General)					896.000,00
0321202010030809090998	Artículos n.c.p. para escritorio y oficina (General)	2.1.2.02.01.003	3899998	1.2.1.2	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	896.000,00
03212020100402	Productos Metálicos Elaborados (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)					6.824.000,00
0321202010040209	Otros productos metálicos elaborados					6.824.000,00
032120201004020904	Elementos de metal para sujetar, muelles y artículos diversos hechos de alambre metálico					1.000.000,00
03212020100402090404	Clavos, tachuelas, grapas (excepto grapas en tiras), tornillos, pernos, tuercas, ganchos, remaches, pasadores, chavetas, chavetas hendidas, arandelas y artículos análogos, de hierro, acero, cobre o aluminio					1.000.000,00
0321202010040209040408	Clavos y puntillas de hierro o acero	2.1.2.02.01.004	4294408	1.1.3.7	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales	1.000.000,00
03212020100407	Válvulas y tubos electrónicos; componentes electrónicos; sus partes y piezas					79.000.000,00



1477 DE 2023

DECRETO No.

"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024"

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Imputación	Nombre Cuenta	Código			Fuente de Financiación	TOTAL
		CUIPO	CPC Dane	FUT		
0321202010040701	Circuitos electrónicos integrados					-
032120201004070160	Circuitos electrónicos integrados					-
03212020100407016002	Paneles integrales para control electrónico					-
0321202010040070106002	Paneles integrales para control electrónico	2.1.2.02.01.004	4716002	1.1.3.7	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales	2.000.000,00
032120201004	Productos metálicos y paquetes de software					241.741.966,74
03212020100402	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)					6.824.000,00
0321202010040209	Otros productos metálicos elaborados					6.824.000,00
032120201004020909	Otros productos metálicos					1.624.000,00
03212020100402090904	Bandejas para papeles, cajas o vasos para plumas, soportes para sellos de oficina y equipo análogo de oficina, de metales comunes (excepto muebles de oficina)					784.000,00
0321202010040209090401	Recipientes metálicos para basuras-canecas (General)					784.000,00
0321202010040209090401	Recipientes metálicos para basuras-canecas (General)	2.1.2.02.01.004	4299401	1.2.1.2	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	784.000,00
03212020100402090905	Accesorios para encuadernadores de hojas intercambiables y para clasificadores; sujetadores, cantoneras, clips, índices señaladores y artículos análogos para oficina, de metales comunes; grapas en tiras, de metales comunes					840.000,00
0321202010040209090502	Clips (General)					560.000,00
0321202010040209090502	Clips (General)	2.1.2.02.01.004	4299502	1.2.1.2	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	560.000,00
0321202010040209090504	Grapas de alambre para engrapadoras de oficina (General)					280.000,00
0321202010040209090504	Grapas de alambre para engrapadoras de oficina (General)	2.1.2.02.01.004	4299504	1.2.1.2	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	280.000,00



1477 DE 2023

DECRETO No.

"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024"

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO						
Imputación	Nombre Cuenta	CUIPO	Código		Fuente de Financiación	TOTAL
			CPC	Dane		
032120201004020921	Herramientas de mano (incluso herramientas de mano del tipo utilizado en la agricultura, horticultura o silvicultura, sierras de mano, limas, alicates y cizallas manuales para metales, llaves de tuercas manuales, sopletes o antorchas de soldadura y abrazaderas)					3.000.000,00
03212020100402092105	Palas y similares (Rastrillos) (General)					3.000.000,00
03212020100402092105	Palas y similares (Rastrillos) (General)	2.1.2.02.01.004	4292105	1.2.1.2	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	3.000.000,00
032120201004020944	Clavos, tachuelas, grapas (excepto grapas en tiras), tornillos, pernos, tuercas, ganchos, remaches, pasadores, chavetas, chavetas hendidas, arandelas y artículos análogos, de hierro, acero, cobre o aluminio					1.200.000,00
03212020100402094401	Tornillos de hierro o acero (General)					600.000,00
03212020100402094401	Tornillos de hierro o acero (General)	2.1.2.02.01.004	4294401	1.2.1.2	Sanciones sobre Impuestos de vehículos automotores (80% Vigencia Anterior CSF)	600.000,00
03212020100402094403	Tuercas y arandelas de hierro o acero (General)					600.000,00
03212020100402094403	Tuercas y arandelas de hierro o acero (General)	2.1.2.02.01.004	4294403	1.2.1.2	Sanciones sobre Impuestos de vehículos automotores (80% Vigencia Anterior CSF)	600.000,00
03212020100405	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA					103.234.142,07
0321202010040501	Máquinas para oficina y contabilidad, y sus partes y accesorios					2.000.001,00
032120201004050160	Otras máquinas de oficina (incluso máquinas multicotistas, máquinas de imprimir direcciones, máquinas para contar monedas, afiladoras de lápices, perforadoras o engrapadoras)					2.000.001,00
03212020100405016003	Engrapadoras para oficina (General)					1.000.000,00
03212020100405016003	Engrapadoras para oficina (General)	2.1.2.02.01.004	4516003	1.2.1.2	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	1.000.000,00



7477

DECRETO No. _____ DE 2023

"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL
COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024"

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Imputación	Nombre Cuenta	Código			Fuente de Financiación	TOTAL
		CUIPO	CPC Dane	FUT		
03212020100405016004	Perforadoras (General)					1.000.000,00
03212020100405016004	Perforadoras (General)	2.1.2.02.01.004	4516004	1.2.1.2	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	1.000.000,00
03212020100405016005	Sacaganchos (General)					1,00
03212020100405016005	Sacaganchos (General)	2.1.2.02.01.004	4516005	1.2.1.2	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	1,00
0321202010040502	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios					101.234.141,07
032120201004050202	Máquinas portátiles de procesamiento automático de datos que no pesen más de 10 kg, como computadores portátiles (laptop y notebook)					6.000.000,00
03212020100405020201	Máquinas portátiles de procesamiento automático de datos que no pesen más de 10 kg, como computadores portátiles (laptop y notebook) (General)					6.000.000,00
03212020100405020201	Máquinas portátiles de procesamiento automático de datos que no pesen más de 10 kg, como computadores portátiles (laptop y notebook) (General)	2.1.2.02.01.004	45221	1.2.1.2	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales	3.000.000,00
03212020100405020201	Máquinas portátiles de procesamiento automático de datos que no pesen más de 10 kg, como computadores portátiles (laptop y notebook) (General)					6.000.000,00
03212020100405020201	Máquinas portátiles de procesamiento automático de datos que no pesen más de 10 kg, como computadores portátiles (laptop y notebook) (General)	2.1.2.02.01.004	45221	1.2.1.2	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	3.000.000,00
032120201004050206	Unidades de entrada o salida, que contengan o no unidades de memoria en la misma envoltura (excepto monitores o proyectores)					72.426.141,07
03212020100405020601	Dispositivos periféricos de entrada (teclado, palanca de mando (joysticks), ratón (mouse), etc.) (General)					10.000.000,00
03212020100405020601	Dispositivos periféricos de entrada (teclado, palanca de mando (joysticks), ratón (mouse), etc.) (General)	2.1.2.02.01.004	45269	1.2.1.2	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	10.000.000,00



DECRETO No. 1477 DE 2023

"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024"

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO						
Imputación	Nombre Cuenta	Código			Fuente de Financiación	TOTAL
		CUIPO	GPC Dane	FUT		
03212020100405020602	Escáneres (excepto la combinación de impresora, escáner, fotocopiadora y/o fax) (General)					28.611.268,50
03212020100405020602	Escáneres (excepto la combinación de impresora, escáner, fotocopiadora y/o fax) (General)	2.1.2.02.01.004	45262	1.2.1.2	Al Degüello Ganado Mayor Mpio Arauca CSF	2.511.748,50
03212020100405020602	Escáneres (excepto la combinación de impresora, escáner, fotocopiadora y/o fax) (General)					28.611.268,50
03212020100405020602	Escáneres (excepto la combinación de impresora, escáner, fotocopiadora y/o fax) (General)	2.1.2.02.01.004	45262	1.2.1.2	Al Degüello Ganado Mayor Otros Municipios CSF	13.198.080,00
03212020100405020602	Escáneres (excepto la combinación de impresora, escáner, fotocopiadora y/o fax) (General)	2.1.2.02.01.004	45262	1.2.1.2	Impuesto al consumo de licores - Componente Específico, Extranjeros (60%)	7.344.000,00
03212020100405020602	Escáneres (excepto la combinación de impresora, escáner, fotocopiadora y/o fax) (General)	2.1.2.02.01.004	45262	1.2.1.2	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Extranjeras	5.557.440,00
03212020100405020604	Impresoras láser para máquinas de procesamiento de datos (General)					5.000.000,00
03212020100405020604	Impresoras láser para máquinas de procesamiento de datos (General)	2.1.2.02.01.004	45264	1.2.1.2	Impuesto al consumo de licores - Componente Específico, Nacionales (60%)	5.000.000,00
032120201004050206	Unidades de entrada o salida, que contengan o no unidades de memoria en la misma envoltura (excepto monitores o proyectores)					72.426.141,07
03212020100405020606	Unidades que ejecutan dos o más de las siguientes funciones: imprimir, escanear, fotocopiar, enviar fax					5.000.000,00



7477 DE 2023

DECRETO No.

"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024"

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO						
Imputación	Nombre Cuenta	Código			Fuente de Financiación	TOTAL
		CUIPO	CPC Dane	FUT		
03212020100405020606	Unidades que ejecutan dos o más de las siguientes funciones: imprimir, escanear, fotocopiar, enviar fax	2.1.2.02.01.004	4526601	1.2.1.2	Impuesto al consumo de licores - Componente Específico, Nacionales (60%)	5.000.000,00
032120201004050206	Unidades de entrada o salida, que contengan o no unidades de memoria en la misma envoltura (excepto monitores o proyectores)					72.426.141,07
03212020100405020669	Otros dispositivos periféricos de entrada o salida (General)					23.814.872,57
03212020100405020669	Otros dispositivos periféricos de entrada o salida (General)	2.1.2.02.01.004	45269	1.2.1.2	Sanciones contractuales	603.783,24
03212020100405020669	Otros dispositivos periféricos de entrada o salida (General)	2.1.2.02.01.004	45269	1.2.1.2	Sanciones sobre Impuestos de vehículos automotores (80% Vigencia Actual CSF)	20.357.329,33
03212020100405020669	Otros dispositivos periféricos de entrada o salida (General)	2.1.2.02.01.004	45269	1.2.1.2	Sanciones sobre Impuestos de vehículos automotores (80% Vigencia Anterior CSF)	2.853.760,00
032120201004050209	Partes, piezas y accesorios para computadores (General)					5.000.000,00
032120201004050209	Partes, piezas y accesorios para computadores (General)	2.1.2.02.01.004	4529001	1.2.1.2	Impuesto al consumo de licores - Componente Específico, Nacionales (60%)	5.000.000,00
032120201004050230	Máquinas de procesamiento automático de datos, que contengan una caja y al menos una unidad central de proceso (CPU) y una unidad de entrada y de salida, estén combinados o no					17.808.000,00
03212020100405023001	Unidad central de procesamiento (CPU) (General)					17.808.000,00
03212020100405023001	Unidad central de procesamiento (CPU) (General)	2.1.2.02.01.004	4523001	1.2.1.2	Sobretasa a la gasolina CSF	10.000.000,00
03212020100405023001	Unidad central de procesamiento (CPU) (General)	2.1.2.02.01.004	4523001	1.2.1.2	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	7.808.000,00



DECRETO No. 1477 DE 2023

"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024"

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO						
Imputación	Nombre Cuenta	Código			Fuente de Financiación	TOTAL
		CUIPO	CPC Dane	FUT		
032120201004060201	Aparatos de control eléctrico o distribución de electricidad					6.350.000,00
03212020100406020102	Aparatos eléctricos para empalme, corte, protección de circuitos eléctricos o para hacer conexiones con o en circuitos					6.350.000,00
0321202010040602010206	Interruptores eléctricos (General)					450.000,00
0321202010040602010206	Interruptores eléctricos (General)	2.1.2.02.01.004	4621206	1.2.1.2	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	450.000,00
0321202010040602010213	Tomacorrientes de material plástico para voltajes inferiores o iguales a 1000 V. (General)					900.000,00
0321202010040602010213	Tomacorrientes de material plástico para voltajes inferiores o iguales a 1000 V. (General)	2.1.2.02.01.004	4621213	1.2.1.2	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	900.000,00
0321202010040602010298	Dispositivos protectores eléctricos n.c.p. (General)					2.000.000,00
0321202010040602010298	Dispositivos protectores eléctricos n.c.p. (General)	2.1.2.02.01.004	4621298	1.2.1.2	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	2.000.000,00
0321202010040602010299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p. (General)					3.000.000,00
0321202010040602010299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p. (General)	2.1.2.02.01.004	4621299	1.2.1.2	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	3.000.000,00
032120201004060340	Otros conductores eléctricos, para voltajes no superiores a 1000 V					1.000.000,00
03212020100406034002	Cables y alambres aislados para instalaciones eléctricas					1.000.000,00
03212020100406034002	Cables y alambres aislados para instalaciones eléctricas (General)	2.1.2.02.01.004	4634002	1.2.1.2	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	1.000.000,00
032120201004060360	Cables de fibra óptica contruidos por fibras enfundadas independientemente, incluso con conectores eléctricos incorporados o provistos de piezas de conexión (General)					15.000.000,00



DECRETO No. 1477 DE 2023

"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024"

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO						
Imputación	Nombre Cuenta	Código			Fuente de Financiación	TOTAL
		GUIPO	CPC Dane	FUT		
032120201004060360	Cables de fibra óptica contruidos por fibras enfundadas independientemente, incluso con conectores eléctricos incorporados o provistos de piezas de conexión (General)	2.1.2.02.01.004	4636001	1.2.1.2	Impuesto al consumo de licores - Componente Especifico, Nacionales (60%)	15.000.000,00
0321202010040604	Acumuladores, pilas y baterías primarias y sus partes y piezas					22.650.000,00
032120201004060410	Pilas y baterías primarias					22.650.000,00
03212020100406041003	Pilas secas (General)					22.400.000,00
03212020100406041003	Pilas secas (General)	2.1.2.02.01.004	4641001	1.2.1.2	Sanciones sobre Impuestos de vehículos automotores (80% Vigencia Anterior CSF)	22.400.000,00
03212020100406041007	Pilas alcalinas (General)					250.000,00
03212020100406041007	Pilas alcalinas (General)	2.1.2.02.01.004	4641007	1.2.1.2	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Extranjeras	250.000,00
0321202010040605	Lámparas eléctricas de incandescencia o descarga; lámparas de arco, equipo para alumbrado eléctrico; sus partes y piezas					5.683.824,67
032120201004060510	Lámparas eléctricas de incandescencia o descarga; lámparas de arco					5.683.824,67
03212020100406051002	Bombillas incandescentes (General)					5.000.000,00
03212020100406051002	Bombillas incandescentes (General)	2.1.2.02.01.004	4651002	1.2.1.2	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Extranjeras	5.000.000,00
03212020100406051008	Lámparas fluorescentes (General)					683.824,67
03212020100406051008	Lámparas fluorescentes (General)	2.1.2.02.01.004	4651008	1.2.1.2	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Extranjeras	683.824,67
03212020100407	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES					79.000.000,00



DECRETO No. 1477 DE 2023

"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE ENERO DE 2024"

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO						
Imputación	Nombre Cuenta	Código		Fuente de Financiación	TOTAL	
		CUIPO	CPC Dane			
0321202010040703	Radio receptores y receptores de televisión; aparatos para la grabación y reproducción de sonido y video; micrófonos, altavoces, amplificadores, etc				6.000.000,00	
032120201004070330	Micrófono y sus soportes; altavoces; auriculares, audífonos y conjuntos combinados de micrófono/altavoz; amplificadores eléctricos de autofrecuencia; equipos eléctricos para amplificación de sonido				6.000.000,00	
03212020100407033001	Micrófonos (General)				1.000.000,00	
03212020100407033001	Micrófonos (General)	2.1.2.02.01.004	4733001	Sanciones sobre Impuestos de vehículos automotores (80% Vigencia Anterior CSF)	1.000.000,00	
03212020100407033004	Equipos de amplificación de Sonido (General)				5.000.000,00	
03212020100407033004	Equipos de amplificación de Sonido (General)	2.1.2.02.01.004	4733004	Intereses de mora sobre Impuestos de vehículos automotores (80% Vigencia Anterior CSF)	5.000.000,00	
032120201004070540	Medios ópticos, no grabados				1.000.000,00	
03212020100407054003	Disco compacto grabable (General)				1.000.000,00	
03212020100407054003	Disco compacto grabable (General)	2.1.2.02.01.004	4754001	Intereses de mora sobre Impuestos de vehículos automotores (80% Vigencia Anterior CSF)	1.000.000,00	
0321202010040708	Paquetes de software				72.000.000,00	
032120201004070802	Paquetes de aplicaciones para software				72.000.000,00	
03212020100407080201	Paquetes de aplicaciones de productividad general de empresas y de uso doméstico (ANTIVIRUS)				72.000.000,00	
03212020100407080201	Paquetes de aplicaciones de productividad general de empresas y de uso doméstico (ANTIVIRUS) (General)	2.1.2.02.01.004	47813	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	72.000.000,00	



DECRETO No. 1477 DE 2023

"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024"

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO						
Imputación	Nombre Cuenta	Código			Fuente de Financiación	TOTAL
		CUIPO	CPC Dane	FUT		
032120202	Adquisición de servicios					3.425.084.975,16
032120202005	Servicios de la construcción					83.889.418,94
03212020200504	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN					83.889.418,94
0321202020050402	Servicios generales de construcción de obras de ingeniería civil					83.889.418,94
032120202005040290	Servicios generales de construcción de otras obras de ingeniería civil (General)					83.889.418,94
032120202005040290	Servicios generales de construcción de otras obras de ingeniería civil (General)	2.1.2.02.02.005	54290	1.2.1.2	Impuesto de Registro - Cámaras de Comercio	13.633.418,94
032120202005040290	Servicios generales de construcción de otras obras de ingeniería civil (General)	2.1.2.02.02.005	54290	1.2.1.2	Impuesto al consumo de licores - Componente Especifico, Nacionales (60%)	12.016.000,00
032120202005040290	Servicios generales de construcción de otras obras de ingeniería civil (General)	2.1.2.02.02.005	54290	1.2.1.2	Impuesto al consumo de licores - Componente Especifico, Extranjeros (60%)	58.240.000,00
032120202006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua					716.448.000,00
03212020200603	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS					51.648.000,00
0321202020060303	SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS					51.648.000,00
032120202006030301	Servicios de suministro de comidas a la mesa					13.840.000,00
03212020200603030101	Servicios de suministro de comidas a la mesa, en restaurantes (General)					13.840.000,00
03212020200603030101	Servicios de suministro de comidas a la mesa, en restaurantes (General)	2.1.2.02.02.006	63311	1.2.1.2	Sobretasa a la gasolina CSF	13.840.000,00
032120202006030309	Catering para eventos y otros servicios de comidas. (Bienestar Social) (General)					37.808.000,00
032120202006030309	Catering para eventos y otros servicios de comidas. (Bienestar Social) (General)	2.1.2.02.02.006	63391	1.2.1.2	Sobretasa a la gasolina CSF	37.808.000,00



DECRETO No. **1477** DE 2023

**"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL
COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024"**

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO						
Imputación	Nombre Cuenta	Código			Fuente de Financiación	TOTAL
		CUIPO	CPC Dane	FUT		
03212020200608	Servicios postales y de mensajería					80.000.000,00
0321202020060802	Servicios de mensajería					80.000.000,00
032120202006080201	Servicios locales de mensajería nacional (General)					80.000.000,00
032120202006080201	Servicios locales de mensajería nacional (General)	2.1.2.02.02.006	68021	1.2.2.10	Participación del IVA antiguas intencionalidades y comisarias	80.000.000,00
03212020200609	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)					584.800.000,00
0321202020060901	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE GAS (POR CUENTA PROPIA) (General)					540.000.000,00
0321202020060901	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE GAS (POR CUENTA PROPIA) (General)	2.1.2.02.01.001	17100	1.2.2.6.1	Participación del IVA antiguas intencionalidades y comisarias	540.000.000,00
0321202020060902	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA (POR CUENTA PROPIA) (General)					44.800.000,00
0321202020060902	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA (POR CUENTA PROPIA) (General)	2.1.2.02.02.006	69230	1.2.1.2	Participación del IVA antiguas intencionalidades y comisarias	44.800.000,00
0321202020070103	SERVICIOS DE SEGUROS Y PENSIONES (CON EXCLUSIÓN DE SERVICIOS DE REASEGURO), EXCEPTO LOS SERVICIOS DE SEGUROS SOCIALES					556.934.400,00
032120202007010304	SERVICIOS DE SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT)					37.632.000,00
03212020200701030407	SERVICIOS DE SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT) (General)					37.632.000,00
03212020200701030407	SERVICIOS DE SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT) (General)	2.1.2.02.02.007	71410	1.2.2.3.4	Participación del IVA antiguas intencionalidades y comisarias	37.632.000,00
032120202007010305	OTROS SERVICIOS DE SEGUROS DISTINTOS A LOS SEGUROS DE VIDA (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE REASEGURO)					427.574.400,00
03212020200701030501	SERVICIOS DE SEGUROS DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES (General)					100.000.000,00

"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL
COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024"

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO						
Imputación	Nombre Cuenta	Código			Fuente de Financiación	TOTAL
		CUIPO	CPC Dane	FUT		
03212020200701030501	SERVICIOS DE SEGUROS DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES (General)	2.1.2.02.02.007	71351	1.2.2.3.4	Participación del IVA antiguas intencencias y comisarias	100.000.000,00
03212020200701030502	SERVICIOS DE SEGUROS DE TRANSPORTE MARÍTIMO, DE AVIACIÓN Y OTROS MEDIOS DE TRANSPORTE (General)					63.974.400,00
03212020200701030502	SERVICIOS DE SEGUROS DE TRANSPORTE MARÍTIMO, DE AVIACIÓN Y OTROS MEDIOS DE TRANSPORTE (General)	2.1.2.02.02.007	71352	1.2.2.3.4	Participación del IVA antiguas intencencias y comisarias	63.974.400,00
03212020200701030504	SERVICIOS DE SEGUROS CONTRA INCENDIO, TERREMOTO O SUSTRACCIÓN (General)					50.000.000,00
03212020200701030504	SERVICIOS DE SEGUROS CONTRA INCENDIO, TERREMOTO O SUSTRACCIÓN (General)	2.1.2.02.02.007	71354	1.2.2.3.4	Participación del IVA antiguas intencencias y comisarias	50.000.000,00
03212020200701030509	Otros servicios de seguros distintos de los seguros de vida n.c.p. (General)					213.600.000,00
03212020200701030509	Otros servicios de seguros distintos de los seguros de vida n.c.p. (General)	2.1.2.02.02.007	71359	1.2.2.3.4	Impuesto al consumo de licores - Componente Especifico, Nacionales (60%)	213.600.000,00
0321202020070103	SERVICIOS DE SEGUROS VIDA (CON EXCLUSIÓN DE LOS SERVICIOS DE REASEGURO) (General)					556.934.400,00
0321202020070103	SERVICIOS DE SEGUROS VIDA (CON EXCLUSIÓN DE LOS SERVICIOS DE REASEGURO) (General)	2.1.2.02.02.007	71410	1.2.2.3.2.9	Participación del IVA antiguas intencencias y comisarias	91.728.000,00
03212020200703	Servicios de arrendamiento o alquiler sin operario					10.323.874,00
0321202020070303	Derechos de uso de productos de propiedad intelectual y otros productos similares					10.323.874,00
032120202007030301	Derechos de uso de programas informáticos y bases de datos					10.323.874,00
03212020200703030101	Derechos de uso de programas informáticos (General)					10.323.874,00



DECRETO No. 1477 DE 2023

"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024"

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO						
Imputación	Nombre Cuenta	Código			Fuente de Financiación	TOTAL
		CUIPO	GPC	Dane		
03212020200703030101	Derechos de uso de programas informáticos (General)	2.1.2.02.02.007	73311	1.2.1.2	Intereses de mora sobre Impuestos de vehículos automotores (80% Vigencia Anterior CSF)	10.323.874,00
03212020200707	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamientos y leasing					58.000.000,00
0321202020070702	Servicios Inmobiliarios					58.000.000,00
032120202007070201	Servicios inmobiliarios relativos a bienes inmuebles propios o arrendados					58.000.000,00
03212020200707020101	Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra, relativos a bienes inmuebles propios o arrendados					48.000.000,00
0321202020070702010112	Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra, relativos a bienes inmuebles no residenciales (diferentes a vivienda), propios o arrendados (General)					48.000.000,00
0321202020070702010112	Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra, relativos a bienes inmuebles no residenciales (diferentes a vivienda), propios o arrendados (General)	2.1.2.02.02.007	73290	1.9.2.6	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	48.000.000,00
03212020200707020102	Servicios de avalúo inmobiliario a comisión o por contrato (General)					10.000.000,00
03212020200707020102	Servicios de avalúo inmobiliario a comisión o por contrato (General)	2.1.2.02.02.007	72240	1.2.1.2	Impuesto al consumo de licores - Componente Específico, Nacionales (60%)	10.000.000,00
032120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción					1.736.995.159,87
03212020200801	Servicios de investigación y desarrollo					20.000.000,00
0321202020080101	Servicios de investigación y desarrollo experimental en ciencias naturales e ingeniería					20.000.000,00
032120202008010101	Servicios de investigación básica en ciencias naturales e ingeniería					20.000.000,00



477

DECRETO No. _____ DE 2023

**"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL
COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024"**

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO						
Imputación	Nombre Cuenta	Código			Fuente de Financiación	TOTAL
		CUIPO	CPC Dane	FUT		
03212020200801010101	Servicios de investigación básica en ingeniería y tecnología	2.1.2.02.02.008	81114	1.1.3.7	Impuesto al consumo de licores - Componente Específico, Nacionales (60%)	20.000.000,00
03212020200802	Servicios jurídicos y contables					207.147.664,53
0321202020080201	Servicios jurídicos					187.145.220,00
032120202008020103	Servicios de documentación y certificación jurídica (General)					101.400.000,00
032120202008020103	Servicios de documentación y certificación jurídica (General)	2.1.2.02.02.008	82130	1.1.3.1	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	101.400.000,00
032120202008020120	Servicios de asesoramiento y representación jurídica relativos a otros campos del derecho (General)					85.745.220,00
032120202008020120	Servicios de asesoramiento y representación jurídica relativos a otros campos del derecho (General)	2.1.2.02.02.008	82120	1.1.3.1	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	85.745.220,00
0321202020080202	Servicios de contabilidad, auditoría y teneduría de libros					20.002.444,53
032120202008020201	Servicios de auditoría financiera (General)					11.002.444,53
032120202008020201	Servicios de auditoría financiera (General)	2.1.2.02.02.008	82210	1.2.1.2	Publicaciones de documentos de carácter oficial, Gaceta	11.002.444,53
032120202008020202	Servicios de contabilidad y teneduría de libros (General)					9.000.000,00
032120202008020202	Servicios de contabilidad y teneduría de libros (General)	2.1.2.02.02.008	82210	1.1.3.1	Intereses de mora sobre Impuesto de Registro	9.000.000,00
03212020200805	Servicios de soporte					791.830.045,55
0321202020080509	Otros servicios auxiliares					50.867.483,65
032120202008050904	Servicios de auditoría Administrativa (Calidad) (General)					20.000.000,00
032120202008050904	Servicios de auditoría Administrativa (Calidad) (General)	2.1.2.02.02.008	85940	1.2.1.2	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	20.000.000,00



DECRETO No. 1477 DE 2023

"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024"

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO						
Imputación	Nombre Cuenta	Código			Fuente de Financiación	TOTAL
		CUIPO	CPC Dane	FUT		
03212020200803	Servicios profesionales, científicos y técnicos (excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad)					180.176.449,79
0321202020080301	Servicios de consultoría en administración y servicios de gestión; servicios de tecnología de la información					98.550.967,13
032120202008030101	Servicios de consultoría en administración y servicios de gestión					44.235.645,68
03212020200803010103	Servicios de consultoría en administración del recurso humano (General)					33.826.000,00
03212020200803010103	Servicios de consultoría en administración del recurso humano (General)	2.1.2.02.02.008	83113	1.2.1.2	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales	3.826.000,00
03212020200803010103	Servicios de consultoría en administración del recurso humano (General)	2.1.2.02.02.008	83113	1.1.3.1	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	30.000.000,00
03212020200803010105	Servicios de consultoría en gestión administrativa (General)					10.409.645,68
03212020200803010105	Servicios de consultoría en gestión administrativa (General)	2.1.2.02.02.008	83113	1.2.1.2	Intereses de mora sobre Impuesto de Registro	10.409.645,68
032120202008030103	Servicios de consultoría y soporte en tecnologías de la información (TI)					33.440.000,00
03212020200803010302	Servicios de soporte en tecnologías de la información (TI) (General)					33.440.000,00
03212020200803010302	Servicios de soporte en tecnologías de la información (TI) (General)	2.1.2.02.02.008	83132	1.2.1.2	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales	3.440.000,00
03212020200803010302	Servicios de soporte en tecnologías de la información (TI) (General)	2.1.2.02.02.008	83132	1.1.3.1	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	30.000.000,00
032120202008030104	Servicios de diseño y desarrollo en tecnologías de la información (TI)					833.094,46
03212020200803010401	Servicios de diseño y desarrollo de aplicaciones en tecnologías de la información (TI) (General)					833.094,46



1477

DECRETO No. _____ DE 2023

"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024"

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO						
Imputación	Nombre Cuenta	Código			Fuente de Financiación	TOTAL
		CUIPO	CPC Dane	FUT		
03212020200803010401	Servicios de diseño y desarrollo de aplicaciones en tecnologías de la información (TI) (General)	2.1.2.02.02.008	83132	1.3.6.1.2	Intereses de mora sobre impuestos de vehículos automotores (80% Vigencia Actual CSF)	833.094,46
032120202008030105	Servicios de suministro de infraestructura de hosting y tecnología de la información (TI)					20.042.226,99
03212020200803010501	Servicios de alojamiento de sitios web (hosting) (General)					20.000.000,00
03212020200803010501	Servicios de alojamiento de sitios web (hosting) (General)	2.1.2.02.02.008	83151	1.2.1.2	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	20.000.000,00
03212020200803010502	Servicios de suministro de aplicaciones (General)					42.226,99
03212020200803010502	Servicios de suministro de aplicaciones (General)	2.1.2.02.02.008	83152	1.2.1.2	Servicios De Copia Y Reproducción	42.226,99
0321202020080302	Servicios de arquitectura, paisajismo, planeación urbana y ordenamiento territorial					3.568.000,00
032120202008030202	Servicios de planeación urbana y territorial					3.568.000,00
03212020200803020203	Servicios de planeación de proyectos de construcción territorial (General)					3.568.000,00
03212020200803020203	Servicios de planeación de proyectos de construcción territorial (General)	2.1.2.02.02.008	83223	1.2.1.2	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales	3.568.000,00
0321202020080303	Servicios de ingeniería					11.687.015,41
032120202008030302	Servicios de ingeniería especializada					11.687.015,41
03212020200803030203	Servicios de ingeniería en proyectos de transporte (General)					3.600.000,00
03212020200803030203	Servicios de ingeniería en proyectos de transporte (General)	2.1.2.02.02.008	83323	1.1.3.1	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	3.600.000,00
03212020200803030209	Otros servicios de ingeniería en proyectos n.c.p. (General)					8.087.015,41



DECRETO No. 1477 DE 2023

**"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL
COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024"**

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO						
Imputación	Nombre Cuenta	Código			Fuente de Financiación	TOTAL
		CUIPO	CPC Dane	FUT		
03212020200803030209	Otros servicios de Ingeniería en proyectos n.c.p. (General)	2.1.2.02.02.008	83329	1.2.1.2	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales	8.087.015,41
0321202020080304	Servicios científicos y otros servicios técnicos					5.000.000,00
032120202008030402	Servicios de cartografía y topografía del suelo					5.000.000,00
03212020200803040221	Servicios de topografía del suelo (General)					5.000.000,00
03212020200803040221	Servicios de topografía del suelo (General)	2.1.2.02.02.008	83421	1.1.3.1	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	5.000.000,00
0321202020080305	Servicios veterinarios					7.000.000,00
032120202008030520	Servicios veterinarios para ganadería (General)					7.000.000,00
032120202008030520	Servicios veterinarios para ganadería (General)	2.1.2.02.02.008	83520	1.2.1.2	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales	7.000.000,00
0321202020080306	Servicios de publicidad y suministro de espacio o tiempo publicitario					44.800.000,00
032120202008030603	Servicios de venta de espacio o tiempo publicitario (excepto a comisión)					44.800.000,00
03212020200803060302	Servicios de venta de espacio publicitario en periódicos, revistas y otras publicaciones periódicas en medios impresos o formato electrónico (excepto a comisión)					44.800.000,00
0321202020080306030203	Publicaciones de documentos de carácter oficial (General)					44.800.000,00
0321202020080306030203	Publicaciones de documentos de carácter oficial (General)	2.1.2.02.01.003	32420	1.2.1.2	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	44.800.000,00
0321202020080308	Servicios de fotografía y revelado fotográfico					5.600.000,00
032120202008030801	Servicios de fotografía y videografía					5.600.000,00
032120202008030801	Otros servicios de fotografía (General)	2.1.2.02.02.008	83819	1.1.3.1	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	5.600.000,00



DECRETO No. 1477 DE 2023

"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE ENERO DE 2024"

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO						
Imputación	Nombre Cuenta	Código			Fuente de Financiación	TOTAL
		CUIPO	CPC Dane	FUT		
0321202020080309	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.					3.970.467,25
032120202008030990	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p. (General)					3.970.467,25
032120202008030990	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p. (General)	2.1.2.02.02.008	83990	1.2.1.2	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales	3.970.467,25
03212020200804	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información					532.840.000,00
0321202020080401	Servicios de Telefonía y otras telecomunicaciones					74.840.000,00
032120202008040103	Servicios de telecomunicaciones móviles (General)					11.000.000,00
032120202008040103	Servicios de telecomunicaciones móviles (General)	2.1.2.02.02.008	84131	1.2.2.6.2	Intereses de mora sobre Impuesto de Registro	11.000.000,00
032120202008040120	Servicios de telefonía fija (acceso) (General)					63.840.000,00
032120202008040120	Servicios de telefonía fija (acceso) (General)	2.1.2.02.02.008	84120	1.3.6.1.2	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	63.840.000,00
0321202020080402	Servicios de telecomunicaciones a través de internet					458.000.000,00
032120202008040202	Servicios de acceso a Internet					458.000.000,00
03212020200804020202	Servicios de acceso a Internet de banda ancha (General)					272.000.000,00
03212020200804020202	Servicios de acceso a Internet de banda ancha (General)	2.1.2.02.02.008	84222	1.2.1.2	Impuesto al consumo de licores - Componente Especifico, Nacionales (60%)	59.152.800,00
03212020200804020202	Servicios de acceso a Internet de banda ancha (General)	2.1.2.02.02.008	84222	1.2.1.2	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales	51.783.200,00
03212020200804020202	Servicios de acceso a Internet de banda ancha (General)	2.1.2.02.02.008	84222	1.2.2.6.2	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	161.064.000,00



DECRETO No. 1477 DE 2023

"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE ENERO DE 2024"

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO						
Imputación	Nombre Cuenta	Código			Fuente de Financiación	TOTAL
		CUIPO	CPC	Dane		
03212020200804020203	Otros Servicios de Telecomunicaciones - (CORREOS ELECTRONICOS) (General)					186.000.000,00
03212020200804020203	Otros Servicios de Telecomunicaciones - (CORREOS ELECTRONICOS) (General)	2.1.2.02.02.008	84190	1.3.6.1.2	Impuesto al consumo de licores - Componente Especifico, Nacionales (60%)	67.200.000,00
03212020200804020203	Otros Servicios de Telecomunicaciones - (CORREOS ELECTRONICOS)(General)	2.1.2.02.02.008	84190	1.3.6.1.2	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	118.800.000,00
03212020200805	Servicios de soporte					791.830.045,55
0321202020080501	Servicios de empleo					26.744.000,00
032120202008050101	Servicios de intermediación en el empleo					26.744.000,00
03212020200805010102	Servicios de reclutamiento y selección de empleados (excepto de altos ejecutivos) (General)					26.744.000,00
03212020200805010102	Servicios de reclutamiento y selección de empleados (excepto de altos ejecutivos) (General)	2.1.2.02.02.008	83132	1.2.1.2	Intereses de mora sobre Impuesto de Registro	10.000.000,00
03212020200805010102	Servicios de reclutamiento y selección de empleados (excepto de altos ejecutivos) (General)	2.1.2.02.02.008	83132	1.3.6.1.2	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	16.744.000,00
0321202020080502	Servicios de protección (guardas de seguridad) (General)					711.272.161,90
0321202020080502	Servicios de protección (guardas de seguridad) (General)	2.1.2.02.02.008	85250	1.1.3.1	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	711.272.161,90
0321202020080503	Servicios de limpieza					2.946.400,00
032120202008050330	Servicios de limpieza general (General)					2.946.400,00
032120202008050330	Servicios de limpieza general (General)	2.1.2.02.02.008	85330	1.2.1.2	Intereses de mora sobre Impuesto de Registro	2.946.400,00
0321202020080509	Otros servicios auxiliares					50.867.483,65



477

DECRETO No. _____ DE 2023



"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL
COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024"

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO						
Imputación	Nombre Cuenta	Código			Fuente de Financiación	TOTAL
		CUIPO	CPC	Dane		
032120202008050905	Servicios auxiliares especializados de oficina					18.200.000,00
03212020200805090504	Servicios de preparación de documentos y otros servicios especializados de apoyo a oficina (General)					18.200.000,00
03212020200805090504	Servicios de preparación de documentos y otros servicios especializados de apoyo a oficina (General)	2.1.2.02.02.008	85954	1.2.1.2	Intereses de mora sobre Impuesto de Registro	13.648.000,00
03212020200805090504	Servicios de preparación de documentos y otros servicios especializados de apoyo a oficina (General)	2.1.2.02.02.008	85954	1.1.3.1	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	4.552.000,00
032120202008050909	Otros servicios de apoyo y de información n.c.p.					12.667.483,65
03212020200805090909	Otros servicios de apoyo n.c.p. (General)					12.667.483,65
03212020200805090909	Otros servicios de apoyo n.c.p. (General)	2.1.2.02.02.008	83639	1.2.1.2	Sanciones sobre Impuestos de vehículos automotores (80% Vigencia Anterior CSF)	774.083,65
03212020200805090909	Otros servicios de apoyo n.c.p. (General)	2.1.2.02.02.008	83639	1.2.1.2	Multas por contravenciones a las rentas Departamentales	1.814.400,00
03212020200805090909	Otros servicios de apoyo n.c.p. (General)	2.1.2.02.02.008	83639	1.2.1.2	Sanciones sobre Impuestos de vehículos automotores (80% Vigencia Anterior CSF)	705.600,00
03212020200805090909	Otros servicios de apoyo n.c.p. (General)	2.1.2.02.02.008	83639	1.2.1.2	Arrendamientos	4.232.600,00
03212020200805090909	Otros servicios de apoyo n.c.p. (General)	2.1.2.02.02.008	83639	1.2.1.2	Publicaciones de documentos de carácter oficial - Gaceta Departamental	5.140.800,00
03212020200807	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)					5.001.000,00



DECRETO No. 1477 DE 2023

"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024"

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO						
Imputación	Nombre Cuenta	Código		Fuente de Financiación	TOTAL	
		CUIPO	CPC Dane			
0321202020080701	Servicios de mantenimiento y reparación de productos metálicos elaborados, maquinaria y equipo				5.001.000,00	
032120202008070105	Servicios de mantenimiento y reparación de otra maquinaria y otro equipo				5.001.000,00	
03212020200807010502	Servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y aparatos eléctricos n.c.p.				5.001.000,00	
0321202020080701050209	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos automotores n.c.p. (General)				1.000,00	
0321202020080701050209	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos automotores n.c.p. (General)				1.000,00	
03212020200807010502	Servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y aparatos eléctricos n.c.p.	2.1.2.02.02.008	8714199	Arrendamientos	5.001.000,00	
0321202020080701050299	Otros servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y aparatos eléctricos n.c.p. (General)				5.000.000,00	
0321202020080701050299	Otros servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y aparatos eléctricos n.c.p. (General)	2.1.2.02.02.008	8715299	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	5.000.000,00	
0321202020090101	Servicios para la comunidad, sociales y personales				262.494.122,35	
03212020200901	Servicios de la administración pública y otros servicios prestados a la comunidad en general; servicios de seguridad social de afiliación obligatoria				10.000.000,00	
0321202020090101	Servicios administrativos del gobierno				10.000.000,00	
032120202009010101	Servicios de la administración pública				10.000.000,00	
03212020200901010109	Otros servicios de la administración pública n.c.p. (General)				10.000.000,00	
03212020200901010109	Otros servicios de la administración pública n.c.p. (General)	2.1.2.02.02.009	91119	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	10.000.000,00	
03212020200902	Servicios de educación				14.000.000,00	
0321202020090209	Otros tipos de educación y servicios de apoyo educativo				14.000.000,00	
032120202009020901	Otros servicios de la educación y la formación				14.000.000,00	
03212020200902090103	Servicios de educación para la formación y el trabajo (General)				14.000.000,00	



DECRETO No. 1477 DE 2023

"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE ENERO DE 2024"

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO						
Imputación	Nombre Cuenta	Código			Fuente de Financiación	TOTAL
		CUIPO	CPC Dane	FUT		
03212020200902090103	Servicios de educación para la formación y el trabajo (General)	2.1.2.02.02.009	92913	1.2.2.19	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	14.000.000,00
03212020200904	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL					99.600.000,00
0321202020090401	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, SERVICIOS DE LIMPIEZA, TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y TANQUES SÉPTICOS (General)					30.000.000,00
0321202020090401	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, SERVICIOS DE LIMPIEZA, TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y TANQUES SÉPTICOS (General)	2.1.2.02.02.009	94110	1.2.2.6.3	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	30.000.000,00
0321202020090403	SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS (General)					69.600.000,00
0321202020090403	SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS (General)	2.1.2.02.02.009	94221	1.2.2.6.3	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	69.600.000,00
03212020200906	SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS					101.045.448,25
0321202020090601	SERVICIOS AUDIOVISUALES Y SERVICIOS CONEXOS					12.596.800,00
032120202009060101	Servicios de grabación de sonido					12.596.800,00
03212020200906010103	Servicios de distribución de productos musicales (Bienestar social) (General)					12.596.800,00
03212020200906010103	Servicios de distribución de productos musicales (Bienestar social) (General)	2.1.2.02.02.009	96116	1.2.2.10	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	12.596.800,00
0321202020090602	Otros servicios de artes escénicas, eventos culturales y de entretenimiento en vivo					12.544.000,00
032120202009060201	Otros servicios de artes escénicas, eventos culturales y de entretenimiento en vivo (Bienestar social) (General)	2.1.2.02.02.009	96210	1.1.3.7	Impuestos sobre vehículos automotores (80% Vigencia Actual CSF)	12.544.000,00
0321202020090605	SERVICIOS DEPORTIVOS Y DEPORTES RECREATIVOS					32.273.049,60
032120202009060501	Servicios de promoción y organización de eventos deportivos y recreativos					32.273.049,60



DECRETO No. 1477 DE 2023

"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024"

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO							
Imputación	Nombre Cuenta	Código			Fuente de Financiación	TOTAL	
		CUIPO	CPC Dane	FUT			
03212020200906050101	Servicios de promoción de eventos deportivos y recreativos (Bienestar social - Olimpiadas internas) (General)					32.273.049,60	
03212020200906050101	Servicios de promoción de eventos deportivos y recreativos (Bienestar social - Olimpiadas internas) (General)	2.1.2.02.02.009	96511	1.2.2.10	Impuesto al consumo de licores - Componente Especifico, Nacionales (60%)	20.000.000,00	
03212020200906050101	Servicios de promoción de eventos deportivos y recreativos (Bienestar social - Olimpiadas internas) (General)	2.1.2.02.02.009	96511	1.2.2.10	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	12.273.049,60	
0321202020090609	Otros servicios de esparcimiento y diversión					43.631.598,65	
032120202009060990	Otros servicios de diversión y entretenimiento n.c.p. (Bienestar social) (General)					43.631.598,65	
032120202009060990	Otros servicios de diversión y entretenimiento n.c.p. (Bienestar social) (General)	2.1.2.02.02.009	96290	1.3.6.1.2	Impuestos sobre vehículos automotores (80% Vigencia Anterior CSF)	43.631.598,65	
03212020200907	OTROS SERVICIOS					37.848.674,10	
0321202020090709	OTROS SERVICIOS DIVERSOS N.C.P.					37.848.674,10	
032120202009070909	Otros servicios diversos n.c.p. (General)					37.848.674,10	
032120202009070909	Otros servicios diversos n.c.p. (General)	2.1.2.02.02.009	97990	1.1.3.1	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	37.848.674,10	
03213	Transferencias corrientes					13.844.916.351,46	
0321307	Prestaciones para cubrir riesgos sociales					13.510.263.453,00	
032130702	Prestaciones sociales relacionadas con el empleo					13.510.263.453,00	
032130702001	Mesadas pensionales (de pensiones)					3.520.002.000,00	
03213070200102	Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)					3.520.002.000,00	
0321307020010201	Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones) (Gobernación)					3.520.002.000,00	



**"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL
COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024"**

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO						
Imputación	Nombre Cuenta	Código			Fuente de Financiación	TOTAL
		CUIPO	CPC Dane	FUT		
0321307020010201	Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones) (Gobernación)	2.1.3.07.02.001.02	0	1.3.1	Rendimientos Financieros Departamento de Arauca - Fondos Mesadas Pensionales - FONPET	2.000,00
0321307020010201	Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones) (Gobernación)	2.1.3.07.02.001.02	0	1.3.1	Rendimientos Financieros Desahorro del Fonpet con situación de fondos mesadas pensionales	20.000.000,00
0321307020010201	Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones) (Gobernación)	2.1.3.07.02.001.02	0	1.3.1	Superavit fiscal Desahorro del Fonpet con situación de fondos mesadas pensionales	3.500.000.000,00
032130702002	Cuotas partes pensionales (de pensiones)					1.341.060.453,00
03213070200202	Cuotas partes pensionales a cargo de la entidad (de pensiones) (Gobernación)					1.341.060.453,00
03213070200202	Cuotas partes pensionales a cargo de la entidad (de pensiones) (Gobernación)	2.1.3.07.02.001.02	0	1.3.1	Estampilla pro desarrollo departamental	240.000.000,00
03213070200202	Cuotas partes pensionales a cargo de la entidad (de pensiones) (Gobernación)	2.1.3.07.02.001.02	0	1.3.1	Estampilla pro desarrollo fronterizo	80.500.000,00
03213070200202	Cuotas partes pensionales a cargo de la entidad (de pensiones) (Gobernación)	2.1.3.07.02.001.02	0	1.3.1	Estampilla pro cultura	855.500.000,00
03213070200202	Cuotas partes pensionales a cargo de la entidad (de pensiones) (Gobernación)	2.1.3.07.02.001.02	0	1.3.1	Cuotas partes pensionales	114.460.453,00



7477

DECRETO No. _____ DE 2023

**"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL
COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE ENERO DE 2024"**

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO						
Imputación	Nombre Cuenta	Código			Fuente de Financiación	TOTAL
		CUIPO	GPC Dane	FUT		
03213070200202	Cuotas partes pensionales a cargo de la entidad (de pensiones) (Gobernación)	2.1.3.07.02.001.02	0	1.3.1	Rendimientos Financieros 20% estampillas Ley 863/2003	50.000.000,00
03213070200202	Cuotas partes pensionales a cargo de la entidad (de pensiones) (Gobernación)	2.1.3.07.02.001.02	0	1.3.1	Rendimientos financieros Fondo de Pensiones Publicas	600.000,00
032130702	Prestaciones sociales relacionadas con el empleo					13.510.263.453,00
032130702003	Bonos pensionales (de pensiones)					8.000.001.000,00
03213070200301	Bonos pensionales con cargo a reservas (de pensiones) (General)					8.000.001.000,00
03213070200301	Bonos pensionales con cargo a reservas (de pensiones) (General)	2.1.3.07.02.001.01	0	1.3.1	Para el pago de bonos y cuotas partes de bonos pensionales A y B (SSF)	8.000.000.000,00
03213070200301	Bonos pensionales con cargo a reservas (de pensiones) (General)	2.1.3.07.02.001.01	0	1.1.3.7	Para el pago de bonos y cuotas partes de bonos pensionales C y D (SSF)	1.000,00
032130702013	Aporte previsión social servicios médicos (no de pensiones) (General)					257.500.000,00
032130702013	Aporte previsión social servicios médicos (no de pensiones) (General)	2.1.3.07.02.013	0	1.3.2	Estampilla pro cultura	254.500.000,00
032130702013	Aporte previsión social servicios médicos (no de pensiones) (General)				Rendimientos Financ. Cta 064-12533-9 Recaudado 10% Procultura, Dpto de Arauca	3.000.000,00
032130702090	Indemnización sustitutiva de pensiones (General)					391.700.000,00
032130702090	Indemnización sustitutiva de pensiones (General)	2.1.3.07.02.001.02	0	1.2.1.2	Estampilla pro desarrollo fronterizo	271.500.000,00



1477

DECRETO No. _____ DE 2023



"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL
COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE ENERO DE 2024"

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO						
Imputación	Nombre Cuenta	Código			Fuente de Financiación	TOTAL
		CUIPO	CPC Dane	FUT		
032130702090	Indemnización sustitutiva de pensiones (General)	2.1.3.07.02.001.02	0	1.2.1.2	Estampilla pro electrificación rural (Ordenanza 014 de 2017)	120.000.000,00
032130702090	Indemnización sustitutiva de pensiones (General)	2.1.3.07.02.001.02	0	1.2.1.2	Estampilla pro electrificación rural (Ordenanza 07E/2013)	200.000,00
03213	Transferencias corrientes					13.844.916.351,46
0321313	Sentencias y conciliaciones					334.652.898,46
032131301	Fallos nacionales					334.652.898,46
032131301001	Sentencias					178.652.898,46
032131301001	Sentencias (General)	2.1.3.13.01.001	0	1.3.19	Sobretasa a la gasolina CSF	178.652.898,46
032131301002	Conciliaciones (General)					100.000.000,00
032131301002	Conciliaciones (General)	2.1.3.13.01.002	0	1.3.19	Sobretasa a la gasolina CSF	100.000.000,00
032131301003	Laudos arbitrales (General)					56.000.000,00
032131301003	Laudos arbitrales (General)	2.1.3.13.01.003	0	1.3.19	Sanciones administrativas	89.600,00
032131301003	Laudos arbitrales (General)	2.1.3.13.01.003	0	1.3.19	Sanciones sobre Impuestos de vehículos automotores (80% Vigencia Actual CSF)	1.736.000,00
032131301003	Laudos arbitrales (General)	2.1.3.13.01.003	0	1.3.19	Sanciones sobre Impuestos de vehículos automotores (80% Vigencia Anterior CSF)	54.174.400,00
03217	Disminución de pasivos					3,00
0321706	Financiación de déficit fiscal					2,00
032170604	Transferencias de capital					1,00



DECRETO No. **1477** DE 2023

"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024"

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO						
Imputación	Nombre Cuenta	Código		FUT	Fuente de Financiación	TOTAL
		CUIPO	CPC Dane			
032170604	Transferencias de capital	2.1.7.06.04	0	1.2.1.2	Sanciones sobre Impuestos de vehículos automotores (80% Vigencia Anterior CSF)	1,00
032170606	Gastos por tributos, tasas, derechos, multas, sanciones e intereses de mora					1,00
032170606	Gastos por tributos, tasas, derechos, multas, sanciones e intereses de mora	2.1.7.06.06	0	1.2.2.4	Sanciones sobre Impuestos de vehículos automotores (80% Vigencia Anterior CSF)	1,00
0321709	Devolución de saldos abonados en cuenta individual de ahorro pensional					1,00
032170901	Devolución de saldos de pensión de Vejez (de pensiones) (General)					1,00
032170901	Devolución de saldos de pensión de Vejez (de pensiones) (General)	2.1.7.05.03	0	1.2.1.2	Sanciones sobre Impuestos de vehículos automotores (80% Vigencia Anterior CSF)	1,00
03218	Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora					384.993.967,53
0321801	Impuestos					277.556.739,03
032180151	Impuesto sobre vehículos automotores					70.000.036,40
032180151	Impuesto sobre vehículos automotores	2.1.8.01.51	0	1.3.6.1.2	Impuesto de Registro - Cámaras de Comercio	28.000.018,20
032180151	Impuesto sobre vehículos automotores	2.1.8.01.51	0	1.3.6.1.2	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	42.000.018,20
032180152						205.876.702,63
032180152	Impuesto predial unificado (General)	2.1.8.01.52	0	1.2.2.4	Impuesto de Registro - Cámaras de Comercio	8.452.080,00
032180152	Impuesto predial unificado (General)	2.1.8.01.52	0	1.2.2.4	Impuesto al consumo de licores - Componente Específico, Extranjeros (60%)	197.424.622,63



DECRETO No. 1477 DE 2023

"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024"

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO						
Imputación	Nombre Cuenta	Código			Fuente de Financiación	TOTAL
		CUIPO	CPC Dane	FUT		
032180155	IMPUESTO SOBRE DELINEACION URBANA					1.680.000,00
032180155	Impuesto sobre delineaación urbana General	2.1.8.01.55	0	1.2.1.2	Impuesto de Registro - Cámaras de Comercio	1.680.000,00
0321803	Tasas y derechos administrativos					74.793.512,33
032180301	Tasas y derechos administrativos. (Licencias de construccion, derechos ambientales, etc.)					74.793.512,33
032180301	Tasas y derechos administrativos. (Licencias de construccion, derechos ambientales, etc.)	2.1.8.03	0	1.2.2.4	Multas por contravenciones a las rentas Departamentales	4.223.432,33
032180301	Tasas y derechos administrativos. (Licencias de construccion, derechos ambientales, etc.)	2.1.8.03	0	1.2.2.4	Publicaciones de documentos de carácter oficial - Gaceta Departamental	15.079.680,00
032180301	Tasas y derechos administrativos. (Licencias de construccion, derechos ambientales, etc.)	2.1.8.03	0	1.2.2.4	Participación del IVA antiguas intendencias y comisariías	55.490.400,00
0321804	Contribuciones					30.000.000,00
032180417	Contribución Superintendencia de Salud					30.000.000,00
032180417	Contribución Superintendencia de Salud	2.1.8.03	0	1.3.6.1.2	Participación del IVA antiguas intendencias y comisariías	30.000.000,00
0321805	Multas, sanciones e intereses de mora					2.643.716,17
032180501	Multas y sanciones					1.800.000,00
032180501001	Multas Superintendencias					900.000,00
032180501001	Multas Superintendencias	2.1.3.05.09.099	0	1.3.6.1.2	Sanciones administrativas	900.000,00
032180501004	Sanciones Administrativas					900.000,00
032180501004	Sanciones Administrativas	2.1.7.06.06	0	1.2.2.4	Sanciones administrativas	900.000,00
032180502	Intereses de mora					843.716,17



DECRETO No. 1477 DE 2023

**"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL
COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024"**

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO						
Imputación	Nombre Cuenta	Código			Fuente de Financiación	TOTAL
		CUIPO	CPC Dane	FUT		
032180502	Intereses de mora	2.1.7.06.06	0	1.2.2.4	Sanciones administrativas	843.716,17
04	SECRETARIA DE HACIENDA					8.840.741.065,72
042	Gastos					8.840.741.065,72
0421	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO					8.840.741.065,72
04211	Gastos de personal					20.000.000,00
0421101	Planta de personal permanente					20.000.000,00
042110101	Factores constitutivos de salario					20.000.000,00
042110101001	Factores salariales comunes					20.000.000,00
04211010100110	Viáticos de los funcionarios en comisión					20.000.000,00
04211010100110	Viáticos de los funcionarios en comisión (Hacienda)	2.1.1.01.001.10	0	1.2.2.8.1	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	20.000.000,00
04212	Adquisición de bienes y servicios					56.000.000,00
0421202	Adquisiciones diferentes de activos					56.000.000,00
042120202	Adquisición de servicios					56.000.000,00
042120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción					56.000.000,00
04212020200802	Servicios jurídicos y contables					25.000.000,00
0421202020080201	Servicios jurídicos					15.000.000,00
042120202008020130	Servicios de documentación y certificación jurídica					15.000.000,00
042120202008020130	Servicios de documentación y certificación jurídica (Hacienda)	2.1.2.02.02.008	82130	1.1.3.1	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	15.000.000,00
0421202020080202	Servicios de contabilidad, auditoría y teneduría de libros					10.000.000,00
0421202020080202	Servicios de contabilidad y teneduría de libros (Hacienda)	2.1.2.02.02.008	82222	1.1.3.1	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	10.000.000,00
04212020200803	Servicios profesionales, científicos y técnicos (excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad)					31.000.000,00



DECRETO No. 1477 DE 2023

**"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL
COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024"**

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO						
Imputación	Nombre Cuenta	Código			Fuente de Financiación	TOTAL
		CUIPO	CPC Dane	FUT		
032170604	Transferencias de capital	2.1.7.06.04	0	1.2.1.2	Sanciones sobre Impuestos de vehículos automotores (80% Vigencia Anterior CSF)	1,00
032170606	Gastos por tributos, tasas, derechos, multas, sanciones e intereses de mora					1,00
032170606	Gastos por tributos, tasas, derechos, multas, sanciones e intereses de mora	2.1.7.06.06	0	1.2.2.4	Sanciones sobre Impuestos de vehículos automotores (80% Vigencia Anterior CSF)	1,00
0321709	Devolución de saldos abonados en cuenta individual de ahorro pensional					1,00
032170901	Devolución de saldos de pensión de Vejez (de pensiones) (General)					1,00
032170901	Devolución de saldos de pensión de Vejez (de pensiones) (General)	2.1.7.05.03	0	1.2.1.2	Sanciones sobre Impuestos de vehículos automotores (80% Vigencia Anterior CSF)	1,00
03218	Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora					384.993.967,53
0321801	Impuestos					277.556.739,03
032180151	Impuesto sobre vehículos automotores					70.000.036,40
032180151	Impuesto sobre vehículos automotores	2.1.8.01.51	0	1.3.6.1.2	Impuesto de Registro - Cámaras de Comercio	28.000.018,20
032180151	Impuesto sobre vehículos automotores	2.1.8.01.51	0	1.3.6.1.2	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	42.000.018,20
032180152						205.876.702,63
032180152	Impuesto predial unificado (General)	2.1.8.01.52	0	1.2.2.4	Impuesto de Registro - Cámaras de Comercio	8.452.080,00
032180152	Impuesto predial unificado (General)	2.1.8.01.52	0	1.2.2.4	Impuesto al consumo de licores - Componente Específico, Extranjeros (60%)	197.424.622,63



DECRETO No. 1477 DE 2023

"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024"

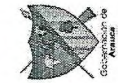
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO						
Imputación	Nombre Cuenta	Código			Fuente de Financiación	TOTAL
		CUIPO	CPC	Dane		
0421202020080301	Servicios de consultoría en administración y servicios de gestión; servicios de tecnología de la información					23.000.000,00
042120202008030103	Servicios de consultoría y soporte en tecnologías de la información (TI)					23.000.000,00
04212020200803010302	Servicios de soporte en tecnologías de la información (TI)					23.000.000,00
04212020200803010302	Servicios de soporte en tecnologías de la información (TI) (Hacienda)	2.1.2.02.02.008	83132	1.1.3.1	Intereses de mora sobre Impuestos de vehículos automotores (80% Vigencia Anterior CSF)	13.000.000,00
04212020200803010302	Servicios de soporte en tecnologías de la información (TI) (Hacienda)	2.1.2.02.02.008	83132	1.1.3.1	Participación del IVA antiguas intencionalidades y comisarías	10.000.000,00
0421202020080309	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.					8.000.000,00
042120202008030990	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.					8.000.000,00
042120202008030990	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p. (Hacienda)	2.1.2.02.02.008	83990	1.1.3.1	Participación del IVA antiguas intencionalidades y comisarías	8.000.000,00
04213	Transferencias corrientes					8.754.741.065,72
0421305	A entidades del gobierno					5.766.004.997,58
042130504	Participaciones distintas del SGP					4.703.552.796,00
042130504001	Participaciones de impuestos					4.641.152.796,00
04213050400102	Participación del Impuesto sobre vehículos automotores (Municipios)					500.100.000,00
04213050400102	Participación del Impuesto sobre vehículos automotores (Municipios) (Hacienda)	2.1.3.05.04.001.02	0	1.3.6.1.2	Impuestos sobre vehículos automotores (20% Vigencia Actual SSF)	173.000.000,00
04213050400102	Participación del Impuesto sobre vehículos automotores (Municipios) (Hacienda)	2.1.3.05.04.001.02	0	1.3.6.1.2	Impuestos sobre vehículos automotores (20% Vigencia Anterior SSF)	40.000.000,00



DECRETO No. 1477 DE 2023

**"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL
COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024"**

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO						
Imputación	Nombre Cuenta	Código			Fuente de Financiación	TOTAL
		GUIPO	CPC Dane	FUT		
04213050400102	Participación del Impuesto sobre vehículos automotores (Municipios) (Hacienda)	2.1.3.05.04.001.02	0	1.3.6.1.2	Impuesto sobre vehículos automotores de placa extranjera (Vigencia Actual)	204.000.000,00
04213050400102	Participación del Impuesto sobre vehículos automotores (Municipios) (Hacienda)	2.1.3.05.04.001.02	0	1.3.6.1.2	Impuesto sobre vehículos automotores de placa extranjera (Vigencia Anterior)	83.000.000,00
04213050400102	Participación del Impuesto sobre vehículos automotores (Municipios) (Hacienda)	2.1.3.05.04.001.02	0	1.3.6.1.2	Rendimientos Financieros Impuesto de Vehículo Extranjero cta cte 064-02022-5 Banco BBVA	100.000,00
04213050400107	Participación del Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco					4.021.052.796,00
0421305040010701	Participación del Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco (ADRES)					3.251.052.796,00
0421305040010701	Participación del Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco (ADRES) (Hacienda)	2.1.3.05.04.001.07	0	1.2.1.2	Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco - Extranjeros	3.251.052.796,00
0421305040010702	Participación del Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco (INDER)					770.000.000,00
0421305040010702	Participación del Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco (INDER) (Hacienda)	2.1.3.05.04.001.07	0	1.2.1.2	Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco - Extranjeros (Deporte)	770.000.000,00
04213050400114	Participación sobretasa a la gasolina - Fondo Subsidio Sobretasa a la Gasolina					120.000.000,00
04213050400114	Participación sobretasa a la gasolina - Fondo Subsidio Sobretasa a la Gasolina (Ministerio del Transporte)	2.1.3.05.04.001.14	0	1.3.6.1.2	Sobretasa a la gasolina SSF	120.000.000,00
042130504003	Participaciones de multas, sanciones e intereses moratorios					62.400.000,00



DECRETO No. 1477 DE 2023

**"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL
COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024"**

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO						
Imputación	Nombre Cuenta	Código			Fuente de Financiación	TOTAL
		CUIPO	CPC Dane	FUT		
04213050400301	Participación de sanciones del impuesto sobre vehículos automotores (Municipios)					50.000.000,00
04213050400301	Participación de sanciones del impuesto sobre vehículos automotores (Municipios)	2.1.3.05.04.003.01	0	1.3.6.1.2	Sanciones sobre Impuestos de vehículos automotores (20% Vigencia Actual SSF)	10.000.000,00
04213050400301	Participación de sanciones del impuesto sobre vehículos automotores (Municipios)	2.1.3.05.04.003.01	0	1.3.6.1.2	Sanciones sobre Impuestos de vehículos automotores (20% Vigencia Anterior SSF)	40.000.000,00
04213050400302	Participación de intereses de mora sobre el impuesto sobre vehículos automotores					12.400.000,00
04213050400302	Participación de intereses de mora sobre el impuesto sobre vehículos automotores	2.1.3.05.04.003.02	0	1.3.6.1.2	Intereses de mora sobre Impuestos de vehículos automotores (20% Vigencia Actual SSF)	400.000,00
04213050400302	Participación de intereses de mora sobre el impuesto sobre vehículos automotores	2.1.3.05.04.003.02	0	1.3.6.1.2	Intereses de mora sobre Impuestos de vehículos automotores (20% Vigencia Anterior SSF)	12.000.000,00
042130508	A esquemas asociativos					77.872.201,58
042130508001	RAP LLANOS					77.872.201,58
042130508001	RAP LLANOS (Hacienda)	2.1.3.04.05.001	0	1.10	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	77.872.201,58
042130509	A otras entidades del gobierno general					984.580.000,00
042130509016	Tribunales de Ética Médica, odontología y enfermería					129.000.000,00
04213050901601	Tribunal de Ética Médica					70.000.000,00



DECRETO No. 1477 DE 2023

**"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL
COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024"**

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO						
Imputación	Nombre Cuenta	Código			Fuente de Financiación	TOTAL
		CUIPO	CPC Dane	FUT		
04213050901601	Tribunal de Etica Médica	2.1.3.05.09.016	0	1.3.6.7.10	Participación del IVA antiguas intencionalidades y comisarias	70.000.000,00
04213050901602	Tribunal de Etica de Odontología					24.122.000,00
04213050901602	Tribunal de Etica de Odontología	2.1.3.05.09.016	0	1.3.6.7.10	Participación del IVA antiguas intencionalidades y comisarias	24.122.000,00
04213050901603	Tribunal de Etica de Enfermería					34.878.000,00
04213050901603	Tribunal de Etica de Enfermería	2.1.3.05.09.016	0	1.3.6.7.10	Participación del IVA antiguas intencionalidades y comisarias	34.878.000,00
042130509017	Instituto Departamental del deporte y la recreación					467.500.000,00
042130509017	Instituto Departamental del deporte y la recreación INDER Arauca	2.1.4.02.04	0	1.3.6.5	Impuesto al consumo de licores - Componente Específico, Nacionales (60%)	467.500.000,00
042130509018	Instituto de tránsito y transportes del Departamento de Arauca					388.080.000,00
042130509018	Instituto de tránsito y transportes del Departamento de Arauca	2.1.4.02.04	0	1.3.6.1.2	Impuestos sobre vehículos automotores (80% Vigencia Actual CSF)	233.857.008,00
042130509018	Instituto de tránsito y transportes del Departamento de Arauca	2.1.4.02.04	0	1.3.6.1.2	Impuestos sobre vehículos automotores (80% Vigencia Anterior CSF)	53.593.848,00
042130509018	Instituto de tránsito y transportes del Departamento de Arauca	2.1.4.02.04	0	1.3.6.1.2	Impuesto de Registro - Cámaras de Comercio	5.937.624,00



DECRETO No. 1477 DE 2023

"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024"

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO						
Imputación	Nombre Cuenta	Código			Fuente de Financiación	TOTAL
		CUIPO	CPC	Dane		
042130509018	Instituto de tránsito y transportes del Departamento de Arauca	2.1.4.02.04	0	1.3.6.1.2	Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco - Extranjeros	2.018.016,00
042130509018	Instituto de tránsito y transportes del Departamento de Arauca	2.1.4.02.04	0	1.3.6.1.2	Intereses de mora sobre Impuestos de vehículos automotores (80% Vigencia Actual CSF)	349.272,00
042130509018	Instituto de tránsito y transportes del Departamento de Arauca	2.1.4.02.04	0	1.3.6.1.2	Intereses de mora sobre Impuestos de vehículos automotores (80% Vigencia Anterior CSF)	5.433.120,00
042130509018	Instituto de tránsito y transportes del Departamento de Arauca	2.1.4.02.04	0	1.3.6.1.2	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	86.891.112,00
0421314	Aportes al FONPET					2.988.736.068,14
042131401	Del impuesto de registro					440.000.000,00
042131401	Del impuesto de registro (Hacienda)	2.1.3.14.01	0	1.3.6.7.10	Impuesto de Registro - Cámaras de Comercio	110.000.000,00
042131401	Del impuesto de registro (Hacienda)	2.1.3.14.01	0	1.3.6.7.10	Impuesto de Registro - Oficinas de Instrumentos Públicos	330.000.000,00
042131402	De los ingresos corrientes de los departamentos					2.548.736.068,14
042131402	De los ingresos corrientes de los departamentos (Hacienda)	2.1.3.14.02	0	1.3.6.7.10	Impuestos sobre vehículos automotores (80% Vigencia Actual CSF)	70.000.000,00



DECRETO No. 1477 DE 2023

"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024"

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO						
Imputación	Nombre Cuenta	Código			Fuente de Financiación	TOTAL
		CUIPO	CPC	Dane		
042131402	De los ingresos corrientes de los departamentos (Hacienda)	2.1.3.14.02	0	1.3.6.7.10	Impuestos sobre vehículos automotores (80% Vigencia Anterior CSF)	6.000.000,00
042131402	De los ingresos corrientes de los departamentos (Hacienda)	2.1.3.14.02	0	1.3.6.7.10	Al Degüello Ganado Mayor Mpio Arauca CSF	5.000.000,00
042131402	De los ingresos corrientes de los departamentos (Hacienda)	2.1.3.14.02	0	1.3.6.7.10	Al Degüello Ganado Mayor Otros Municipios CSF	10.000.000,00
042131402	De los ingresos corrientes de los departamentos (Hacienda)	2.1.3.14.02	0	1.3.6.7.10	Impuesto al consumo de licores - Componente Específico, Nacionales (60%)	86.100.000,00
042131402	De los ingresos corrientes de los departamentos (Hacienda)	2.1.3.14.02	0	1.3.6.7.10	Impuesto al consumo de licores - Componente Específico, Extranjeros (60%)	34.000.000,00
042131402	De los ingresos corrientes de los departamentos (Hacienda)	2.1.3.14.02	0	1.3.6.7.10	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales	1.000.000.000,00
042131402	De los ingresos corrientes de los departamentos (Hacienda)	2.1.3.14.02	0	1.3.6.7.10	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Extranjeros	2.000.000,00
042131402	De los ingresos corrientes de los departamentos (Hacienda)	2.1.3.14.02	0	1.3.6.7.10	Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco - Extranjeros	128.986.068,14



DECRETO No. 1477 DE 2023

"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024"

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO						
Imputación	Nombre Cuenta	Código			Fuente de Financiación	TOTAL
		CUIPO	CPC	Dane		
042131402	De los ingresos corrientes de los departamentos (Hacienda)	2.1.3.14.02	0		Sobretasa a la gasolina CSF	151.750.000,00
042131402	De los ingresos corrientes de los departamentos (Hacienda)	2.1.3.14.02	0		Sanciones contractuales	100.000,00
042131402	De los ingresos corrientes de los departamentos (Hacienda)	2.1.3.14.02	0		Sanciones administrativas	500.000,00
042131402	De los ingresos corrientes de los departamentos (Hacienda)	2.1.3.14.02	0		Sanciones sobre Impuestos de vehículos automotores (80% Vigencia Actual CSF)	4.000.000,00
042131402	De los ingresos corrientes de los departamentos (Hacienda)	2.1.3.14.02	0		Sanciones sobre Impuestos de vehículos automotores (80% Vigencia Anterior CSF)	20.000.000,00
042131402	De los ingresos corrientes de los departamentos (Hacienda)	2.1.3.14.02	0		Multas por contravenciones a las rentas Departamentales	1.000.000,00
042131402	De los ingresos corrientes de los departamentos (Hacienda)	2.1.3.14.02	0		Intereses de mora sobre Impuestos de vehículos automotores (80% Vigencia Actual CSF)	200.000,00
042131402	De los ingresos corrientes de los departamentos (Hacienda)	2.1.3.14.02	0		Intereses de mora sobre Impuestos de vehículos automotores (80% Vigencia Anterior CSF)	6.000.000,00
042131402	De los ingresos corrientes de los departamentos (Hacienda)	2.1.3.14.02	0		Arrendamientos	14.300.000,00



DECRETO No. **1477** DE 2023

"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024"

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO						
Imputación	Nombre Cuenta	Código			Fuente de Financiación	TOTAL
		CUIPO	CPC Dane	FUT		
042131402	De los ingresos corrientes de los departamentos (Hacienda)	2.1.3.14.02	0	1.3.6.7.10	Publicaciones de documentos de carácter oficial - Gaceta Departamental	8.800.000,00
042131402	De los ingresos corrientes de los departamentos (Hacienda)	2.1.3.14.02	0	1.3.6.7.10	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	1.000.000.000,00
0421704	Devoluciones tributarias (General)					10.000.000,00
0421704	Devoluciones tributarias (General)	2.1.7.04	0	1.10	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	10.000.000,00
09	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP-EDUCACIÓN					4.004.302.254,00
0921	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO					4.004.302.254,00
09211	Gastos de personal					3.838.802.254,00
0921101	Planta de personal permanente					3.652.175.917,00
092110101	Factores constitutivos de salario					2.659.685.579,00
092110101001	Factores salariales comunes					2.659.685.579,00
09211010100101	Sueldo básico					2.165.428.347,00
09211010100101	Sueldo básico (Educación)	2.1.1.01.01.001.01	0	1.1.3.7	Prestación de servicio educativo CSF	2.165.428.347,00
09211010100106	Prima de servicio					92.857.778,00
09211010100106	Prima de servicio (Educación)	2.1.1.01.01.001.06	0	1.1.1.4	Prestación de servicio educativo CSF	92.857.778,00
09211010100107	Bonificación por servicios prestados					63.158.327,00
09211010100107	Bonificación por servicios prestados (Educación)	2.1.1.01.01.001.07	0	1.1.1.4	Prestación de servicio educativo CSF	63.158.327,00
09211010100108	Prestaciones sociales					298.241.127,00
0921101010010801	Prima de navidad					201.514.275,00



DECRETO No. 1477 DE 2023

**"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL
COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024"**

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO						
Imputación	Nombre Cuenta	Código			Fuente de Financiación	TOTAL
		CUIPO	CPC Dane	FUT		
0921101010010801	Prima de navidad (Educación)	2.1.1.01.01.001.08.01	0	1.1.1.4	Prestación de servicio educativo CSF	201.514.275,00
0921101010010802	Prima de vacaciones					96.726.852,00
0921101010010802	Prima de vacaciones (Educación)	2.1.1.01.01.001.08.02	0	1.1.1.4	Prestación de servicio educativo CSF	96.726.852,00
09211010100110	Viáticos de los funcionarios en comisión					40.000.000,00
09211010100110	Viáticos de los funcionarios en comisión (Educación)	2.1.1.01.01.001.10	0	1.1.1.4	Prestación de servicio educativo CSF	40.000.000,00
092110102	Contribuciones inherentes a la nómina					904.348.717,00
092110102001	Aportes a la seguridad social en pensiones					267.430.401,00
092110102001	Aportes a la seguridad social en pensiones (Educación)	2.1.1.01.02.001	0	1.1.1.4	Prestación de servicio educativo CSF	267.430.401,00
092110102002	Aportes a la seguridad social en salud					189.429.867,00
092110102002	Aportes a la seguridad social en salud (Educación)	2.1.1.01.02.002	0	1.1.1.4	Prestación de servicio educativo CSF	189.429.867,00
092110102003	Aportes de cesantías					218.219.809,00
092110102003	Aportes de cesantías (Educación)	2.1.1.01.02.003	0	1.1.1.4	Prestación de servicio educativo CSF	218.219.809,00
092110102004	Aportes a cajas de compensación familiar					96.726.852,00
092110102004	Aportes a cajas de compensación familiar (Educación)	2.1.1.01.02.004	0	1.1.1.4	Prestación de servicio educativo CSF	96.726.852,00
092110102005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales					11.633.222,00
092110102005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales (Educación)	2.1.1.01.02.005	0	1.1.1.4	Prestación de servicio educativo CSF	11.633.222,00
092110102006	Aportes al ICBF					72.545.139,00
092110102006	Aportes al ICBF (Educación)	2.1.1.01.02.006	0	1.1.1.4	Prestación de servicio educativo CSF	72.545.139,00
092110102007	Aportes al SENA					12.090.857,00
092110102007	Aportes al SENA (Educación)	2.1.1.01.02.007	0	1.1.1.4	Prestación de servicio educativo CSF	12.090.857,00



DECRETO No. 1477 DE 2023

"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE ENERO DE 2024"

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO						
Imputación	Nombre Cuenta	Código			Fuente de Financiación	TOTAL
		GUIPO	CPC Dane	FUT		
092110102008	Aportes a la ESAP					12.090.857,00
092110102008	Aportes a la ESAP (Educación)	2.1.1.01.02.008	0	1.1.1.4	Prestación de servicio educativo CSF	12.090.857,00
092110102009	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos					24.181.713,00
092110102009	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos (Educación)	2.1.1.01.02.009	0	1.1.1.4	Prestación de servicio educativo CSF	24.181.713,00
092110103	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial					88.141.621,00
092110103001	Prestaciones sociales					37.030.157,00
09211010300102	Indemnización por vacaciones					25.000.000,00
09211010300102	Indemnización por vacaciones (Educación)	2.1.1.01.03.001.02	0	1.1.1.4	Prestación de servicio educativo CSF	25.000.000,00
09211010300103	Bonificación especial de recreación					12.030.157,00
09211010300103	Bonificación especial de recreación (Educación)	2.1.1.01.03.001.03	0	1.1.1.4	Prestación de servicio educativo CSF	12.030.157,00
092110103002	Prima técnica no salarial					51.111.464,00
092110103002	Prima técnica no salarial (Educación)	2.1.1.01.03.002	0	1.1.1.4	Prestación de servicio educativo CSF	51.111.464,00
092110202005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales					186.626.337,00
092110202005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales (Educación)	2.1.1.02.02.005	0	1.1.1.4	Prestación de servicio educativo CSF	186.626.337,00
092120201003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)					20.500.000,00
09212020100302	Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos similares					5.500.000,00
0921202010030201	Pasta de papel, papel y cartón					5.500.000,00
092120201003020102	Papel de periódico, papeles fabricados a mano y otros papeles y cartones en rollos o en hojas, sin revestir, del tipo utilizado para usos gráficos, para tarjetas y cintas para perforar					5.000.000,00
09212020100302010208	Otros papeles y cartones sin revestir del tipo utilizado para escribir, imprimir u otros usos gráficos, para tarjetas y cintas para perforar, en rollos o en hojas cuadradas o rectangulares					5.000.000,00

1477 DE 2023

DECRETO No.

**"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL
COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024"**

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO						
Imputación	Nombre Cuenta	Código			Fuente de Financiación	TOTAL
		CUIPO	CPC Dane	FUT		
0921202010030201020801	Papel bond (Educación)	2.1.2.02.01.003	3212801	1.1.1.4	Prestación de servicio educativo CSF	5.000.000,00
092120201003020109	Otros productos de papel y cartón					500.000,00
09212020100302010902	Sobres, sobres-carta, tarjetas postales sin ilustrar y tarjetas para correspondencia de papel o cartón, cajas, sobres, bolsas y presentaciones similares de papel o cartón, que contengan un surtido de artículos de correspondencia					500.000,00
0921202010030201090202	Sobres de manila (Educación)	2.1.2.02.01.003	3219202	1.1.1.4	Prestación de servicio educativo CSF	500.000,00
09212020100306	Otros productos plásticos					5.000.000,00
0921202010030609	Servicios de mesa, utensilios de cocina y otros artículos de uso doméstico y de tocador, de materiales plásticos					5.000.000,00
092120201003060990	Artículos de materiales plásticos n.c.p.					5.000.000,00
09212020100306099060	Cartuchos plásticos para impresora de computador (Educación)	2.1.2.02.01.003	3699060	1.1.1.4	Prestación de servicio educativo CSF	5.000.000,00
09212020100308	Muebles; Otros bienes transportables NCP					10.000.000,00
0921202010030801	Muebles					10.000.000,00
092120201003080101	Asientos					10.000.000,00
09212020100308010101	Asientos con armazón de metal					10.000.000,00
0921202010030801010106	Sillas metálicas giratorias					10.000.000,00
0921202010030801010106	Sillas metálicas giratorias (Educación)	2.1.2.02.01.003	3811106	1.1.1.4	Prestación de servicio educativo CSF	10.000.000,00
092120201004	Productos metálicos y paquetes de software					85.000.000,00
09212020100405	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA					85.000.000,00
0921202010040502	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios					85.000.000,00
092120201004050230	Máquinas de procesamiento automático de datos, que contengan una caja y al menos una unidad central de proceso (CPU) y una unidad de entrada y de salida, estén combinados o no					60.000.000,00
09212020100405023001	Unidad central de procesamiento (CPU)					60.000.000,00



1477 DE 2023

DECRETO No.

"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE ENERO DE 2024"

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO						
Imputación	Nombre Cuenta	Código			Fuente de Financiación	TOTAL
		CUIPO	CPC Dane	FUT		
09212020100405023001	Unidad central de procesamiento (CPU) (Educación)	2.1.2.02.01.004	4523001	1.1.1.4	Prestación de servicio educativo CSF	60.000.000,00
09212020100405020606	Unidades que ejecutan dos o más de las siguientes funciones: imprimir, escanear, fotocopiar, enviar fax					25.000.000,00
09212020100405020606	Unidades que ejecutan dos o más de las siguientes funciones: imprimir, escanear, fotocopiar, enviar fax (Educación)	2.1.2.02.01.004	4526601	1.2.1.2	Prestación de servicio educativo CSF	25.000.000,00
092120202008030104	Servicios de diseño y desarrollo en tecnologías de la información (TI)					30.000.000,00
09212020200803010401	Servicios de diseño y desarrollo de aplicaciones en tecnologías de la información (TI) (Educación)	2.1.2.02.02.008	83132	1.3.6.1.2	Prestación de servicio educativo CSF	30.000.000,00
09212020200803	Servicios profesionales, científicos y técnicos (excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad)					60.000.000,00
0921202020080309	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales ncp					30.000.000,00
092120202008030990	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales ncp (Educación)	2.1.2.02.02.008	83990	1.2.1.2	Prestación de servicio educativo CSF	30.000.000,00
98	HACIENDA - ASAMBLEA DEPARTAMENTAL					4.486.166.950,32
982	Gastos					4.486.166.950,32
9821	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO					4.486.166.950,32
98211	Gastos de personal					4.287.977.573,00
9821101	Planta de personal permanente					4.287.977.573,00
982110101	Factores constitutivos de salario					2.930.346.658,00
982110101001	Factores salariales comunes					2.891.118.458,00
98211010100101	Sueldo básico					169.311.034,00
9821101010010101	Sueldo básico (Asamblea)	2.1.1.01.01.001.01	0	1.1.1.25	Participación del IVA antiguas intencionalidades y comisarías	169.311.034,00
9821101010010104	Subsidio de alimentación					1.628.000,00
982110101001010404	Subsidio de alimentación (Asamblea)	2.1.1.01.01.001.04	0	1.1.1.14	Participación del IVA antiguas intencionalidades y comisarías	1.628.000,00



1477 DE 2023

DECRETO No.

"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE ENERO DE 2024"

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO						
Imputación	Nombre Cuenta	Código			Fuente de Financiación	TOTAL
		CUIPO	CPC Dane	FUT		
98211010100105	Auxilio de transporte					3.242.000,00
98211010100105	Auxilio de transporte (Asamblea)	2.1.1.01.01.001.05	0	1.1.1.7.1	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	3.242.000,00
98211010100106	Prima de servicio					8.834.612,00
98211010100106	Prima de servicio (Asamblea)	2.1.1.01.01.001.06	0	1.1.1.4	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	8.834.612,00
98211010100107	Bonificación por servicios prestados					6.982.681,00
98211010100107	Bonificación por servicios prestados (Asamblea)	2.1.1.01.01.001.07	0	1.1.1.25	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	6.982.681,00
98211010100108	Prestaciones sociales					422.288.131,00
9821101010010801	Prima de navidad					285.329.818,00
9821101010010801	Prima de navidad (Asamblea)	2.1.1.01.01.001.08.01	0	1.1.1.4	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	285.329.818,00
9821101010010802	Prima de vacaciones					136.958.313,00
9821101010010802	Prima de vacaciones (Asamblea)	2.1.1.01.01.001.08.02	0	1.1.1.4	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	136.958.313,00
98211010100110	Viáticos de los funcionarios en comisión					5.000.000,00
98211010100110	Viáticos de los funcionarios en comisión (Asamblea)	2.1.1.01.01.001.10	0	1.2.2.8.1	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	5.000.000,00
98211010100111	Remuneración diputados					2.273.832.000,00
98211010100111	Remuneración diputados (Asamblea)	2.1.1.01.01.001.11	0	1.2.1.2	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	2.273.832.000,00



DECRETO No. 1477 DE 2023

**"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL
COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024"**

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO						
Imputación	Nombre Cuenta	Código			Fuente de Financiación	TOTAL
		CUPO	GPC	Dane		
982110101002	Factores salariales especiales					39.228.200,00
98211010100212	Factores salariales especiales					39.228.200,00
9821101010021201	Beneficios a los empleados a corto plazo					39.228.200,00
982110101002120103	Beneficios a los empleados a corto plazo Gobernación					39.228.200,00
982110101002120103	Prima de antigüedad (Asamblea)	2.1.1.01.01.002.12.02	0		Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	39.228.200,00
982110102	Contribuciones inherentes a la nómina					1.145.871.118,00
982110102001	Aportes a la seguridad social en pensiones					334.889.886,00
982110102001	Aportes a la seguridad social en pensiones (Asamblea)	2.1.1.01.02.001	0		Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	334.889.886,00
982110102002	Aportes a la seguridad social en salud					237.213.669,00
982110102002	Aportes a la seguridad social en salud (Asamblea)	2.1.1.01.02.002	0		Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	237.213.669,00
982110102003	Aportes de cesantías					309.846.939,00
982110102003	Aportes de cesantías (Asamblea)	2.1.1.01.02.003	0		Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	309.846.939,00
982110102004	Aportes a cajas de compensación familiar					111.629.962,00
982110102004	Aportes a cajas de compensación familiar (Asamblea)	2.1.1.01.02.004	0		Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	111.629.962,00
982110102005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales					12.753.207,00
982110102005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales (Asamblea)	2.1.1.01.02.005	0		Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	12.753.207,00
982110102006	Aportes al ICBF					83.722.472,00



DECRETO No. 7477 DE 2023

**"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL
COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024"**

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO						
Imputación	Nombre Cuenta	Código			Fuente de Financiación	TOTAL
		CUIPO	CPC Dane	FUT		
982110102006	Aportes al ICBF (Asamblea)	2.1.1.01.02.006	0	1.1.4.3.2.1	Participación del IVA antiguas intencionalidades y comisaría	83.722.472,00
982110102007	Aportes al SENA					13.953.746,00
982110102007	Aportes al SENA (Asamblea)	2.1.1.01.02.007	0	1.1.4.3.1.1	Participación del IVA antiguas intencionalidades y comisaría	13.953.746,00
982110102008	Aportes a la ESAP					13.953.746,00
982110102008	Aportes a la ESAP (Asamblea)	2.1.1.01.02.008	0	1.1.4.3.3.1	Participación del IVA antiguas intencionalidades y comisaría	13.953.746,00
982110102009	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos					27.907.491,00
982110102009	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos (Asamblea)	2.1.1.01.02.009	0	1.1.4.3.5.1	Participación del IVA antiguas intencionalidades y comisaría	27.907.491,00
982110103	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial					211.759.797,00
982110103001	Prestaciones sociales					211.759.797,00
98211010300101	Vacaciones					210.647.697,00
98211010300101	Vacaciones (Asamblea)	2.1.1.01.03.001.01	0	1.1.1.4	Participación del IVA antiguas intencionalidades y comisaría	210.647.697,00
98211010300103	Bonificación especial de recreación					1.112.100,00
98211010300103	Bonificación especial de recreación (Asamblea)	2.1.1.01.03.001.03	0	1.3.6.1.2	Participación del IVA antiguas intencionalidades y comisaría	1.112.100,00
98212	Adquisición de bienes y servicios					198.189.377,32
9821202	Adquisiciones diferentes de activos					198.189.377,32
982120201	Materiales y suministros					37.053.120,32
982120201000	Agricultura, silvicultura y productos de la pesca					50.000,00
98212020100001	PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA Y LA HORTICULTURA					50.000,00



DECRETO No. 1477 DE 2023

"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024"

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO						
Imputación	Nombre Cuenta	Código			Fuente de Financiación	TOTAL
		CUIPO	CPC Dane	FUT		
9821202010000106	Plantas estimulantes, aromáticas y especias					50.000,00
982120201000010656	Clavos, sin elaborar					50.000,00
982120201000010656	Clavos, sin elaborar (Asamblea)	2.1.2.02.01.000	0165601	1.2.1.2	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	50.000,00
982120201001	Minerales; electricidad, gas y agua					220.000,00
98212020100106	OTROS MINERALES					220.000,00
9821202010010602	Cloruro de sodio puro y sus sales, agua de mar					220.000,00
982120201001060202	Sal procesada (refinada, yodada)					220.000,00
98212020100106020201	Sal refinada					220.000,00
98212020100106020201	Sal refinada (Asamblea)	2.1.2.02.01.001	1620201	1.2.1.2	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	220.000,00
982120201002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero					20.329.991,32
98212020100201	CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS					420.000,00
9821202010020104	Preparaciones y conservas de frutas y nueces					420.000,00
982120201002010409	Otras preparaciones y conservas de frutas y nueces (excepto en azúcar)					420.000,00
98212020100201040909	Otras frutas y nueces, preparadas y conservadas n.c.p.					420.000,00
9821202010020104090906	Pulpa de frutas					420.000,00
9821202010020104090906	Pulpa de frutas (Asamblea)	2.1.2.02.01.002	2149906	1.2.1.2	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	420.000,00
98212020100202	PRODUCTOS LÁCTEOS Y OVOPRODUCTOS					250.000,00
9821202010020202	Otros productos lácteos					250.000,00
982120201002020201	Leche y crema (nata) en estado sólido					250.000,00
98212020100202020102	Leche descremada y suero de leche en polvo					250.000,00
9821202010020202010201	Leche en polvo descremada y semidescremada					250.000,00



"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL
COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024"

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO						
Imputación	Nombre Cuenta	Código			Fuente de Financiación	TOTAL
		CUIPO	CPC Dane	FUT		
98212020100202010201	Leche en polvo descremada y semidescremada (Asamblea)	2.1.2.02.01.002	2221201	1.2.1.2	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	250.000,00
98212020100203	Productos de molinería, almidones y productos derivados del almidón; otros productos alimenticios					13.799.991,32
9821202010020301	Productos de molinería					500.000,00
982120201002030140	Otros productos de cereales (Incluyendo las hojuelas o copos de maíz «corn flakes»)					500.000,00
98212020100203014014	Pastas o pellets a base de cereales para pasabocas					500.000,00
98212020100203014014	Pastas o pellets a base de cereales para pasabocas (Asamblea)	2.1.2.02.01.003	2314014	1.2.1.2	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	500.000,00
9821202010020304	Productos de panadería					380.000,00
982120201002030420	Pan de especias, galletas dulces, barquillos y obleas					380.000,00
98212020100203042002	Galletas dulces					380.000,00
98212020100203042002	Galletas dulces (Asamblea)	2.1.2.02.01.002	2342003	1.2.1.2	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	380.000,00
9821202010020305	Azúcar					2.259.991,32
982120201002030520	Azúcar refinada					1.250.000,00
98212020100203052001	Azúcar refinada					1.250.000,00
98212020100203052001	Azúcar refinada (Asamblea)	2.1.2.02.01.002	2352001	1.2.1.2	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	1.250.000,00
982120201002030550	Panela de caña de azúcar					1.009.991,32
98212020100203055001	Panela sólida (barras, bloques, redonda)					159.991,32
98212020100203055001	Panela sólida (barras, bloques, redonda) (Asamblea)	2.1.2.02.01.002	2355001	1.2.1.2	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	159.991,32



"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL
COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024"

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO						
Imputación	Nombre Cuenta	Código			Fuente de Financiación	TOTAL
		CUIPO	CPC Dane	FUT		
98212020100203055002	Panela granulada y/o pulverizada, deshidratada (polvo, cubos, etc.) (Asamblera)					850.000,00
98212020100203055002	Panela granulada y/o pulverizada, deshidratada (polvo, cubos, etc.) (Asamblera)	2.1.2.02.01.002	2355002	1.2.1.2	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	850.000,00
9821202010020308	Productos del café					3.860.000,00
982120201002030801	Café, trillado, descafeinado o no, tostado, molido					3.860.000,00
98212020100203080102	Café DESCAFEINADO					1.860.000,00
98212020100203080102	Café DESCAFEINADO (Asamblea)	2.1.2.02.01.002	2381304	1.2.1.2	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	1.860.000,00
98212020100203080103	Café tostado, incluso molido, descafeinado o no					2.000.000,00
9821202010020308010302	Café molido					2.000.000,00
9821202010020308010302	Café molido (Asamblea)	2.1.2.02.01.002	2381302	1.2.1.2	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	2.000.000,00
9821202010020309	Otros productos alimenticios N.C.P.					6.800.000,00
982120201002030901	Té, extractos, esencias y concentrados, y preparados de té o mate					1.250.000,00
98212020100203090101	Extractos, esencias y concentrados de té o mate y preparaciones a base de té o mate					1.250.000,00
9821202010020309010102	Té verde (sin fermentar), té negro (fermentado) y té parcialmente fermentado, en envases inmediatos de contenido inferior o igual a 3 kg					1.250.000,00
9821202010020309010102	Té soluble (Asamblea)	2.1.2.02.01.002	2399999	1.2.1.2	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	1.250.000,00
982120201002030902	Especias y plantas aromáticas procesadas					2.450.000,00
98212020100203090209	Otras especias y plantas aromáticas, procesadas, n.c.p.					2.450.000,00
98212020100203090209	Otras especias y plantas aromáticas, procesadas, n.c.p. (Asamblea)	2.1.2.02.01.002	2392999	1.3.6.1.2	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	2.450.000,00



1477 DE 2023

DECRETO No.

"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL
COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024"

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO						
Imputación	Nombre Cuenta	CUIPO	Código		Fuente de Financiación	TOTAL
			GPC	Dane		
982120201002030909	Otros productos alimenticios n.c.p.					3.100.000,00
98212020100203090909	Otros productos alimenticios					3.100.000,00
9821202010020309090921	Productos aromáticos diversos					3.100.000,00
9821202010020309090921	Productos aromáticos diversos. (Asamblea)	2.1.2.02.01.002	2399921	1.2.1.2	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	3.100.000,00
98212020100204	BEBIDAS					1.860.000,00
9821202010020404	Bebidas no alcohólicas; aguas minerales embotelladas					1.860.000,00
982120201002040410	Aguas embotelladas, sin edulcorantes o aromatizadas; hielo					1.100.000,00
98212020100204041001	Agua purificada (envasada)					1.100.000,00
98212020100204041001	Agua purificada (envasada) (Asamblea)	2.1.2.02.01.002	2441001	1.3.6.1.2	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	1.100.000,00
982120201002040490	Otras bebidas no alcohólicas					760.000,00
98212020100204049001	Bebidas gaseosas no alcohólicas (malta, gaseosas, etc.)					760.000,00
98212020100204049001	Bebidas gaseosas no alcohólicas (malta, gaseosas, etc.)	2.1.2.02.01.002	2449001	1.2.1.2	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	760.000,00
98212020100207	Artículos textiles (Excepto prendas de vestir)					-
9821202010020701	Artículos confeccionados con textiles					-
982120201002070120	Ropa de cama, mesa, tocador o cocina					-
98212020100207012008	Accesorios para cocina en tejidos de algodón					-
98212020100207012008	Accesorios para cocina en tejidos de algodón (Asamblea)	2.1.2.02.01.002	2712008	1.3.6.1.2	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	500.000,00
98212020100208	Tejido de punto o ganchillo; prendas de vestir					2.650.000,00
9821202010020802	Prendas de vestir (excepto prendas de piel)					2.650.000,00
982120201002080203	Prendas de vestir, de tejidos que no sean de punto o ganchillo; brasieres, corsés, ligas, ligeros y artículos similares, sean elaborados o no en tejido de punto o ganchillo					2.400.000,00

DECRETO No. 1477 DE 2023

**"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL
COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024"**

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO						
Imputación	Nombre Cuenta	Código		Fuente de Financiación	TOTAL	
		CUIPO	CPC Dane			
98212020100208020301	Vestidos, abrigos, chaquetas, pantalones, pantalones cortos y artículos similares, de tejidos que no sean de punto o ganchillo para hombres o niños				600.000,00	
9821202010020802030115	Yines para hombre				600.000,00	
9821202010020802030115	Yines para hombre (Asamblea)	2.1.2.02.01.002	2352001	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	600.000,00	
98212020100208020302	Camisas, camisetetas, calzoncillos, pijamas, batas y artículos similares, de tejidos que no sean de punto o ganchillo, para hombres o niños				600.000,00	
9821202010020802030211	Camisas de tejidos planos de algodón para hombre				600.000,00	
9821202010020802030211	Camisas de tejidos planos de algodón para hombre (Asamblea)	2.1.2.02.01.002	2823211	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	600.000,00	
98212020100208020303	Trajes sastre, abrigos, chaquetas, vestidos, faldas, pantalones, pantalones cortos y artículos similares de tejidos que no sean de punto o ganchillo para mujeres o niñas				600.000,00	
9821202010020802030321	Yines para mujer				600.000,00	
9821202010020802030321	Yines para mujer (Asamblea)	2.1.2.02.01.002	2823321	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	600.000,00	
98212020100208020304	Blusas, camisas, camisetetas, enaguas, bragas, camisones, batas y artículos similares de tejidos que no sean de punto o ganchillo, para mujeres o niñas				600.000,00	
9821202010020802030403	Blusas y camisas de algodón, para mujer				600.000,00	
9821202010020802030403	Blusas y camisas de algodón, para mujer (Asamblea)	2.1.2.02.01.002	2823403	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	600.000,00	
982120201002080204	Prendas y accesorios de vestir, de cuero natural, artificial o regenerado, o de materiales plásticos				250.000,00	
98212020100208020404	Prendas y accesorios de vestir, de materiales plásticos elaboradas por adhesión (incluso guantes)				250.000,00	
9821202010020802040401	Guantes plásticos desechables				250.000,00	

"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL
COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE ENERO DE 2024"

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO						
Imputación	Nombre Cuenta	Código			Fuente de Financiación	TOTAL
		CUIPO	CPC Dane	FUT		
9821202010020802040401	Guantes plásticos desechables (Asamblea)	2.1.2.02.01.002	2824401	1.2.1.2	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	250.000,00
98212020100209	Cuero y productos de cuero; calzado					850.000,00
9821202010020903	Calzado con suela y parte superior elaborados de caucho o plástico, o con la parte superior de cuero o materiales textiles (diferentes de zapatos deportivos, calzado que incorpora puntera protectora de metal y calzado especial misceláneo)					850.000,00
982120201002090330	Calzado con parte superior elaborada en cuero (excepto calzado para deportes, calzado con puntera protectora de metal y calzado especial misceláneo)					850.000,00
98212020100209033001	Calzado de cuero para hombre					550.000,00
98212020100209033001	Calzado de cuero para hombre (Asamblea)	2.1.2.02.01.002	2933001	1.2.1.2	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	550.000,00
98212020100209033003	Calzado de cuero para mujer					300.000,00
98212020100209033003	Calzado de cuero para mujer (Asamblea)	2.1.2.02.01.002	2933003	1.2.1.2	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	300.000,00
982120201003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)					14.653.129,00
98212020100301	PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERÍA Y ESPARTERÍA					200.000,00
9821202010030109	Otros productos de madera; artículos de corcho, materiales trenzables y paja					200.000,00
982120201003010901	Otros productos de madera					200.000,00
98212020100301090101	Herramientas, monturas y mangos de herramientas, monturas y mangos de cepillos o escobas, y hormas y ensanchadores para botas y zapatos, de madera					200.000,00
9821202010030109010102	Mangos para escobas y similares					200.000,00



DECRETO No. 1477 DE 2023

"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024"

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO						
Imputación	Nombre Cuenta	Código			Fuente de Financiación	TOTAL
		CUIPO	GPC Dane	FUT		
9821202010030109010102	Mangos para escobas y similares (Asamblea)	2.1.2.02.01.003	3191102	1.2.1.2	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	200.000,00
98212020100302	Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos similares					4.450.000,00
9821202010030201	Pasta de papel, papel y cartón					4.250.000,00
982120201003020102	Papel de periódico, papeles fabricados a mano y otros papeles y cartones en rollos o en hojas, sin revestir, del tipo utilizado para usos gráficos, para tarjetas y cintas para perforar					2.000.000,00
98212020100302010208	Otros papeles y cartones sin revestir del tipo utilizado para escribir, imprimir u otros usos gráficos, para tarjetas y cintas para perforar, en rollos o en hojas cuadradas o rectangulares					2.000.000,00
9821202010030201020897	Papeles especiales para impresión n.c.p.					2.000.000,00
9821202010030201020897	Papeles especiales para impresión n.c.p. (Asamblea)	2.1.2.02.01.003	3212897	1.2.1.2	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	2.000.000,00
982120201003020103	Papel del tipo utilizado para la fabricación de papel higiénico o papel facial, papel y cartón kraft en rollos sin revestir; otros papeles y cartones sin revestir; otros tipos de papel n.c.p.					500.000,00
98212020100302010301	Papel del tipo utilizado para la fabricación de papel higiénico o papel facial, toallas o servilletas y papeles similares de uso doméstico, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, incluso rizados, plisados, gofrados, estampados, o decorados en la superficie o impresos, en rollos o en hojas					500.000,00
9821202010030201030102	Papel para servilletas, toallas y similares					500.000,00
9821202010030201030102	Papel para servilletas, toallas y similares (Asamblea)	2.1.2.02.01.003	3212801	1.1.1.25	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	500.000,00
982120201003020105	Papeles y cartones ondulados (corrugados o acanalados), envases de papel y cartón					200.000,00

"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL
COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024"

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO						
Imputación	Nombre Cuenta	Código			Fuente de Financiación	TOTAL
		CUIPO	CPC Dane	FUT		
98212020100302010503	Cajas, cartones, estuches, carátulas para discos y otros empaques (excepto bolsas) de papel, cartón, guata de celulosa o napas de fibra de celulosa; archivadores, clasificadores de cartas y artículos similares de papel o cartón del tipo utilizado en oficinas, negocios o similares					200.000,00
9821202010030201050316	Archivadores A-Z					100.000,00
9821202010030201050316	Archivadores A-Z (Asamblea)	2.1.2.02.01.003	3215316	1.2.1.2	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	100.000,00
9821202010030201050317	Fólderes					100.000,00
9821202010030201050317	Fólderes (Asamblea)	2.1.2.02.01.003	3699005	1.2.1.2	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	100.000,00
982120201003020109	Otros productos de papel y cartón					1.550.000,00
98212020100302010902	Sobres, sobres-carta, tarjetas postales sin ilustrar y tarjetas para correspondencia de papel o cartón, cajas, sobres, bolsas y presentaciones similares de papel o cartón, que contengan un surtido de artículos de correspondencia					50.000,00
9821202010030201090202	Sobres de manila					50.000,00
9821202010030201090202	Sobres de manila (Asamblea)	2.1.2.02.01.003	3219202	1.1.1.25	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	50.000,00
98212020100302010903	Papel higiénico, pañuelos, toallas, servilletas, tampones higiénicos y artículos higiénicos similares para el hogar u hospitalarios; y prendas de vestir, de pulpa de papel, guata de celulosa o napa de fibra de celulosa					1.500.000,00
9821202010030201090399	Artículos sanitarios n.c.p. de papel					1.500.000,00
9821202010030201090399	Artículos sanitarios n.c.p. de papel (Asamblea)	2.1.2.02.01.003	3219399	1.2.1.2	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	1.500.000,00



DECRETO No. 1477 DE 2023

"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL
COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024"

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO						
Imputación	Nombre Cuenta	Código			Fuente de Financiación	TOTAL
		CUIPO	CPC Dane	FUT		
9821202010030206	Estampillas, talonarios de cheques, billetes de banco, títulos de acciones, catálogos y folletos, material para anuncios publicitarios y otros materiales impresos					200.000,00
982120201003020610	Sellos de correo, timbres fiscales y similares, sin cancelar; papel timbrado; talonarios de cheques; billetes de banco, títulos de acciones, bonos y otros documentos de títulos similares					200.000,00
98212020100302061002	Formas para cheques y letras					200.000,00
98212020100302061002	Formas para cheques y letras (Asamblea)	2.1.2.02.01.003	3261002	1.3.6.1.2	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	200.000,00
98212020100305	Otros productos químicos: fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre)					1.020.000,00
9821202010030503	Jabón, preparados de limpieza, perfumes y preparados de tocador					1.020.000,00
982120201003050302	Jabón y detergentes, perfumes y preparados de tocador					720.000,00
98212020100305030201	Jabón; productos orgánicos tensoactivos y preparados para usar como jabón; papel, guata, fieltro y materiales textiles no tejidos, impregnados, revestidos, o recubiertos con jabón o detergente					620.000,00
9821202010030503020101	Jabones en pasta para lavar					150.000,00
9821202010030503020101	Jabones en pasta para lavar (Asamblea)	2.1.2.02.01.003	3532101	1.3.6.1.2	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	150.000,00
9821202010030503020102	Jabones en polvo para lavar					350.000,00
9821202010030503020102	Jabones en polvo para lavar (Asamblea)	2.1.2.02.01.003	3532101	1.3.6.1.2	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	350.000,00
9821202010030503020105	Jabones de tocador					120.000,00
9821202010030503020105	Jabones de tocador (Asamblea)	2.1.2.02.01.003	3532105	1.3.6.1.2	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	120.000,00
98212020100305030202	Detergentes y preparados para lavar					100.000,00

"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL
COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024"

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO						
Imputación	Nombre Cuenta	Código			Fuente de Financiación	TOTAL
		CUIPO	CPC Dane	FUT		
9821202010030503020204	Preparaciones para limpiar vidrios					50.000,00
9821202010030503020204	Preparaciones para limpiar vidrios (Asamblea)	2.1.2.02.01.003	35322204	1.2.1.2	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	50.000,00
9821202010030503020209	Preparaciones desengrasantes para pisos					50.000,00
9821202010030503020209	Preparaciones desengrasantes para pisos (Asamblea)	2.1.2.02.01.003	35322209	1.2.1.2	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	50.000,00
98212020100305030303	Preparados para limpiar y pulir					300.000,00
98212020100305030301	Preparados para perfumar o desodorizar ambientes					100.000,00
9821202010030503030104	Ambientadores provistos de dispositivos eléctricos					100.000,00
9821202010030503030104	Ambientadores provistos de dispositivos eléctricos (Asamblea)	2.1.2.02.01.003	3533104	1.3.6.1.2	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	100.000,00
98212020100305030302	Ceras artificiales y ceras preparadas (excepto las obtenidas del petróleo y minerales bituminosos)					100.000,00
9821202010030503030202	Ceras para pisos					100.000,00
9821202010030503030202	Ceras para pisos (Asamblea)	2.1.2.02.01.003	3533202	1.2.1.2	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	100.000,00
98212020100305030303	Betunes, lustres y cremas para calzado, muebles, pisos, carrocerías, vidrio o metal					100.000,00
9821202010030503030303	Betunes, lustres y cremas para calzado, muebles, pisos, carrocerías, vidrio o metal (Asamblea)	2.1.2.02.01.003	3533301	1.2.1.2	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	100.000,00
98212020100306	Productos de caucho y plástico					5.523.129,00
9821202010030604	Productos de empaque y envasado, de plástico					1.603.129,00
982120201003060410	Sacos y bolsa de plástico					1.603.129,00
98212020100306041001	Bolsas de material plástico sin impresión					1.603.129,00

**"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL
COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024"**

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO						
Imputación	Nombre Cuenta	Código			Fuente de Financiación	TOTAL
		CUIPO	CPC Dane	FUT		
98212020100306041001	Bolsas de material plástico sin impresión (Asamblea)	2.1.2.02.01.003	3641001	1.2.1.2	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	1.603.129,00
9821202010030609	Otros productos plásticos					3.920.000,00
982120201003060940	Servicios de mesa, utensilios de cocina y otros artículos de uso doméstico y de tocador, de materiales plásticos					2.420.000,00
98212020100306094011	Vasos, vasitos, copas y recipientes similares desechables de material plástico					1.450.000,00
98212020100306094011	Vasos, vasitos, copas y recipientes similares desechables de material plástico (Asamblea)	2.1.2.02.01.003	3694011	1.3.6.1.2	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	1.450.000,00
98212020100306094012	Recipientes de material plástico-canecas para la basura					100.000,00
98212020100306094012	Recipientes de material plástico-canecas para la basura (Asamblea)	2.1.2.02.01.003	3694012	1.2.1.2	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	100.000,00
98212020100306094015	Espojas y similares de plástico espumado flexible					20.000,00
98212020100306094015	Espojas y similares de plástico espumado flexible (Asamblea)	2.1.2.02.01.003	3694015	1.2.1.2	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	20.000,00
98212020100306094016	Recogedores plásticos de basura					30.000,00
98212020100306094016	Recogedores plásticos de basura. (Asamblea)	2.1.2.02.01.003	3694016	1.2.1.2	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	30.000,00
98212020100306094099	Artículos n.c.p. de material plástico para el hogar					820.000,00
98212020100306094099	Artículos n.c.p. de material plástico para el hogar (Asamblea)	2.1.2.02.01.003	3694099	1.3.6.1.2	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	820.000,00
982120201003060990	Artículos de materiales plásticos n.c.p.					1.500.000,00
98212020100306099060	Cartuchos plásticos para impresora de computador					1.500.000,00



1477 DE 2023

DECRETO No.

"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024"

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO						
Imputación	Nombre Cuenta	Código			Fuente de Financiación	TOTAL
		GUIPO	CPC Dane	FUT		
98212020100306099060	Cartuchos plásticos para impresora de computador (Asamblea)	2.1.2.02.01.003	3699060	1.2.1.2	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	1.500.000,00
98212020100308	Muebles; Otros bienes transportables NCP					3.460.000,00
9821202010030809	Otros Artículos Manufacturados N.C.P.					3.460.000,00
982120201003080901	Plumas, lápices, lapiceros, sellos, almohadillas para sellos, cintas para máquinas de escribir y similares, tampones y artículos similares					340.000,00
982120201003080901	Plumas, lápices, lapiceros, sellos, almohadillas para sellos, cintas para máquinas de escribir y similares, tampones y artículos similares (Asamblea)	2.1.2.02.01.003	3891101	1.2.1.2	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	340.000,00
982120201003080909	Otros Artículos					3.120.000,00
98212020100308090901	Artículos para fiestas, carnaval u otras diversiones, incluidos los de magia y bromas					1.800.000,00
9821202010030809090105	Adornos navideños					1.800.000,00
9821202010030809090105	Adornos navideños (Asamblea)	2.1.2.02.01.003	3899105	1.3.6.1.2	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	1.800.000,00
98212020100308090903	Escobas, cepillos y brochas, aunque sean partes de máquinas, aparatos o vehículos, escobas mecánicas de uso manual (excepto las de motor), pinceles y plumeros; cabezas preparadas para artículos de cepillería; almohadillas y rodillos para pintar; rasquetas de caucho o material flexible similar					1.320.000,00
9821202010030809090301	Escobas y cepillos de material plástico					450.000,00
9821202010030809090301	Escobas y cepillos de material plástico (Asamblea)	2.1.2.02.01.003	3899301	1.2.1.2	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	450.000,00
9821202010030809090314	Trapeadores					450.000,00
9821202010030809090314	Trapeadores (Asamblea)	2.1.2.02.01.003	3899314	1.2.1.2	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	450.000,00



1477 DE 2023

DECRETO No.

"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024"

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO						
Imputación	Nombre Cuenta	Código			Fuente de Financiación	TOTAL
		CUIPO	CPC Dane	FUT		
9821202010030809090317	Escobas barrebrados					420.000,00
9821202010030809090317	Escobas barrebrados (Asamblea)	2.1.2.02.01.003	3899317	1.2.1.2	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	420.000,00
982120201004	Productos metálicos y paquetes de software					1.800.000,00
98212020100405	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA					1.600.000,00
9821202010040501	Máquinas para oficina y contabilidad, y sus partes y accesorios					1.600.000,00
982120201004050160	Otras máquinas de oficina (incluso máquinas multicopistas, máquinas de imprimir direcciones, máquinas para contar monedas, afiladoras de lápices, perforadoras o engrapadoras)					1.600.000,00
98212020100405016003	Engrapadoras para oficina					50.000,00
98212020100405016003	Engrapadoras para oficina (Asamblea)	2.1.2.02.01.004	4516003	1.2.1.2	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	50.000,00
98212020100405016004	Perforadoras					30.000,00
98212020100405016004	Perforadoras (Asamblea)	2.1.2.02.01.004	4516004	1.2.1.2	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	30.000,00
98212020100405016005	Sacaganchos					20.000,00
98212020100405016005	Sacaganchos (Asamblea)	2.1.2.02.01.004	4516005	1.2.1.2	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	20.000,00
98212020100405016099	Máquinas y material de oficina n.c.p.					1.500.000,00
98212020100405016099	Máquinas y material de oficina n.c.p.	2.1.2.02.01.004	4516099	1.2.1.2	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	1.500.000,00
98212020100406	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS					200.000,00
9821202010040604	Acumuladores, pilas y baterías primarias y sus partes y piezas					200.000,00
982120201004060410	Pilas y baterías primarias					200.000,00
98212020100406041007	Pilas alcalinas					200.000,00

"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL
COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024"

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO						
Imputación	Nombre Cuenta	Código			Fuente de Financiación	TOTAL
		CUIPO	GPC Dane	FUT		
98212020100406041007	Pilas alcalinas (Asamblea)	2.1.2.02.01.004	4641007	1.2.1.2	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	200.000,00
982120202	Adquisición de servicios					161.136.257,00
982120202007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing					4.000.000,00
98212020200701	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS					4.000.000,00
9821202020070103	SERVICIOS DE SEGUROS Y PENSIONES (CON EXCLUSIÓN DE SERVICIOS DE REASEGURO), EXCEPTO LOS SERVICIOS DE SEGUROS SOCIALES					4.000.000,00
982120202007010305	OTROS SERVICIOS DE SEGUROS DISTINTOS A LOS SEGUROS DE VIDA (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE REASEGURO)					4.000.000,00
98212020200701030504	Servicios de seguros generales de responsabilidad civil					4.000.000,00
98212020200701030504	Servicios de seguros generales de responsabilidad civil (Asamblea)	2.1.2.02.02.007	71355	1.3.6.1.2	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	4.000.000,00
982120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción					131.136.257,00
98212020200804	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información					10.000.000,00
9821202020080401	Servicios de Telefonía y otras telecomunicaciones					10.000.000,00
982120202008040190	Otros servicios de telecomunicaciones					10.000.000,00
982120202008040190	Otros servicios de telecomunicaciones (Asamblea)	2.1.2.02.02.008	84190	1.3.6.1.2	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	10.000.000,00
98212020200805	Servicios de soporte					94.500.000,00
9821202020080501	Servicios de empleo					57.500.000,00
982120202008050101	Servicios de intermediación en el empleo					57.500.000,00
98212020200805010102	Servicios de reclutamiento y selección de empleados (excepto de altos ejecutivos)					57.500.000,00
9821202020080501010203	Servicios de reclutamiento y selección de empleados (excepto de altos ejecutivos) (Asamblea)					57.500.000,00



1477 DE 2023

DECRETO No.

"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL
COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024"

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO						
Imputación	Nombre Cuenta	Código			Fuente de Financiación	TOTAL
		CUIPO	CPC Dane	FUT		
9821202020080501010203	Servicios de reclutamiento y selección de empleados (excepto de altos ejecutivos) (Asamblea)	2.1.2.02.02.008	83132	1.3.6.1.2	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	57.500.000,00
9821202020080503	Servicios de limpieza					37.000.000,00
982120202008050330	Servicios de limpieza general					37.000.000,00
982120202008050330	Servicios de limpieza general (Asamblea)	2.1.2.02.02.008	85330	1.1.3.7	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	37.000.000,00
98212020200807	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)					26.636.257,00
9821202020080702	Servicios de reparación de otros bienes					26.636.257,00
982120202008070209	Servicios de mantenimiento y reparación de otros bienes n.c.p.					26.636.257,00
982120202008070209	Servicios de mantenimiento y reparación de otros bienes n.c.p. (Asamblea)	2.1.2.02.02.008	8715999	1.2.1.2	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	26.636.257,00
982120202009	Servicios para la comunidad, sociales y personales					26.000.000,00
98212020200906	SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS					26.000.000,00
9821202020090609	Otros servicios de esparcimiento y diversión					26.000.000,00
982120202009060990	Otros servicios de diversión y entretenimiento n.c.p.					26.000.000,00
982120202009060990	Otros servicios de diversión y entretenimiento n.c.p. (Asamblea)	2.1.2.02.02.009	96290	1.3.6.1.2	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	26.000.000,00
99	HACIENDA - CONTRALORÍA					2.539.016.210,00
992	Gastos					2.539.016.210,00
9921	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO					2.539.016.210,00
99211	Gastos de personal					2.180.613.833,00
9921101	Planta de personal permanente					2.178.261.832,00
992110101	Factores constitutivos de salario					1.540.200.668,00
992110101001	Factores salariales comunes					1.331.152.410,00

"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL
COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE ENERO DE 2024"

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO						
Imputación	Nombre Cuenta	Código			Fuente de Financiación	TOTAL
		CUIPO	GPC	Dane	FUT	
99211010100101	Suelo básico					967.987.474,00
99211010100101	Suelo básico (Contraloría)	2.1.1.01.01.001.01	0		1.1.1.25	967.987.474,00
99211010100104	Subsidio de alimentación					2.221.368,00
99211010100104	Subsidio de alimentación (Contraloría)	2.1.1.01.01.001.04	0		1.1.1.14	2.221.368,00
99211010100105	Auxilio de transporte					3.745.752,00
99211010100105	Auxilio de transporte (Contraloría)	2.1.1.01.01.001.05	0		1.1.1.7.1	3.745.752,00
99211010100106	Prima de servicio					42.826.534,00
99211010100106	Prima de servicios (Contraloría)	2.1.1.01.01.001.06	0		1.1.1.4	42.826.534,00
99211010100107	Bonificación por servicios prestados					29.571.491,00
99211010100107	Bonificación por servicios prestados (Contraloría)	2.1.1.01.01.001.07	0		1.1.1.25	29.571.491,00
99211010100108	Prestaciones sociales					164.799.791,00
9921101010010801	Prima de navidad					111.351.209,00
9921101010010801	Prima de navidad (Contraloría)	2.1.1.01.01.001.08.01	0		1.1.1.4	13.739.450,03



DECRETO No. **1477** DE 2023

"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024"

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO						
Imputación	Nombre Cuenta	Código			Fuente de Financiación	TOTAL
		CUIPO	GPC	Dane		
9921101010010801	Prima de navidad (Contraloría)	2.1.1.01.01.001.08.01	0	1.1.1.4	Cuota de Fiscalización y Auditaje, E.S.E. Departamental Moreno y	72.990.156,99
9921101010010801	Prima de navidad (Contraloría)	2.1.1.01.01.001.08.01	0	1.1.1.4	Cuota de Fiscalización y Auditaje, E.S.E. Jaime Alvarado y Castilla	24.621.601,98
9921101010010802	Prima de vacaciones					53.448.582,00
9921101010010802	Prima de vacaciones (Contraloría)	2.1.1.01.01.001.08.02	0	1.1.1.4	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales	53.448.582,00
99211010100110	Viáticos de los funcionarios en comisión					120.000.000,00
99211010100110	Viáticos de los funcionarios en comisión (Contraloría)	2.1.1.01.01.001.10	0	1.2.2.8.1	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales	120.000.000,00
992110101002	Factores salariales especiales					209.048.258,00
99211010100212	Factores salariales especiales					209.048.258,00
9921101010021201	Beneficios a los empleados a corto plazo					209.048.258,00
992110101002120103	Beneficios a los empleados a corto plazo Gobernación					209.048.258,00
992110101002120103	Prima de antigüedad (Contraloría)	2.1.1.01.01.002.12.02	0	1.1.1.4	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales	209.048.258,00
992110102	Contribuciones inherentes a la nómina					543.467.433,00
992110102001	Aportes a la seguridad social en pensiones					145.059.900,00
99211010200105	Aportes a la seguridad social en pensiones (Contraloría)					145.059.900,00
9921101020010501	Aportes a la seguridad social en pensiones - Privado					56.894.700,00



DECRETO No. 1477 DE 2023

"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL
COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024"

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO						
Imputación	Nombre Cuenta	Código			Fuente de Financiación	TOTAL
		CUIPO	CPC Dane	FUT		
9921101020010501	Aportes a la seguridad social en pensiones - Privado (Contraloría)	2.1.1.01.02.001	0	1.1.4.1.1.1.1	Intereses de mora sobre Impuesto de Registro	13.374.277,65
9921101020010501	Aportes a la seguridad social en pensiones - Privado (Contraloría)	2.1.1.01.02.001	0	1.1.4.1.1.1.1	Arrendamientos	20.263.952,32
9921101020010501	Aportes a la seguridad social en pensiones - Privado (Contraloría)	2.1.1.01.02.001	0	1.1.4.1.1.1.1	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales	23.256.470,03
9921101020010502	Aportes a la seguridad social en pensiones - Público (Colpensiones)					88.165.200,00
9921101020010502	Aportes a la seguridad social en pensiones - Público (Colpensiones) (Contraloría)	2.1.1.01.02.001	0	1.1.4.1.1.1.1	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales	88.165.200,00
992110102002	Aportes a la seguridad social en salud					102.750.900,00
992110102002015	Aportes a la seguridad social en salud (Contraloría)	2.1.1.01.02.002	0	1.1.4.2.1.1.1	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales	64.772.731,84
992110102002030	Aportes a la seguridad social en salud (Contraloría)	2.1.1.01.02.002	0	1.1.4.2.1.1.1	Cuota de Fiscalización y Auditoría, Empresa Municipal de Servicios Públicos de Arauca	18.693.068,71
992110102002031	Aportes a la seguridad social en salud (Contraloría)	2.1.1.01.02.002	0	1.1.4.2.1.1.1	Cuota de Fiscalización y Auditoría, Empresa Municipal de Servicios Públicos de Tame - CARIBABARE E.S.P.	19.285.099,45
992110102003	Aportes de cesantías					180.548.333,00
99211010200399	Aportes de cesantías (Contraloría)					180.548.333,00
9921101020039901	Aportes de cesantías - Privado					147.879.743,00



DECRETO No. 1471 DE 2023

"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL
COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024"

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO						
Imputación	Nombre Cuenta	Código		Fuente de Financiación	TOTAL	
		CUIPO	CPC Dane			
9921101020039901	Aportes de cesantías - Privado (Contraloría)	2.1.1.01.02.003	0	Cuota de Fiscalización y Auditar, Empresa de Energía de Arauca	147.879.743,00	
9921101020039902	Aportes de cesantías - Público				32.668.590,00	
9921101020039902	Aportes de cesantías - Público (Contraloría)	2.1.1.01.02.003	0	Cuota de Fiscalización y Auditar, Empresa de Energía de Arauca (ENELAR)	32.668.590,00	
992110102004	Aportes a cajas de compensación familiar				48.353.500,00	
992110102004	Aportes a cajas de compensación familiar (Contraloría)	2.1.1.01.02.004	0	Cuota de Fiscalización y Auditar, Empresa de Energía de Arauca (ENELAR)	48.353.500,00	
992110102005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales				6.310.700,00	
992110102005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales (Contraloría)	2.1.1.01.02.005	0	Cuota de Fiscalización y Auditar, Empresa de Energía de Arauca (ENELAR)	6.310.700,00	
992110102006	Aportes al ICBF				36.265.700,00	
992110102006	Aportes al ICBF (Contraloría)	2.1.1.01.02.006	0	Cuota de Fiscalización y Auditar, Empresa de Energía de Arauca (ENELAR)	36.265.700,00	
992110102007	Aportes al SENA				6.044.700,00	
992110102007	Aportes al SENA (Contraloría)	2.1.1.01.02.007	0	Cuota de Fiscalización y Auditar, Empresa de Energía de Arauca (ENELAR)	6.044.700,00	
992110102008	Aportes a la ESAP				6.044.700,00	



1477 DE 2023

DECRETO No.

"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE ENERO DE 2024"

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO						
Imputación	Nombre Cuenta	Código			Fuente de Financiación	TOTAL
		CUIPO	CPC Dane	FUT		
992110102008	Aportes a la ESAP (Contraloría)	2.1.1.01.02.008	0	1.1.4.3.3.1	Cuota de Fiscalización y Auditoría, Empresa de Energía de Arauca (ENELAR)	6.044.700,00
992110102009	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos					12.089.000,00
992110102009	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos (Contraloría)	2.1.1.01.02.009	0	1.1.4.3.5.1	Cuota de Fiscalización y Auditoría, Empresa de Energía de Arauca (ENELAR)	12.089.000,00
992110103	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial					94.593.731,00
992110103001	Prestaciones sociales					94.593.731,00
99211010300101	Vacaciones					36.014.611,00
99211010300101	Vacaciones (Contraloría)	2.1.1.01.03.001.01	0	1.1.1.4	Cuota de Fiscalización y Auditoría, Empresa de Energía de Arauca (ENELAR)	36.014.611,00
99211010300102	Indemnización por vacaciones					53.066.354,00
99211010300102	Indemnización por vacaciones (Contraloría)	2.1.1.01.03.001.02	0	1.1.1.5	Cuota de Fiscalización y Auditoría, Empresa de Energía de Arauca (ENELAR)	53.066.354,00
99211010300103	Bonificación especial de recreación					5.512.766,00
99211010300103	Bonificación especial de recreación (Contraloría)	2.1.1.01.03.001.03	0	1.3.6.1.2	Cuota de Fiscalización y Auditoría, Empresa de Energía de Arauca (ENELAR)	5.512.766,00
9921102	Personal supernumerario y planta temporal					2.352.001,00
992110201	Factores constitutivos de salario					1.695.000,00
992110201001	Factores salariales comunes					1.695.000,00
99211020100101	Sueldo básico					1.250.000,00



7477

DECRETO No. _____ DE 2023

"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024"

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO						
Imputación	Nombre Cuenta	Código			Fuente de Financiación	TOTAL
		CUIPO	CPC Dane	FUT		
99211020100101	Sueldo básico (Contraloría)	2.1.1.01.01.001.01	0	1.1.1.25	Cuota de Fiscalización y Auditaje, Empresa de Energía de Arauca (ENELAR)	1.250.000,00
99211020100104	Subsidio de alimentación					55.000,00
99211020100104	Subsidio de alimentación (Contraloría)	2.1.1.01.01.001.04	0	1.1.1.14	Cuota de Fiscalización y Auditaje, Empresa de Energía de Arauca (ENELAR)	55.000,00
99211020100105	Auxilio de transporte					85.000,00
99211020100105	Auxilio de transporte (Contraloría)	2.1.1.01.01.001.05	0	1.1.1.7.1	Cuota de Fiscalización y Auditaje, Empresa de Energía de Arauca (ENELAR)	85.000,00
99211020100106	Prima de servicio					60.000,00
99211020100106	Prima de servicio (Contraloría)	2.1.1.01.01.001.06	0	1.1.1.4	Cuota de Fiscalización y Auditaje, E.S.E Hospital del Sarare	60.000,00
99211020100107	Bonificación por servicios prestados					55.000,00
99211020100107	Bonificación por servicios prestados (Contraloría)	2.1.1.01.01.001.07	0	1.1.1.25	Cuota de Fiscalización y Auditaje, E.S.E Hospital del Sarare	37.521,36
99211020100107	Bonificación por servicios prestados (Contraloría)	2.1.1.01.01.001.07	0	1.1.1.25	Cuota de Fiscalización y Auditaje, Hospital San Vicente de Arauca	17.478,64
99211020100108	Prestaciones sociales					190.000,00
9921102010010801	Prima de navidad					130.000,00
9921102010010801	Prima de navidad (Contraloría)	2.1.1.01.01.001.08.01	0	1.1.1.4	Cuota de Fiscalización y Auditaje, Hospital San Vicente de Arauca	130.000,00



1477

DECRETO No. _____ DE 2023

"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL
COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024"

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO						
Imputación	Nombre Cuenta	Código			Fuente de Financiación	TOTAL
		CUIPO	GPC Dane	FUT		
9921102010010802	Prima de vacaciones					60.000,00
9921102010010802	Prima de vacaciones (Contraloría)	2.1.1.01.01.001.08.02	0	1.1.1.4	Cuota de Fiscalización y Auditar, Hospital San Vicente de Arauca	60.000,00
992110202	Contribuciones inherentes a la nómina					555.001,00
992110202001	Aportes a la seguridad social en pensiones					160.000,00
99211020200101	Aportes a la seguridad social en pensiones - Privado (Fondo de Pensiones) (Contraloría)					159.999,00
99211020200101	Aportes a la seguridad social en pensiones - Privado (Fondo de Pensiones) (Contraloría)	2.1.1.01.02.001	0	1.1.4.1.1.1.1.1	Cuota de Fiscalización y Auditar, Hospital San Vicente de Arauca	159.999,00
99211020200102	Aportes a la seguridad social en pensiones -Público (Contraloría)					1,00
99211020200102	Aportes a la seguridad social en pensiones -Público (Contraloría)	2.1.1.01.02.001	0	1.1.4.1.1.1.1.1	Cuota de Fiscalización y Auditar, Hospital San Vicente de Arauca	1,00
992110202002	Aportes a la seguridad social en salud					120.000,00
992110202002	Aportes a la seguridad social en salud (Contraloría)	2.1.1.01.02.002	0	1.1.4.2.1.1.1	Cuota de Fiscalización y Auditar, Hospital San Vicente de Arauca	120.000,00
992110202003	Aportes de cesantías					130.001,00
99211020200301	Aportes de cesantías - Privado (Censatías e intereses de la Vigencia y Retroactiva (Contraloría)					130.000,00
99211020200301	Aportes de cesantías - Privado (Censatías e intereses de la Vigencia y Retroactiva (Contraloría)	2.1.1.01.02.003	0	1.1.4.1.1.4.1	Cuota de Fiscalización y Auditar, Hospital San Vicente de Arauca	130.000,00
99211020200302	Aportes de cesantías - Público (Fondo Nacional del Ahorro) (Contraloría)					1,00
99211020200302	Aportes de cesantías - Público (Fondo Nacional del Ahorro) (Contraloría)	2.1.1.01.02.003	0	1.1.4.1.1.4.1	Cuota de Fiscalización y Auditar, Hospital San Vicente de Arauca	1,00
992110202004	Aportes a cajas de compensación familiar					60.000,00



DECRETO No. 1477 DE 2023

"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE ENERO DE 2024"

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO						
Imputación	Nombre Cuenta	Código			Fuente de Financiación	TOTAL
		CUIPO	CPC Dane	FUT		
992110202004	Aportes a cajas de compensación familiar (Contraloría)	2.1.1.01.02.004	0	1.1.4.3.4.1	Cuota de Fiscalización y Auditaje, Hospital San Vicente de Arauca	60.000,00
992110202005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales					10.000,00
992110202005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales (Contraloría)	2.1.1.01.02.005	0	1.1.4.1.1.3.1	Cuota de Fiscalización y Auditaje, Hospital San Vicente de Arauca	10.000,00
992110202006	Aportes al ICBF					40.000,00
992110202006	Aportes al ICBF (Contraloría)	2.1.1.01.02.006	0	1.1.4.3.2.1	Cuota de Fiscalización y Auditaje, Hospital San Vicente de Arauca	40.000,00
992110202007	Aportes al SENA					10.000,00
992110202007	Aportes al SENA (Contraloría)	2.1.1.01.02.007	0	1.1.4.3.1.1	Cuota de Fiscalización y Auditaje, Hospital San Vicente de Arauca	10.000,00
992110202008	Aportes a la ESAP					10.000,00
992110202008	Aportes a la ESAP (Contraloría)	2.1.1.01.02.008	0	1.1.4.3.3.1	Cuota de Fiscalización y Auditaje, Hospital San Vicente de Arauca	10.000,00
992110202009	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos					15.000,00
992110202009	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos (Contraloría)	2.1.1.01.02.009	0	1.1.4.3.5.1	Cuota de Fiscalización y Auditaje, Hospital San Vicente de Arauca	15.000,00
992110203	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial					102.000,00
992110203001	Prestaciones sociales					102.000,00
99211020300101	Vacaciones					90.000,00
99211020300101	Vacaciones (Contraloría)	2.1.1.01.03.001.01	0	1.1.1.4	Cuota de Fiscalización y Auditaje, Hospital San Vicente de Arauca	90.000,00
99211020300103	Bonificación especial de recreación					12.000,00

"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL
COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024"

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO						
Imputación	Nombre Cuenta	Código			Fuente de Financiación	TOTAL
		CUIPO	GPC Dane	FUT		
99211020300103	Bonificación especial de recreación (Contraloría)	2.1.1.01.03.001.03	0	1.3.6.1.2	Cuota de Fiscalización y Auditar, Hospital San Vicente de Arauca	12.000,00
99212	Adquisición de bienes y servicios					352.402.375,00
9921202	Adquisiciones diferentes de activos					352.402.375,00
992120201	Materiales y suministros					108.381.878,00
992120201002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero					5.570.000,00
99212020100203	Productos de molinería, almidones y productos derivados del almidón; otros productos alimenticios					900.000,00
9921202010020305	Azúcar					150.000,00
992120201002030520	Azúcar refinada					150.000,00
99212020100203052001	Azúcar refinada					150.000,00
99212020100203052001	Azúcar refinada (Contraloría)	2.1.2.02.01.002	2352001	1.2.1.2	Cuota de Fiscalización y Auditar, Hospital San Vicente de Arauca	150.000,00
9921202010020308	Productos del café					670.000,00
992120201002030801	Café, trillado, descafeinado o no, tostado, molido					670.000,00
99212020100203080103	Café tostado, incluso molido, descafeinado o no					670.000,00
9921202010020308010302	Café molido					670.000,00
9921202010020308010302	Café molido (Contraloría)	2.1.2.02.01.002	2381302	1.2.1.2	Cuota de Fiscalización y Auditar, Hospital San Vicente de Arauca	670.000,00
9921202010020309	Otros productos alimenticios N.C.P.					80.000,00
992120201002030902	Especias y plantas aromáticas procesadas					80.000,00
99212020100203090209	Otras especias y plantas aromáticas, procesadas, n.c.p.					80.000,00
9921202010020309020999	Otras especias elaboradas, n.c.p.					80.000,00



DECRETO No. **1477** DE 2023

"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024"

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO						
Imputación	Nombre Cuenta	CUIPO	Código		Fuente de Financiación	TOTAL
			CPC Dane	FUT		
9921202010020309020999	Otras especialidades elaboradas, n.c.p. (Contraloría)	2.1.2.02.01.002	2392999	1.2.1.2	Cuota de Fiscalización y Auditar, Hospital San Vicente de Arauca	80.000,00
99212020100207	Artículos textiles (Excepción prendas de vestir)					120.000,00
9921202010020701	Artículos confeccionados con textiles					120.000,00
992120201002070120	Ropa de cama, mesa, tocador o cocina					-
99212020100207012008	Accesorios para cocina en tejidos de algodón					-
992120201002070120008	Accesorios para cocina en tejidos de algodón (Contraloría)	2.1.2.02.01.002	2712008	1.3.6.1.2	Cuota de Fiscalización y Auditar, Hospital San Vicente de Arauca	50.000,00
992120201002070190	Otros artículos elaborados con textiles (incluye paños para fregar piso, paños para limpiar platos, paños para limpiar el polvo y paños de limpieza similares, cinturones de seguridad y chalecos salvavidas)					120.000,00
99212020100207019004	Tapabocas y otras prendas de ropa médica					120.000,00
99212020100207019004	Tapabocas y otras prendas de ropa médica (Contraloría)	2.1.2.02.01.002	2719004	1.2.1.2	Cuota de Fiscalización y Auditar, Hospital San Vicente de Arauca	120.000,00
99212020100208	Tejido de punto o ganchillo; prendas de vestir					2.660.000,00
9921202010020802	Prendas de vestir (excepto prendas de piel)					2.660.000,00
992120201002080203	Prendas de vestir, de tejidos que no sean de punto o ganchillo; brasieres, corsés, ligas, ligeros y artículos similares, sean elaborados o no en tejido de punto o ganchillo					2.660.000,00
99212020100208020303	Trajes sastre, abrigos, chaquetas, vestidos, faldas, pantalones, pantalones cortos y artículos similares de tejidos que no sean de punto o ganchillo para mujeres o niñas					1.330.000,00
99212020100208020303	Pantalones o slaks de tejidos planos de fibras mezcladas para mujer (Contraloría)	2.1.2.02.01.002	2823311	1.2.1.2	Cuota de Fiscalización y Auditar, Hospital San Vicente de Arauca	1.330.000,00
99212020100208020304	Blusas, camisas, camisetas, enaguas, bragas, camiones, batas y artículos similares de tejidos que no sean de punto o ganchillo, para mujeres o niñas					1.330.000,00



1477 DE 2023

DECRETO No.



"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024"

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO						
Imputación	Nombre Cuenta	Código			Fuente de Financiación	TOTAL
		CUIPO	GPC	Dane		
9921202010020802030403	Blusas y camisas de algodón, para mujer					1.330.000,00
9921202010020802030403	Blusas y camisas de algodón, para mujer (Contraloría)	2.1.2.02.01.002	2823403	1.2.1.2	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales	1.330.000,00
99212020100209	Morrales de lona					1.840.000,00
9921202010020902	Maletas, bolsos de mano y artículos similares; artículos de talabartería y guarnicionería, otros artículos de cuero					500.000,00
992120201002090202	Maletas, bolsos de mano y artículos similares de cuero natural, artificial o regenerado, de hojas de plástico, de tela, de fibra vulcanizada o de cartón; juegos de viaje para tocador, costura o limpieza de calzado o ropa					500.000,00
99212020100209020202	Morrales de lona (Contraloría)					500.000,00
99212020100209020202	Morrales de lona (Contraloría)	2.1.2.02.01.002	2922217	1.2.1.2	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales	500.000,00
9921202010020903	Calzado con suela y parte superior elaborados de caucho o plástico, o con la parte superior de cuero o materiales textiles (diferentes de zapatos deportivos, calzado que incorpora puntera protectora de metal y calzado especial misceláneo)					1.340.000,00
992120201002090330	Calzado con parte superior elaborada en cuero (excepto calzado para deportes, calzado con puntera protectora de metal y calzado especial misceláneo) (Contraloría)					1.340.000,00
99212020100209033003	Calzado de cuero para mujer					1.340.000,00
99212020100209033003	Calzado de cuero para mujer (Contraloría)	2.1.2.02.01.002	2933003	1.2.1.2	Cuota de Fiscalización y Auditoría, Hospital San Vicente de Arauca	1.340.000,00
992120201003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)					50.370.002,00



1477 DE 2023

DECRETO No.

"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024"

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO						
Imputación	Nombre Cuenta	CUIPO	Código		Fuente de Financiación	TOTAL
			CPC Dane	FUT		
99212020100302	Pasta de pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos similares					3.750.000,00
9921202010030201	Pasta de papel, papel y cartón					3.650.000,00
992120201003020102	Papel de periódico, papeles fabricados a mano y otros papeles y cartones en rollos o en hojas, sin revestir, del tipo utilizado para usos gráficos, para tarjetas y cintas para perforar					2.600.000,00
99212020100302010208	Otros papeles y cartones sin revestir del tipo utilizado para escribir, imprimir u otros usos gráficos, para tarjetas y cintas para perforar, en rollos o en hojas cuadradas o rectangulares					2.600.000,00
9921202010030201020801	Papel bond					2.600.000,00
9921202010030201020801	Papel bond (Contraloría)	2.1.2.02.01.003	3212801	1.2.1.2	Cuota de Fiscalización y Auditoría, Hospital San Vicente de Arauca	2.600.000,00
992120201003020105	Papeles y cartones ondulados (corrugados o acanalados), envases de papel y cartón					300.000,00
99212020100302010503	Cajas, cartones, estuches, carátulas para discos y otros empaques (excepto bolsas) de papel, cartón, guata de celulosa o napas de fibra de celulosa; archivadores, clasificadores de cartas y artículos similares de papel o cartón del tipo utilizado en oficinas, negocios o similares					300.000,00
9921202010030201050302	Cajas de cartón acanalado					300.000,00
9921202010030201050302	Cajas de cartón acanalado (Contraloría)	2.1.2.02.01.003	3215302	1.2.1.2	Cuota de Fiscalización y Auditoría, Hospital San Vicente de Arauca	300.000,00
992120201003020109	Otros productos de papel y cartón					750.000,00
99212020100302010902	Sobres, sobres-carta, tarjetas postales sin ilustrar y tarjetas para correspondencia de papel o cartón, cajas, sobres, bolsas y presentaciones similares de papel o cartón, que contengan un surtido de artículos de correspondencia					150.000,00
9921202010030201090202	Sobres de manila					150.000,00



DECRETO No. 1477 DE 2023

"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE ENERO DE 2024"

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO						
Imputación	Nombre Cuenta	Código		Fuente de Financiación	TOTAL	
		CUIPO	CPC Dane			
9921202010030201090202	Sobres de manila (Contraloría)	2.1.2.02.01.003	3219202	Cuota de Fiscalización y Auditar, Hospital San Vicente de Arauca	150.000,00	
99212020100302010903	Papel higiénico, pañuelos, toallas, servilletas, tampones higiénicos y artículos higiénicos similares para el hogar u hospitalarios; y prendas de vestir, de pulpa de papel, guata de celulosa o napa de fibra de celulosa				600.000,00	
9921202010030201090399	Artículos sanitarios n.c.p. de papel				600.000,00	
9921202010030201090399	Artículos sanitarios n.c.p. de papel (Contraloría)	2.1.2.02.01.003	3219399	Cuota de Fiscalización y Auditar, Hospital San Vicente de Arauca	600.000,00	
9921202010030207	Libros de registros, libros de contabilidad, cuadernillos de notas, bloques para cartas, agendas y artículos similares, secantes, encuadernadores, clasificadores para archivos, formularios y otros artículos de escritorio, de papel o cartón				100.000,00	
992120201003020701	Libros de registros, libros de contabilidad, cuadernillos de notas, bloques para cartas, agendas y artículos similares, secantes, encuadernadores, clasificadores para archivos, y otros artículos de escritorio, de papel o cartón				100.000,00	
99212020100302070101	Libretas y análogos (Taco notas)				30.000,00	
99212020100302070101	Libretas y análogos (Taco notas) (Contraloría)	2.1.2.02.01.003	3270101	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales	30.000,00	
99212020100302070104	Libros para teneduría de contabilidad				70.000,00	
99212020100302070104	Libros para teneduría de contabilidad (Contraloría)	2.1.2.02.01.003	3270104	Cuota de Fiscalización y Auditar, Hospital San Vicente de Arauca	70.000,00	
99212020100304	Químicos Básicos				900.000,00	
9921202010030406	Abonos y plaguicidas				900.000,00	
992120201003040606	Insecticidas, fungicidas, herbicidas y desinfectantes				900.000,00	



1477 DE 2023

DECRETO No.

"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024"

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO						
Imputación	Nombre Cuenta	Código			Fuente de Financiación	TOTAL
		CUIPO	CPC Dane	FUT		
99212020100304060601	Insecticidas					100.000,00
9921202010030406060108	Insecticidas líquidos para uso doméstico					100.000,00
9921202010030406060108	Insecticidas líquidos para uso doméstico (Contraloría)	2.1.2.02.01.003	3466108	1.2.1.2	Cuota de Fiscalización y Auditar, Hospital San Vicente de Arauca	100.000,00
99212020100304060604	Desinfectantes					800.000,00
9921202010030406060401	Desinfectantes					800.000,00
9921202010030406060401	Desinfectantes (Contraloría)	2.1.2.02.01.003	3466401	1.3.6.1.2	Cuota de Fiscalización y Auditar, Hospital San Vicente de Arauca	800.000,00
99212020100305	Otros productos químicos: fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre)					570.000,00
9921202010030503	Jabón, preparados de limpieza, perfumes y preparados de tocador					420.000,00
992120201003050302	Jabón y detergentes, perfumes y preparados de tocador					180.000,00
99212020100305030201	Jabón; productos orgánicos tensoactivos y preparados para usar como jabón; papel, guata, fieltro y materiales textiles no tejidos, impregnados, revestidos, o recubiertos con jabón o detergente					80.000,00
9921202010030503020102	Jabones en polvo para lavar					80.000,00
992120201003050302010201	Jabones en polvo para lavar (Contraloría)					80.000,00
992120201003050302010201	Jabones en polvo para lavar (Contraloría)	2.1.2.02.01.003	3532101	1.3.6.1.2	Cuota de Fiscalización y Auditar, Hospital San Vicente de Arauca	80.000,00
99212020100305030202	Detergentes y preparados para lavar					100.000,00
9921202010030503020202	Detergentes líquidos					100.000,00
9921202010030503020202	Detergentes líquidos (Contraloría)	2.1.2.02.01.003	3532202	1.2.1.2	Cuota de Fiscalización y Auditar, Hospital San Vicente de Arauca	100.000,00
992120201003050303	Preparados para limpiar y pulir					240.000,00
99212020100305030301	Preparados para perfumar o desodorizar ambientes					240.000,00
9921202010030503030102	Purificadores líquidos de ambiente					240.000,00

"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024"

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO						
Imputación	Nombre Cuenta	Código			Fuente de Financiación	TOTAL
		GUIPO	CPC Dane	FUT		
9921202010030503030102	Purificadores líquidos de ambiente (Contraloría)	2.1.2.02.01.003	3533102	1.2.1.2	Cuota de Fiscalización y Auditaje, Hospital San Vicente de Arauca	240.000,00
9921202010030504	Productos Químicos N.C.P.					150.000,00
992120201003050404	Pasta para modelar; «cera para dentistas» o «compuestos para impresiones dentales»; otros preparados para uso odontológico a base de yeso; preparados y cargas para extintores de incendios, granadas cargadas para la extinción de incendios; medios de cultivo preparados para el desarrollo de microorganismos; reactivos compuestos para diagnóstico o laboratorio n.c.p.					150.000,00
99212020100305040402	Preparados y cargas para extintores de incendios, granadas cargadas para la extinción de incendios; medios de cultivo preparados para el desarrollo de microorganismos; reactivos compuestos para diagnóstico o laboratorio n.c.p.					150.000,00
9921202010030504040203	Mezclas químicas para extintores					150.000,00
9921202010030504040203	Mezclas químicas para extintores (Contraloría)	2.1.2.02.01.003	3544203	1.2.1.2	Cuota de Fiscalización y Auditaje, Hospital San Vicente de Arauca	150.000,00
99212020100306	Productos de caucho y plástico					42.730.000,00
9921202010030602	Otros productos de caucho					120.000,00
992120201003060206	Prendas y accesorios de vestir (incluso guantes) de caucho vulcanizado (diferentes del caucho endurecido)					120.000,00
99212020100306020601	Guantes de caucho					120.000,00
99212020100306020601	Guantes de caucho (Contraloría)	2.1.2.02.01.003	3626001	1.2.1.2	Cuota de Fiscalización y Auditaje, Hospital San Vicente de Arauca	120.000,00
9921202010030609	Otros productos plásticos					42.610.000,00
992120201003060920	Planchas, láminas, películas, cintas, tiras y otras formas planas adhesivas en materiales plásticos					50.000,00

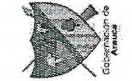


1477 DE 2023

DECRETO No.

"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024"

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO						
Imputación	Nombre Cuenta	Código			Fuente de Financiación	TOTAL
		CUIPO	CPC Dane	FUT		
99212020100306092007	Cintas pegantes (transparentes)					50.000,00
99212020100306092007	Cintas pegantes (transparentes) (Contraloría)	2.1.2.02.01.003	3692007	1.2.1.2	Cuota de Fiscalización y Auditar, Hospital San Vicente de Arauca	50.000,00
992120201003060940	Servicios de mesa, utensilios de cocina y otros artículos de uso doméstico y de tocador, de materiales plásticos					480.000,00
99212020100306094011	Vasos, vasitos, copas y recipientes similares desechables de material plástico					150.000,00
9921202010030609401102	Vasos, vasitos, copas y recipientes similares desechables de material plástico (Contraloría)					150.000,00
9921202010030609401102	Vasos, vasitos, copas y recipientes similares desechables de material plástico (Contraloría)	2.1.2.02.01.003	3694011	1.3.6.1.2	Cuota de Fiscalización y Auditar, Hospital San Vicente de Arauca	150.000,00
99212020100306094016	Recogedores plásticos de basura					50.000,00
99212020100306094016	Recogedores plásticos de basura. (Contraloría)	2.1.2.02.01.003	3694016	1.2.1.2	Cuota de Fiscalización y Auditar, Hospital San Vicente de Arauca	50.000,00
99212020100306094099	Artículos n.c.p. de material plástico para el hogar					280.000,00
99212020100306094099	Artículos n.c.p. de material plástico para el hogar (Contraloría)	2.1.2.02.01.003	3694099	1.3.6.1.2	Cuota de Fiscalización y Auditar, Hospital San Vicente de Arauca	280.000,00
992120201003060990	Artículos de materiales plásticos n.c.p.					42.080.000,00
99212020100306099006	Ganchos legajadores plásticos					80.000,00
99212020100306099006	Ganchos legajadores plásticos (Contraloría)	2.1.2.02.01.003	3699006	1.2.1.2	Cuota de Fiscalización y Auditar, Hospital San Vicente de Arauca	80.000,00
99212020100306099060	Cartuchos plásticos para impresora de computador (Contraloría)					42.000.000,00
99212020100306099060	Cartuchos plásticos para impresora de computador (Contraloría)	2.1.2.02.01.003	3699060	1.2.1.2	Cuota de Fiscalización y Auditar, Hospital San Vicente de Arauca	32.566.069,95



1477 DE 2023

DECRETO No.

"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL
COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024"

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Imputación	Nombre Cuenta	Código			Fuente de Financiación	TOTAL
		CUIPO	CPC Dane	FUT		
99212020100308	Muebles; Otros bienes transportables N.C.P.					2.220.002,00
9921202010030801	Muebles					2,00
992120201003080101	Asientos					1,00
99212020100308010101	Asientos con armazón de metal					1,00
9921202010030801010106	Sillas metálicas giratorias					1,00
992120201003080101010601	Sillas metálicas giratorias (Contraloría)					1,00
99212020100308010101060101	Sillas metálicas giratorias (Contraloría)	2.1.2.02.01.003	38111106	1.2.1.2	Cuota de Fiscalización y Auditeje, Hospital San Vicente de Arauca	1,00
992120201003080102	Muebles, del tipo utilizado en oficinas					1,00
99212020100308010202	Muebles de madera, del tipo utilizado en oficinas					1,00
9921202010030801020206	Muebles modulares de madera para oficina					1,00
992120201003080102020601	Muebles modulares de madera para oficina (Contraloría)	2.1.2.02.01.003	3812206	1.2.1.2	Cuota de Fiscalización y Auditeje, Hospital San Vicente de Arauca	1,00
9921202010030809	Otros Artículos Manufacturados N.C.P.					2.220.000,00
992120201003080901	Plumas, lápices, sellos, cintas para máquinas de escribir y similares, tampones y artículos similares					2.000.000,00
99212020100308090101	Plumas, estilógrafos para calcar, lápices, portaplumas, portaminas y soportes similares, y sus partes; lápices de colores, lápices de mina, lápices de pintura al pastel, carbonillas y tizas para dibujar					2.000.000,00
9921202010030809010101	Plumas, estilógrafos para calcar, lápices, portaplumas, portaminas y soportes similares, y sus partes; lápices de colores, lápices de mina, lápices de pintura al pastel, carbonillas y tizas para dibujar (Contraloría)	2.1.2.02.01.003	3891101	1.2.1.2	Cuota de Fiscalización y Auditeje, Hospital San Vicente de Arauca	2.000.000,00
992120201003080909	Otros Artículos					220.000,00



477

DECRETO No. _____ DE 2023



"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE ENERO DE 2024"

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO						
Imputación	Nombre Cuenta	Código			Fuente de Financiación	TOTAL
		CUIPO	CPC Dane	FUT		
9921202010040501	Máquinas para oficina y contabilidad, y sus partes y accesorios					130.000,00
992120201004050160	Otras máquinas de oficina (incluso máquinas multicopistas, máquinas de imprimir direcciones, máquinas para contar monedas, afiladoras de lápices, perforadoras o engrapadoras)					130.000,00
99212020100405016003	Engrapadoras para oficina					70.000,00
99212020100405016003	Engrapadoras para oficina (Contraloría)	2.1.2.02.01.004	4516003	1.2.1.2	Cuota de Fiscalización y Auditaje, Hospital San Vicente de Arauca	70.000,00
99212020100405016004	Perforadoras					40.000,00
99212020100405016004	Perforadoras (Contraloría)	2.1.2.02.01.004	4516004	1.2.1.2	Cuota de Fiscalización y Auditaje, Hospital San Vicente de Arauca	40.000,00
99212020100405016005	Sacaganchos					20.000,00
99212020100405016005	Sacaganchos (Contraloría)	2.1.2.02.01.004	4516005	1.2.1.2	Cuota de Fiscalización y Auditaje, Hospital San Vicente de Arauca	20.000,00
9921202010040502	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios					44.500.002,00
992120201004050202	Máquinas portátiles de procesamiento automático de datos que no pesen más de 10 kg, como computadores portátiles (laptop y notebook)					10.000.000,00
992120201004050202	Máquinas portátiles de procesamiento automático de datos que no pesen más de 10 kg, como computadores portátiles (laptop y notebook) (Contraloría)	2.1.2.02.01.004	45221	1.2.1.2	Cuota de Fiscalización y Auditaje, Hospital San Vicente de Arauca	10.000.000,00
992120201004050203	Máquinas de procesamiento automático de datos, que contengan una caja y al menos una unidad central de proceso (CPU) y una unidad de entrada y de salida, estén combinados o no					20.000.000,00
99212020100405020301	Unidad central de procesamiento (CPU)					20.000.000,00
99212020100405020301	Unidad central de procesamiento (CPU) (Contraloría)	2.1.2.02.01.004	4523001	1.2.1.2	Cuota de Fiscalización y Auditaje, Hospital San Vicente de Arauca	20.000.000,00

"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL
COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024"

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO						
Imputación	Nombre Cuenta	CUIPO	Código		Fuente de Financiación	TOTAL
			CPC	Dane		
992120201004050206	Unidades de entrada o salida, que contengan o no unidades de memoria en la misma envoltura (excepto monitores o proyectores)					6.000.002,00
99212020100405020601	Dispositivos periféricos de entrada (teclado, palanca de mando (joysticks), ratón (mouse), etc.)					1.000.000,00
99212020100405020601	Dispositivos periféricos de entrada (teclado, palanca de mando (joysticks), ratón (mouse), etc.) (Contraloría)	2.1.2.02.01.004	45269	1.2.1.2	Cuota de Fiscalización y Auditaje, Hospital San Vicente de Arauca	1.000.000,00
99212020100405020604	Impresoras láser para máquinas de procesamiento de datos					5.000.000,00
99212020100405020604	Impresoras láser para máquinas de procesamiento de datos (Contraloría)	2.1.2.02.01.004	45264	1.2.1.2	Cuota de Fiscalización y Auditaje, Hospital San Vicente de Arauca	5.000.000,00
99212020100405020606	Unidades que ejecutan dos o más de las siguientes funciones: imprimir, escanear, fotocopiar, enviar fax					1,00
9921202010040502060601	Impresora multifuncional					1,00
9921202010040502060601	Impresora multifuncional (Contraloría)	2.1.2.02.01.004	4526601	1.2.1.2	Cuota de Fiscalización y Auditaje, Hospital San Vicente de Arauca	1,00
99212020100405020669	Otros dispositivos periféricos de entrada o salida					1,00
99212020100405020669	Otros dispositivos periféricos de entrada o salida (Contraloría)	2.1.2.02.01.004	45269	1.2.1.2	Cuota de Fiscalización y Auditaje, Hospital San Vicente de Arauca	1,00
992120201004050207	Unidades de almacenamiento					5.500.000,00
99212020100405020701	Unidades fijas de almacenamiento					5.000.000,00
99212020100405020701	Unidades fijas de almacenamiento (Contraloría)	2.1.2.02.01.004	45271	1.3.6.1.2	Cuota de Fiscalización y Auditaje, Hospital San Vicente de Arauca	2.284.286,64
99212020100405020701	Unidades fijas de almacenamiento (Contraloría)	2.1.2.02.01.004	45271	1.3.6.1.2	Cuota de Fiscalización y Auditaje, E.S.E Hospital del Sarare	2.715.713,36
99212020100405020702	Unidades removibles de almacenamiento					500.000,00

"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL
COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024"

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO						
Imputación	Nombre Cuenta	Código			Fuente de Financiación	TOTAL
		CUIPO	CPC Dane	FUT		
99212020100405020702	Unidades removibles de almacenamiento (Contraloría)	2.1.2.02.01.004	45272	1.3.6.1.2	Cuota de Fiscalización y Auditar, E.S.E Hospital del Sarare	500.000,00
992120201004050209	Partes, piezas y accesorios para computadores					3.000.000,00
99212020100405020901	Partes, piezas y accesorios para computadores y minicomputadores					3.000.000,00
99212020100405020901	Partes, piezas y accesorios para computadores (Contraloría)	2.1.2.02.01.004	4529001	1.2.1.2	Cuota de Fiscalización y Auditar, E.S.E Hospital del Sarare	3.000.000,00
99212020100406	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS					3.986.869,00
9921202010040604	Acumuladores, pilas y baterías primarias y sus partes y piezas					3.200.000,00
992120201004060410	Pilas y baterías primarias					200.000,00
99212020100406041007	Pilas alcalinas					200.000,00
99212020100406041007	Pilas alcalinas (Contraloría)	2.1.2.02.01.004	4641007	1.2.1.2	Cuota de Fiscalización y Auditar, E.S.E Hospital del Sarare	200.000,00
992120201004060420	Acumuladores eléctricos					3.000.000,00
99212020100406042002	Acumuladores eléctricos alcalinos					3.000.000,00
99212020100406042002	Acumuladores eléctricos (Contraloría)	2.1.2.02.01.004	4642002	1.3.6.1.2	Cuota de Fiscalización y Auditar, E.S.E Hospital del Sarare	3.000.000,00
9921202010040605	Lámparas eléctricas de incandescencia o descarga; lámparas de arco, equipo para alumbrado eléctrico; sus partes y piezas					786.869,00
992120201004060510	Lámparas eléctricas de incandescencia o descarga; lámparas de arco					786.869,00
99212020100406051002	Bombillas incandescentes					186.869,00
99212020100406051002	Bombillas incandescentes (Contraloría)	2.1.2.02.01.004	4651002	1.2.1.2	Cuota de Fiscalización y Auditar, E.S.E Hospital del Sarare	186.869,00
99212020100406051008	Lámparas fluorescentes					600.000,00

"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL
COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024"

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO						
Imputación	Nombre Cuenta	Código	FUT		Fuente de Financiación	TOTAL
			GUIPO	CPD Dane		
99212020100406051008	Lámparas fluorescentes (Contraloría)	2.1.2.02.01.004	4651008	1.2.1.2	Cuota de Fiscalización y Auditar, E.S.E Hospital del Sarare	600.000,00
99212020100407	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES					3.150.005,00
9921202010040702	Aparatos transmisores de televisión y radio; televisión, video y cámaras digitales; teléfonos					3.000.000,00
992120201004070223	Otros teléfonos y aparatos para transmisión o recepción de voz, imágenes u otros datos, incluyendo aparatos para comunicación de redes cableadas o inalámbricas (como redes LAN o WAN)					3.000.000,00
992120201004070223	Otros teléfonos y aparatos para transmisión o recepción de voz, imágenes u otros datos, incluyendo aparatos para comunicación de redes cableadas o inalámbricas (como redes LAN o WAN) - Router, modem, switch, etc (Contraloría)	2.1.2.02.01.004	4722303	1.3.6.1.2	Cuota de Fiscalización y Auditar, E.S.E Hospital del Sarare	3.000.000,00
9921202010040703	Radioreceptores y receptores de televisión; aparatos para la grabación y reproducción de sonido y video; micrófonos, altavoces, amplificadores, etc.					2,00
992120201004070314	Monitores y proyectores, no incorporados en receptores de televisión y no son usados principalmente en sistemas de procesamiento automático de datos					1,00
99212020100407031401	Videoproyectores					1,00
99212020100407031401	Videoproyectores (Contraloría)	2.1.2.02.01.004	4731401	1.3.6.1.2	Cuota de Fiscalización y Auditar, E.S.E Hospital del Sarare	1,00
992120201004070330	Micrófonos y sus soportes; altavoces; auriculares, audífonos y conjuntos combinados de micrófono/altavoz; amplificadores eléctricos de audiofrecuencia; equipos eléctricos para amplificación de sonido					1,00
992120201004070330	Equipos de amplificación de sonido (Contraloría)	2.1.2.02.01.004	4733004	1.2.1.2	Cuota de Fiscalización y Auditar, E.S.E Hospital del Sarare	1,00
9921202010040705	Discos, cintas, dispositivos de almacenamiento en estado sólido no volátiles y otros medios, no grabados					150.000,00

1477 DE 2023

DECRETO No.

"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL
COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024"

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO						
Imputación	Nombre Cuenta	Código			Fuente de Financiación	TOTAL
		CUIPO	CPC Dane	FUT		
992120201004070540	Medios ópticos, no grabados					150.000,00
99212020100407054001	Disco compacto grabable					150.000,00
99212020100407054001	Disco compacto grabable (Contraloría)	2.1.2.02.01.004	4754001	1.2.1.2	Cuota de Fiscalización y Auditar, E.S.E Hospital del Sarare	150.000,00
9921202010040708	Paquetes de software					3,00
992120201004070801	Paquetes de sistemas de software					1,00
99212020100407080101	Paquetes de sistemas operativos					1,00
99212020100407080101	Paquetes de sistemas operativos (Contraloría)	2.1.2.02.01.004	47811	1.2.1.2	Cuota de Fiscalización y Auditar, E.S.E Hospital del Sarare	1,00
992120201004070802	Paquetes de aplicaciones para software					2,00
99212020100407080201	Paquetes de aplicaciones de productividad general de empresas y de uso doméstico					1,00
99212020100407080201	Paquetes de sistemas operativos (Contraloría)	2.1.2.02.01.004	47813	1.2.1.2	Cuota de Fiscalización y Auditar, E.S.E Hospital del Sarare	1,00
99212020100407080209	Paquetes de software de otras aplicaciones					1,00
99212020100407080209	Paquetes de aplicaciones de productividad general de empresas y de uso doméstico (Contraloría)	2.1.2.02.01.004	47829	1.2.1.2	Cuota de Fiscalización y Auditar, E.S.E Hospital del Sarare	1,00
992120202	Adquisición de servicios					244.020.497,00
992120202005	Servicios de la construcción					100.000.000,00
99212020200504	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN					100.000.000,00
9921202020050402	Servicios generales de construcción de obras de ingeniería civil					100.000.000,00
992120202005040290	Servicios generales de construcción de otras obras de ingeniería civil					100.000.000,00
992120202005040290	Servicios generales de construcción de otras obras de ingeniería civil (Contraloría)	2.1.2.02.02.005	54290	1.2.1.2	Cuota de Fiscalización y Auditar, E.S.E Hospital del Sarare	100.000.000,00

"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL
COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024"

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO						
Imputación	Nombre Cuenta	Código			Fuente de Financiación	TOTAL
		CUIPO	CPC Dane	FUT		
992120202006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua					2.000.003,00
99212020200603	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS					1,00
9921202020060303	SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS					1,00
992120202006030309	Catering para eventos y otros servicios de comidas					1,00
99212020200603030901	Servicios de catering para eventos					1,00
99212020200603030901	Servicios de catering para eventos (Contraloría)	2.1.2.02.02.006	63391	1.2.1.2	Cuota de Fiscalización y Auditaraje, E.S.E Hospital del Sarare	1,00
99212020200608	Servicios postales y de mensajería					2.000.000,00
9921202020060802	Servicios de mensajería					2.000.000,00
992120202006080201	Servicios locales de mensajería nacional					2.000.000,00
992120202006080201	Servicios locales de mensajería nacional (Contraloría)	2.1.2.02.02.006	68021	1.2.2.10	Cuota de Fiscalización y Auditaraje, E.S.E Hospital del Sarare	2.000.000,00
99212020200609	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)					2,00
9921202020060901	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE GAS (POR CUENTA PROPIA)					1,00
992120202006090101	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE GAS (POR CUENTA PROPIA)					1,00
992120202006090101	Servicios de distribución de electricidad, gas y agua (por cuenta propia) (Contraloría)	2.1.2.02.01.001	17100	1.2.2.6.1	Cuota de Fiscalización y Auditaraje, E.S.E Hospital del Sarare	1,00
9921202020060902	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA (POR CUENTA PROPIA)					1,00
992120202006090210	Servicios de distribución de agua por tuberías (excepto vapor y agua caliente), por cuenta propia					1,00



1477

DECRETO No. _____ DE 2023



"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024"

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO						
Imputación	Nombre Cuenta	Código			Fuente de Financiación	TOTAL
		CUIPO	CPC Dane	FUT		
992120202006090210	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA (POR CUENTA PROPIA) (Contraloría)	2.1.2.02.02.006	69230	1.2.1.2	Cuota de Fiscalización y Auditar, E.S.E Hospital del Sarare	1,00
992120202007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing					10.000.000,00
99212020200701	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS					10.000.000,00
9921202020070103	SERVICIOS DE SEGUROS Y PENSIONES (CON EXCLUSIÓN DE SERVICIOS DE REASEGURO), EXCEPTO LOS SERVICIOS DE SEGUROS SOCIALES					10.000.000,00
992120202007010305	OTROS SERVICIOS DE SEGUROS DISTINTOS A LOS SEGUROS DE VIDA (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE REASEGURO)					10.000.000,00
99212020200701030509	Otros servicios de seguros distintos de los seguros de vida n.c.p					10.000.000,00
99212020200701030509	Otros servicios de seguros distintos de los seguros de vida n.c.p. (Contraloría)	2.1.2.02.02.007	71359	1.2.2.3.4	Cuota de Fiscalización y Auditar, E.S.E Hospital del Sarare	10.000.000,00
99212020200703	Servicios de arrendamiento o alquiler sin operario					1,00
9921202020070303	Derechos de uso de productos de propiedad intelectual y otros productos similares					1,00
992120202007030301	Derechos de uso de programas informáticos y bases de datos					1,00
99212020200703030101	Derechos de uso de programas informáticos					1,00
99212020200703030101	Derechos de uso de programas informáticos (Contraloría)	2.1.2.02.02.007	73311	1.2.1.2	Cuota de Fiscalización y Auditar, E.S.E Hospital del Sarare	1,00
992120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción					54.850.006,00
99212020200802	Servicios jurídicos y contables					7.000.000,00
9921202020080201	Servicios jurídicos					7.000.000,00
992120202008020120	Servicios de asesoramiento y representación jurídica relativos a otros campos del derecho					7.000.000,00



1477 DE 2023

DECRETO No.

"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE ENERO DE 2024"

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO						
Imputación	Nombre Cuenta	Código			Fuente de Financiación	TOTAL
		CUIPO	CPC Dane	FUT		
992120202008020120	Servicios de asesoramiento y representación jurídica relativos a otros campos del derecho (Contraloría)	2.1.2.02.02.008	82120	1.1.3.1	Cuota de Fiscalización y Auditar, E.S.E Hospital del Sarare	7.000.000,00
99212020200803	Servicios profesionales, científicos y técnicos (excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad)					26.000.005,00
9921202020080301	Servicios de consultoría en administración y servicios de gestión; servicios de tecnología de la información					26.000.004,00
992120202008030101	Servicios de consultoría en administración y servicios de gestión					2,00
99212020200803010103	Servicios de consultoría en administración del recurso humano					1,00
99212020200803010103	Servicios de consultoría en administración del recurso humano (Contraloría)	2.1.2.02.02.008	83113	1.1.3.1	Cuota de Fiscalización y Auditar, E.S.E Hospital del Sarare	1,00
99212020200803010105	Servicios de consultoría en gestión administrativa					1,00
99212020200803010105	Servicios de consultoría en gestión administrativa (Contraloría)	2.1.2.02.02.008	83115	1.1.3.1	Cuota de Fiscalización y Auditar, E.S.E Hospital del Sarare	1,00
992120202008030104	Servicios de diseño y desarrollo en tecnologías de la información (TI)					16.000.001,00
99212020200803010401	Servicios de diseño y desarrollo de aplicaciones en tecnologías de la información (TI)					16.000.000,00
99212020200803010401	Servicios de diseño y desarrollo de aplicaciones en tecnologías de la información (TI) (Contraloría)	2.1.2.02.02.008	83132	1.3.6.1.2	Cuota de Fiscalización y Auditar, E.S.E Hospital del Sarare	16.000.000,00
99212020200803010402	Servicios de diseño y desarrollo de redes y sistemas en tecnologías de la información (TI)					1,00
99212020200803010402	Servicios de diseño y desarrollo de redes y sistemas en tecnologías de la información (TI)	2.1.2.02.02.008	83142	1.2.1.2	Cuota de Fiscalización y Auditar, E.S.E Hospital del Sarare	1,00
992120202008030105	Servicios de suministro de infraestructura de hosting y tecnología de la información (TI)					10.000.001,00
99212020200803010501	Servicios de alojamiento de sitios web (hosting)					1,00



DECRETO No. **1477** DE 2023

"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024"

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO						
Imputación	Nombre Cuenta	Código			Fuente de Financiación	TOTAL
		CUIPO	CPC Dane	FUT		
99212020200803010501	Servicios de alojamiento de sitios web (hosting) (Contraloría)	2.1.2.02.02.008	83151	1.2.1.2	Cuota de Fiscalización y Auditar, E.S.E Hospital del Sarare	1,00
99212020200803010502	Servicios de suministro de aplicaciones					10.000.000,00
99212020200803010502	Servicios de suministro de aplicaciones (Contraloría)	2.1.2.02.02.008	83152	1.2.1.2	Cuota de Fiscalización y Auditar, E.S.E Hospital del Sarare	10.000.000,00
9921202020080306	Servicios de publicidad y suministro de espacio o tiempo publicitario					1,00
992120202008030602	Servicios de venta o alquiler de espacio o tiempo publicitario a comisión					1,00
992120202008030602	Servicios de venta o alquiler de espacio o tiempo publicitario a comisión (Contraloría)	2.1.2.02.02.008	83620	1.2.1.2	Cuota de Fiscalización y Auditar, E.S.E Hospital del Sarare	1,00
99212020200804	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información					10.850.001,00
9921202020080401	Servicios de Telefonía y otras telecomunicaciones					3.250.001,00
992120202008040103	Servicios de telecomunicaciones móviles					1,00
992120202008040103	Servicios de telecomunicaciones móviles (Contraloría)	2.1.2.02.02.008	84131	1.2.2.6.2	Cuota de Fiscalización y Auditar, E.S.E Hospital del Sarare	1,00
992120202008040120	Servicios de telefonía fija (acceso)					3.250.000,00
99212020200804012002	Servicios de telefonía fija (acceso) (Contraloría)					3.250.000,00
99212020200804012002	Servicios de telefonía fija (acceso) (Contraloría)	2.1.2.02.02.008	84120	1.3.6.1.2	Cuota de Fiscalización y Auditar, E.S.E Hospital del Sarare	3.250.000,00
9921202020080402	Servicios de telecomunicaciones a través de Internet					7.600.000,00
992120202008040202	Servicios de acceso a Internet					7.600.000,00
99212020200804020202	Servicios de acceso a Internet de banda ancha					7.600.000,00
99212020200804020202	Servicios de acceso a Internet de banda ancha (Contraloría)	2.1.2.02.02.008	84222	1.2.2.6.2	Cuota de Fiscalización y Auditar, E.S.E Hospital del Sarare	7.600.000,00



1477

DECRETO No. _____ DE 2023

**"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL
COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024"**

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO						
Imputación	Nombre Cuenta	Código			Fuente de Financiación	TOTAL
		CUIPO	CPC Dane	FUT		
99212020200805	Servicios de soporte					10.000.000,00
9921202020080501	Servicios de empleo					10.000.000,00
992120202008050101	Servicios de intermediación en el empleo					10.000.000,00
99212020200805010102	Servicios de reclutamiento y selección de empleados (excepto de altos ejecutivos)					10.000.000,00
99212020200805010102	Servicios de reclutamiento y selección de empleados (excepto de altos ejecutivos) (Contraloría)	2.1.2.02.02.008	83132	1.3.6.1.2	Cuota de Fiscalización y Auditar, Hospital San Vicente de Arauca	9.313.930,05
99212020200805010102	Servicios de reclutamiento y selección de empleados (excepto de altos ejecutivos) (Contraloría)	2.1.2.02.02.008	83132	1.3.6.1.2	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales	686.069,95
99212020200809	Otros servicios de fabricación; servicios de edición, impresión y reproducción; servicios de recuperación de materiales					1.000.000,00
9921202020080901	Servicios de edición, impresión y reproducción					1.000.000,00
992120202008090102	Servicios de impresión y reproducción de información grabada, a comisión o por contrato					1.000.000,00
99212020200809010202	Servicios relacionados con la impresión					1.000.000,00
99212020200809010202	Servicios relacionados con la impresión (Contraloría)	2.1.2.02.02.008	83132	1.3.6.1.2	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales	1.000.000,00
992120202009	Servicios para la comunidad, sociales y personales					77.170.487,00
99212020200901	Servicios de la administración pública y otros servicios prestados a la comunidad en general; servicios de seguridad social de afiliación obligatoria					1.000.000,00
9921202020090101	Servicios administrativos del gobierno					1.000.000,00
992120202009010101	Servicios de la administración pública					1.000.000,00
99212020200901010106	Servicios de los órganos de control y otras instituciones					1.000.000,00



DECRETO No. 1477 DE 2023

**"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL
COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024"**

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO						
Imputación	Nombre Cuenta	Código			Fuente de Financiación	TOTAL
		CUPO	GPC Dane	FUT		
99212020200901010106	Servicios de los órganos de control y otras instituciones (Contraloría)	2.1.2.02.02.009	97990	1.3.6.1.2	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales	1.000.000,00
99212020200902	Servicios de educación					50.780.324,00
9921202020090209	Otros tipos de educación y servicios de apoyo educativo					50.780.324,00
992120202009020901	Otros servicios de la educación y la formación					50.780.324,00
99212020200902090103	Servicios de educación para la formación y el trabajo					50.780.324,00
99212020200902090103	Servicios de educación para la formación y el trabajo (Contraloría)	2.1.2.02.02.009	92913	1.2.2.19	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales	50.780.324,00
99212020200904	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL					1,00
9921202020090401	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL					1,00
9921202020090401	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, SERVICIOS DE LIMPIEZA, TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y TANQUES SÉPTICOS (Contraloría)	2.1.2.02.02.009	94110	1.1.1.25	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales	1,00
99212020200906	SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS					25.390.162,00
9921202020090609	Otros servicios de esparcimiento y diversión					25.390.162,00
992120202009060990	Otros servicios de diversión y entretenimiento n.c.p.					25.390.162,00
992120202009060990	Otros servicios de diversión y entretenimiento n.c.p. (Contraloría)	2.1.2.02.02.009	96290	1.3.6.1.2	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales	25.390.162,00
99213	Transferencias corrientes					2,00



1477

DECRETO No. _____ DE 2023

**"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL
COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024"**

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO						
Imputación	Nombre Cuenta	Código			Fuente de Financiación	TOTAL
		CUIPO	CPC Dane	FUT		
9921313	Sentencias y conciliaciones					2,00
992131301	Fallos nacionales					2,00
992131301001	Sentencias					1,00
992131301001	Sentencias (Contraloría)	2.1.3.13.01.001	0	1.3.19	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales	1,00
992131301002	Conciliaciones					1,00
992131301002	Conciliaciones (Contraloría)	2.1.3.13.01.002	0	1.3.19	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales	1,00
99218	Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora					6.000.000,00
9921801	Impuestos					6.000.000,00
992180152	Impuesto predial unificado					6.000.000,00
992180152001	Impuesto predial unificado (Contraloría)					6.000.000,00
992180152001	Impuesto predial unificado (Contraloría)	2.1.8.01.52	0	1.2.2.4	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales	6.000.000,00
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO						58.455.684.127,01



DECRETO No. 1411 DE 2023

"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024"

GASTOS DE INVERSIÓN														
Imputación						CODIGO BPIN	PROYECTO	GASTO PUBLICO SOCIAL	PROYECTO DE INVERSIÓN	Código			Valor Fuente de Financiación	TOTAL
UN	DM	LÍNEA ESTRATÉGICA	SECTOR POD	SECTORIC CPET	PROGRAMA APTAL					PROGRAMÁTICO	CCPET	DANE		
02									SECRETARIA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA					
02	04								Institucional					
02	04	06							Arauca una frontera segura y en Paz					
02	04	06	25						Fronteras, Integración Regional y Cooperación Internacional					
02	04	06	25	36					Trabajo					
02	04	06	25	36	02				Generación y Formalización de empleo					
									FORTEALECIMIENTO A LA CONSOLIDACION Y SOSTENIBILIDAD DE EMPRENDIMIENTOS POBLACION MIGRANTE, COLOMBIANOS RETORNADOS, REFUGIADOS Y COMUNIDAD DE ACOGIDA, CON VOCACION DE PERMANENCIA EN LOS MUNICIPIOS DE FORTUL, PUERTO RONDON Y CRAVO NORTE DEL DPTO DE ARAUCA	2.3.2.02.02.009	91.138		141.800.000,00	
												ESTAMPILLA PRO DESARROLLO FRONTERIZO	140.800.000,00	
												Rendimientos Estampilla Pro desarrollo Fronterizo	1.000.000,00	
02	04	06	26						Paz y reconciliación, Derechos Humanos y DIH					
02	04	06	26	45					Gobierno territorial					



DECRETO No. _____ DE 2023

"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024"

GASTOS DE INVERSIÓN														
Imputación					CODIGO BRN	PROYECTO	GASTO PUBLICO SOCIAL	PROYECTO DE INVERSIÓN	Código			Fuente de Financiación	Valor Fuente de Financiación	TOTAL
UN	DIM	LÍNEA ESTRATÉGICA	SECTOR POD	SECTOR PROGRAMÁTICO					PROGRAMÁTICO	CCPET	DANE			
02	04	06	26	45	36			Participación ciudadana y política y respeto por los derechos humanos y diversidad de creencias						
02	04	06	26	45	36	2023005810098	1001	SI	FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS QUE GARANTICEN LA LIBERTAD RELIGIOSA Y DE CULTOS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	2.3.2.02.02.009	91124			51.000.000,00
												Rendimientos Financieros ICLD	61.000.000,00	
02	04	06	27						Justicia, seguridad, y convivencia ciudadana					
02	04	06	27	45					Gobierno territorial					
02	04	06	27	45	39				Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana					
02	04	06	27	45	39	2023005810160	1002	SI	SUMINISTRO DE RACIONES AL PERSONAL QUE SE ENCUENTRA PRIVADO DE LA LIBERTAD EN CENTROS DE DETENCION DEL MUNICIPIO DE ARAUCA ARAUCA	2.3.2.02.02.009	91290			80.000.000,00
												Rendimientos Financieros ICLD	80.000.000,00	
02	04	06	27	45	39	2023005810181	1003	SI	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS CENTROS DE RECLUSION DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA ARAUCA	2.3.2.02.02.009	91290			100.000.000,00
												Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	100.000.000,00	
02	04	07							Arauca, con buen gobierno					
02	04	07	28						Buen Gobierno territorial					

FR-DE-06
VERSIÓN: 01
FECHA EMISIÓN: 15/06/2021

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
"COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD"
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5



DECRETO No. 1477 DE 2023

"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024"

GASTOS DE INVERSIÓN																
Imputación						Código BPN	PROYECTO	GASTO PÚBLICO SOCIAL	PROYECTO DE INVERSIÓN	Código			Fuente de Financiación	Valor Fuente de Financiación	TOTAL	
UN	DIM	LINEA ESTRATEGICA	SECTOR PDD	CPET	PROGRAMA APITAL					PROGRAMÁTICO	CCPET	DANE				
02	04	07	28	45				Gobierno territorial	Organizaciones comunales, asociaciones y ESALDES con futuro							
02	04	07	28	45	50											
									IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO Y EMPODERAMIENTO DE LIDERES DE LAS JUNTAS DE ACCION COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	4502	2.3.2.0.020.20.09	9.112			242.000.000,00	
													Impuestos sobre vehículos automotores (80% Vigencia Actual CSF)	133.759.640,97		
													Impuestos sobre vehículos automotores (80% Vigencia Anterior CSF)	51.936.162,86		
													Impuesto de Registro - Cámaras de Comercio	66.306.196,18		
02	04	07	28	45	50	2023005810099	1005	SI	IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA COMUNAL EMPRENDE EN EL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	4502035	1.1.02.05.001.09	91.121			100.000.000,00	
													Rendimientos Financieros CLD	33.286.671,00		
													Rendimientos Financieros Margen de Comercializacion Regalías	500.000,00		
													Rendimientos financieros cia.No.137-31987-9 Departamento de Arauca-Emprestio Bancario 2013, registro rnhacienda 611515221	50.000,00		



1477

DECRETO No. _____ DE 2023

GASTOS DE INVERSIÓN														
Imputación					CODIGO BPN	PROYECTO	GASTO PUBLICO SOCIAL	PROYECTO DE INVERSIÓN	Código			Fuente de Financiación	Valor Fuente de Financiación	TOTAL
UN	DIM	LÍNEA ESTRATÉGICA	SECTOR PPD	SECTOR CPET					PROGRAMÁTICO	CCPET	DANE			
												Rendimientos Departamental de Arauca-Saldos empresarios	160.000,00	
												Rendimientos Departamental de Arauca-Saldos empresarios	8.000.000,00	
												Rendimientos Departamental de Arauca-Saldos empresarios	10.000.000,00	
												Rendimientos Departamental de Arauca-Saldos empresarios	48.013.425,00	
03								SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL						
03	04							Institucional						
03	04	07						Arauca con Buen Gobierno						
03	04	07	28					Buen Gobierno territorial						
03	04	07	28	45				Gobierno territorial						
03	04	07	28	45	05			Gestión, protección y salvaguarda del patrimonio cultural colombiano						
03	04	07	28	45	05	2023005810164	1006	CONSERVACIÓN Y SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO CULTURAL COLOMBIANO ARAUCA	45991	2.3.2.02.02.009	83.990			400.000.000,00
												Impuesto de Registro - Oficinas de Instrumentos Públicos	134.763.221,27	
												Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y Tabaco - Extranjeros	94.781.672,20	



DECRETO No. _____ DE 2023

"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024"

GASTOS DE INVERSIÓN															
Imputación						CODIGO BPIN	PROYECTO	GASTO PUBLICO SOCIAL	PROYECTO DE INVERSIÓN	Código			Fuente de Financiación	Valor Fuente de Financiación	TOTAL
UN	DIM	LÍNEA ESTRATÉGICA	SECTOR PPD	SECTOR CPET	PROGRAMA A PTAL					PROGRAMÁTICO	CCPET	DANE			
													Impuesto al consumo de Cervezas, sifones, refajos y mezzclas - Nacionales	170.455.106,53	
03	04	07	28	45	08				Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)						
									FORTALECIMIENTO A LOS SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION CON EL DESARROLLO E IMPLEMENTACION DE UNA APLICACIÓN PARA LA ADMINISTRACION DE LOS SISTEMAS, CALIDAD, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	2.3.2.02.02.009	83.990				150.000.000,00
						2023005810159	1007	NO					Impuesto al consumo de Cervezas, sifones, refajos y mezzclas - Extranjeras	5.193.516,28	
													Impuesto al consumo de Licores - Componente Especifico, Nacionales (60%)	18.863.713,81	
													Impuesto al consumo de licores - Componente Especifico, Extranjeros (60%)	114.257.359,27	
													Al Deguello Ganado Mayor Mpio Arauca CSF	3.895.137,21	
													Al Deguello Ganado Mayor Otros Municipios CSF	7.790.274,43	
04									SECRETARIA DE HACIENDA						



DECRETO No. 1411 DE 2023

“POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE ENERO DE 2024”

[illegible]



7477

DECRETO No. _____ **DE 2023**

"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024"

GASTOS DE INVERSIÓN											
Imputación						PROYECTO DE INVERSIÓN	Código	Fuente de Financiación	Valor Fuente de Financiación	TOTAL	
UN	DWI	LÍNEA ESTRATÉGICA	SECTOR FOD	SECTOR OBJETIVO	PROGRAMA APTAL						PROGRAMÁTICO
04	03	04	10	43	31	2023005810146	1010	SI	ASISTENCIA TECNICA PARA LOS PROCESOS DE FORMACION DE LAS ESCUELAS DEPORTIVAS DE CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	2.3.2.02.01.003 96.610 4302073	160.000.000,00
									Rendimientos Financieros Tasa Prodeporte y Recreación	10.000.000,00	
									Tasa prodeporte y recreación	150.000.000,00	
04	03	04	10	43					Deporte y Recreación		
04	03	04	10	43	32				Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte		
04	03	04	10	43	32	2023005810067	1011	SI	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL PARQUE SAN ANTONIO DEL MUNICIPIO DE TAME DEPARTAMENTO DE ARAUCA	2.3.2.01.01.001.0 3.18 54.270 4301004	784.000.000,00
									ESTAMPILLA DESARROLLO DEPARTAMENTAL PRO	480.000.000,00	
									Rendimientos Estampilla Pro Departamental Financieros desarrollo	4.000.000,00	
									Tasa prodeporte y recreación	300.000.000,00	



DE 2023



1477

DECRETO No. _____ DE 2023

DECRETO No. _____ DE 2023



DECRETO No. 1477 DE 2023

"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024"

GASTOS DE INVERSIÓN															
Imputación						CODIGO BPIN	PROYECTO	GASTO PUBLICO SOCIAL	PROYECTO DE INVERSIÓN	Código			Valor Fuente de Financiación	TOTAL	
UN	DIM	LÍNEA ESTRATÉGICA	SECTOR POD	SECTOR CHET	PROGRAMA APTIAL					PROGRAMÁTICO	CCPET	DANE			
									FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE CULTURA TRIBUTARIA PARA PROPORCIONAR ACTITUD Y CONCIDENCIA EN LA CIUDADANIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS CON EL FISCO DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	4599031	2.3.2.02.02.009	91138		110.000.000,00	
													Participación del IVA antiguas Intendencias y comisarías	110.000.000,00	
05									SECRETARIA DE PLANEACIÓN						
05	01								Económica						
05	01	01							Arauca con trabajo						
05	01	01	01						Promoción del desarrollo						
05	01	01	01	35					Comercio Industria y Turismo						
05	01	01	01	35	01				Crecimiento empresarial						
									APOYO AL FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL Y POLITICA PUBLICA DE EMPLEO Y TRABAJO DECENTE EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	3502017	2.3.2.02.02.009	83.117		248.000.000,00	
													Impuesto al consumo de Cervezas, sifones, refajos y mezzclas - Nacionales	248.000.000,00	
05	03								Social						



DECRETO No. DE 2023

"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024"

GASTOS DE INVERSIÓN															
Imputación						CÓDIGO BPIN	PROYECTO	GASTO PÚBLICO SOCIAL	PROYECTO DE INVERSIÓN	Código			Valor Fuente de Financiación	TOTAL	
UN	DIM	LÍNEA EJECUTIVA SICA	SECTOR PDD	SECTOR CPET	PROGRAMA A PPTAL					PROGRAMÁTICO	CCPET	DANE			
05	03	04							Arauca Digna y Social						
05	03	04	20						Vivienda						
05	03	04	20	40					Vivienda, ciudad y territorio						
05	03	04	20	40	41				Acceso a soluciones de vivienda						
05	03	04	20	40	41	2023005810178	1021	SI	APOYO PARA LA ADQUISICIÓN DE PREDIOS PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL PRIORITARIO EN EL MUNICIPIO DE ARAUQUITA - DEPARTAMENTO DE ARAUCA	2.3.01.01.02.09	72111			480.000.000,00	
													Impuesto al consumo de Cervezas, sifones, refajos y mezzadas - Nacionales	480.000.000,00	
05	03	04	20	40	41	2023005810082	1022	SI	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A TRAVES DE LA ASISTENCIA TECNICA PARA LA ESTRUCTURACION, SEGUIMIENTO E IMPLEMENTACION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL, PRIORITARIA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	2.1.2.02.02.009	91.123			388.800.000,00	
													Impuesto al consumo de Cervezas, sifones, refajos y mezzadas - Nacionales	388.800.000,00	
05	04								Institucional						
05	04	07							Arauca con Buen Gobierno						
05	04	07	28						Buen Gobierno territorial						
05	04	07	28	45					Gobierno territorial						
05	04	07	28	45	40				Levantamiento y actualización de información estadística de calidad						



1477 DE 2023

DECRETO No.

"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024"

GASTOS DE INVERSIÓN												
Imputación			CÓDIGO BPIN	PROYECTO	GASTO PÚBLICO SOCIAL	PROYECTO DE INVERSIÓN	Código			Fuente de Financiación	Valor Fuente de Financiación	TOTAL
UN	DM	LÍNEA ESTRATÉGICA	SECTOR PDD	SECTOR CPET	PROGRAMA A PPTAL		PROGRAMÁTICO	CCPET	DANE			
05	04	07	28	45	40	2023005810081	1023	SI	APOYO A LA FORMULACION CONSTRUCCION ELABORACION Y SOCIALIZACION DEL PLAN DE DESARROLLO Y DEL CAPITULO INDEPENDIENTE DE INVERSIONES CON CARGO AL SGR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	2.3.2.02.02.009 91114 4502022	669.798.420,00	669.798.420,00
05	04	07	28	45	52				Fortalecimiento de la gestión y dirección de la administración pública territorial	Impuesto al consumo de Cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales	669.798.420,00	
05	04	07	28	45	52	2023005810173	1024	NO	FORTALECIMIENTO DE LA GESTION PUBLICA TERRITORIAL EN EL MARCO DE LAS COMPETENCIAS DE LA SECRETARIA DE PLANEACION DEPARTAMENTAL	2.3.2.02.02.009 83990 4502022	394.800.000,00	394.800.000,00
05	04	07	28	45	52	2023005810179	1025	SI	ACTUALIZACIÓN DEL DISEÑO Y PROPUESTA DE INTERVENCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL CAÑO CARANAL, EN LA VÍA SARAVENA - LA ANTIOQUEÑA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	Impuesto al consumo de Cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales	394.800.000,00	200.000.000,00
										Sobretasa a la gasolina CSF	200.000.000,00	



1477

DECRETO No. 1411 DE 2023

GASTOS DE INVERSIÓN															
Imputación						CODIGO BPIN	PROYECTO	GASTO PÚBLICO SOCIAL	PROYECTO DE INVERSIÓN	Código			Fuente de Financiación	Valor Fuente de Financiación	TOTAL
UN	DIM	LÍNEA ESTRATÉGICA	SECTOR POD	SECTOR CPET	PROGRAMA APTAL					PROGRAMÁTICO	CCPET	DANE			
									ANÁLISIS PATOLÓGICO Y PROPUESTA DE INTERVENCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO CRAVO, EN LA VÍA PUERTO RONDÓN - CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	4599006	2.3.2.02.02.009	83939			200.000.000,00
													Participación del IVA antiguas Intendencias y comisarías	200.000.000,00	
06									SECRETARIA DE EDUCACION						
06	01								Económica						
06	01	01							Arauca con trabajo						
06	01	01	02						Cultura						
06	01	01	02	33					Cultura						
06	01	01	02	33	04				Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos						
06	01	01	02	33	04	2023005810131	1027	SI	APOYO A EVENTOS Y ACTIVIDADES RECREATIVOS Y CULTURALES EN EL SECTOR RURAL DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	3301	2.3.2.02.02.009	92911			195.000.000,00
													ESTAMPILLA PRO CULTURA	180.000.000,00	
													Rendimientos Estampilla Pro cultura	15.000.000,00	
06	01	01	02	33	04	2023005810121	1028	SI	APOYO A LA FORMACION ARTISTICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SINFONICA JUVENIL ARAUCA	3301	2.3.2.02.02.009	92911			150.000.000,00
													ESTAMPILLA PRO CULTURA	150.000.000,00	





DECRETO No. 1477 DE 2023

"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024"

GASTOS DE INVERSIÓN															
Imputación					CODIGO BPIN	PROYECTO	GASTO PUBLICO SOCIAL	PROYECTO DE INVERSIÓN	Código			Fuente de Financiación	Valor Fuente de Financiación	TOTAL	
UN	DIM	LÍNEA ESTRATEGICA	SECTOR POD	SECTORES CPET					PROGRAMÁTICO	CCPET	DANE				
06	01	01	02	33	04	2023005810169	1032	SI	APOYO A LA PROMOCION, DIFUSION Y PARTICIPACION CULTURAL MEDIANTE LA REALIZACION DE EVENTOS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	3301	2.3.2.02.02.009	92911		650.000.000,00	
													ESTAMPILLA PRO CULTURA	650.000.000,00	
06	01	01	02	33	04	2023005810166	1033	SI	APOYO A LA CONSERVACION Y EL RESCATE DEL AREA CULTURAL Y ARTISTICA MEDIANTE PROCESOS DE FORMACION EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	3301	2.3.2.02.02.009	92.911		700.000.000,00	
													ESTAMPILLA PRO CULTURA	700.000.000,00	
06	01	01	02	33	05				Gestión, protección y salvaguarda del patrimonio cultural colombiano						
06	01	01	02	33	05	2023005810185	1034	SI	DESARROLLO DE PROGRAMAS DE GESTION Y PROTECCION Y SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	3302	2.3.2.02.02.009	91.124		100.000.000,00	
													Participación del impuesto nacional al consumo del servicio de telefonía móvil	100.000.000,00	
06	03								Social						
06	03	04							Arauca Digna y Social						
06	03	04	09						Educación						
06	03	04	09	22					Educación						



DECRETO No. 1477 DE 2023

"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024"

[illegible]



477

FR-DE-06
VERSIÓN: 01
FECHA EMISIÓN: 15/06/2021

FR-DE-06

GASTOS DE INVERSIÓN															
Imputación						CODIGO BPIN	PROYECTO	GASTO PUBLICO SOCIAL	PROYECTO DE INVERSIÓN	Código			Fuente de Financiación	Valor Fuente de Financiación	TOTAL
UN	DIM	LÍNEA ESTRATÉGICA	SECTOR POD	SECTOR CPET	PROGRAMA APTAL					PROGRAMÁTICO	CCPET	DANE			
06	03	04	09	22	29	2023005810172	1037	SI	FORTALECIMIENTO A LOS PROGRAMAS PEDAGOGICOS TRANSVERSALES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	2201	2.3.2.02.02.009	92310			150.000.000,00
													Impuesto al consumo de Cervezas, sifones, refajos y mezzclaa - Nacionales	150.000.000,00	
06	03	04	09	22	29	2023005810093	1038	SI	ADECUACION Y TERMINACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LA INMACULADA SEDE PRINCIPAL, MUNICIPIO DE PUERTO RONDON, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	2201	2.3.2.01.01.001.0 2.07	54129			183.035.696,11
													Impuesto al consumo de Cervezas, sifones, refajos y mezzclas - Nacionales	183.035.696,11	
06	03	04	09	22	29	2023005810120	1039	SI	MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS CENTROS EDUCATIVOS URBANOS Y RURALES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	2201	2.3.2.01.01.001.0 2.07	54129			958.272.860,21
													Impuesto al consumo de Cervezas, sifones, refajos y mezzclas - Nacionales	503.572.860,21	
													ESTAMPILLA DESARROLLO DEPARTAMENTAL PRO	240.000.000,00	
													Rendimientos Estampilla Pro desarrollo Departamental	2.000.000,00	



DECRETO No. 1477 DE 2023

"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024"

GASTOS DE INVERSIÓN														
Imputación					PROYECTO DE INVERSIÓN	GASTO PÚBLICO SOCIAL	PROYECTO	CODIGO BPIN	PROGRAMÁTICO	Código		Fuente de Financiación	Valor Fuente de Financiación	TOTAL
UN	DIM	LÍNEA ESTRATÉGICA	SECTOR PDD	SECTOR CPET						PROGRAMA APTAL	CCPET			
												ESTAMPILLA DESARROLLO FRONTERIZO PRO	211.200.000,00	
												Rendimientos Estampilla Pro desarrollo Fronterizo	1.500.000,00	
06	03	04	09	22	29	2023005810180	1040	SI	CONSTRUCCION ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL LOS GATICOS EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE	2.3.2.01.01.001.0 2.07	54129			300.000.000,00
												Intereses de mora sobre Impuesto de Registro	8.632.787,36	
												Arrendamientos	37.133.641,44	
												Publicaciones de documentos de carácter oficial - Gaceta Departamental	22.851.471,65	
												Servicios De Copia Y Reproducción	15.580,55	
												Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	231.366.519,00	
07									SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y SOSTENIBLE					
07	01								Económica					
07	01	02							Arauca con Desarrollo Rural Sostenible					
07	01	02	05						Desarrollo Rural y Agroindustrial					
07	01	02	05	17					Agricultura y desarrollo rural					
07	01	02	05	17	12				Inclusión productiva de pequeños productores rurales					



DECRETO No. 1477 DE 2023

"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024"

GASTOS DE INVERSIÓN															
Imputación						CODIGO BPIN	PROYECTO	GASTO PÚBLICO SOCIAL	PROYECTO DE INVERSIÓN	Código			Fuente de Financiación	Valor Fuente de Financiación	TOTAL
UN	DIM	LÍNEA ESTIMANTE GICA	SECTOR PDD	SECTOR CPET	PROGRAMA A PPTAL					PROGRAMÁTICO	CCPET	DANE			
07	01	02	05	17	12	2023005810152	1041	SI	FORTEALECIMIENTO DE LA COMERCIALIZACION DE LOS PRODUCTOS AGROPECUARIOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	1702038	2.3.2.02.02.009	85.962			400.000.000,00
													Rendimientos Financieros CLD	70.000.000,00	
													Participación del IVA antiguas Intendencias y comisarías	256.975.000,00	
													ESTAMPILLA PRO DESARROLLO FRONTERIZO	70.400.000,00	
													Rendimientos Financieros 10% Prodesarrollo Fronterizo red de Bibliotecas y sector Agropecuario	125.000,00	
													Rendimientos Financieros Estampilla Pro desarrollo Fronterizo	500.000,00	
07	01	02	05	17	17				Infraestructura productiva y comercialización						
07	01	02	05	17	17	2023005810140	1042	NO	APOYO A LA CADENA DE PRODUCCIÓN CÁRNICA DE LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	1709059	2.3.2.02.02.005	53.529			91.665.000,00
													Al Degüello Ganado Mayor Mpio Arauca CSF	30.555.000,00	
													Al Degüello Ganado Mayor Otros Municipios CSF	61.110.000,00	
07	01	02	05	17	17	2023005810176	1043	NO	ANALISIS ESTADISTICO DE LAS PRINCIPALES CADENAS PRODUCTIVAS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	170223	2.3.2.02.02.009	85.999			150.000.000,00



DECRETO No. 1411 DE 2023

"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024"

GASTOS DE INVERSIÓN																
Imputación						CÓDIGO BPN	PROYECTO	GASTO PÚBLICO SOCIAL	PROYECTO DE INVERSIÓN	Código			Fuente de Financiación	Valor Fuente de Financiación	TOTAL	
UN	DIM	LÍNEA ESTRATÉGICA	SECTOR PDD	SECTOR CPET	PROGRAMA A PTAL					PROGRAMÁTICO	CCPET	DANE				
													Participación del IVA antiguas Intendencias y comisarías	150.000.000,00		
07	02							Ambiental								
07	02	02						Arauca con Desarrollo Rural Sostenible								
07	02	02	06					Medio Ambiente y cambio climático								
07	02	02	06	32				Ambiente y desarrollo sostenible								
07	02	02	06	32	19			Conservación de la Biodiversidad y sus servicios ecosistémicos								
								ADQUISICION, MANTENIMIENTO E IMPLEMENTACION DE PAGOS POR SERVICIOS AMBIENTALES DE REGULACION Y CALIDAD HIDRICA EN AREAS ESTRATEGICAS PARA LA CONSERVACION DE LAS FUENTES DE ABASTECIMIENTO DE LOS ACUEDUCTOS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA							471.960.936,00	
07	02	02	06	32	19	2023005810130	1044	NO				2.3.2.01.03.001	72.112			
													Impuestos sobre vehículos automotores (80% Vigencia Actual CSF)	7.000.000,00		
													Impuestos sobre vehículos automotores (80% Vigencia Anterior CSF)	2.000.000,00		
													Impuesto de Registro - Cámaras de Comercio	5.500.000,00		
													Impuesto de Registro - Oficinas de Instrumentos Públicos	16.500.000,00		
													Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y Tabaco Extranjeros	3.650.000,00		
													Impuesto al consumo de Cervezas, sidrones, refajos y mezclas - Nacionales	170.000.000,00		



1477 DE 2023

DECRETO No.

"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024"

GASTOS DE INVERSIÓN									
Imputación			PROYECTO DE INVERSIÓN	PROGRAMÁTICO	Código		Fuente de Financiación	Valor Fuente de Financiación	TOTAL
UN	DIM	LÍNEA ESTRATÉGICA			CCPET	DANE			
							Impuesto al consumo de Cervezas, sifones, refajos y mezclas - Extranjeras	200.000,00	
							Impuesto al consumo de Licores - Componente Específico, Nacionales (60%)	14.860.000,00	
							Impuesto al consumo de licores - Componente Específico, Extranjeros (60%)	4.400.000,00	
							Al Degüello Ganado Mayor Mpio Arauca CSF	500.000,00	
							Al Degüello Ganado Mayor Otros Municipios CSF	1.000.000,00	
							Sobretasa a la gasolina CSF	24.800.000,00	
							Sanciones contractuales	10.000,00	
							Sanciones administrativas	50.000,00	
							Sanciones sobre Impuestos sobre vehículos automotores (80% Vigencia Actual CSF)	400.000,00	
							Sanciones sobre Impuestos sobre vehículos automotores (80% Vigencia Anterior CSF)	2.000.000,00	
							Multas por contravenciones a las rentas Departamentales	100.000,00	
							Intereses de mora sobre Impuestos de vehículos automotores (80% Vigencia Actual CSF)	20.000,00	
							Intereses de mora sobre Impuestos de vehículos automotores (80% Vigencia Anterior CSF)	600.000,00	
							Intereses de mora sobre Impuesto de Registro	1.000.000,00	
							Arrendamientos	1.430.000,00	



DECRETO No. 1477 DE 2023

"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024"

GASTOS DE INVERSIÓN												
Imputación				CODIGO BPIN	PROYECTO	GASTO PÚBLICO SOCIAL	PROYECTO DE INVERSIÓN	Código			Fuente de Financiación	Valor Fuente de Financiación
UN	DIM	LÍNEA ESTADÍSTICA	SECTOR PDD					PROGRAMÁTICO	CCPET	DANE		
07	02	02	06	32	21		Gestión de la información y el conocimiento ambiental					
07	02	02	06	32	21	2023005810147	IMPLEMENTACION Y PROMOCION DE ACCIONES DE PROTECCION Y EDUCACION PEDAGOGICA EN CUIDADO ANIMAL EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	3204049	2.3.02.02.009	92.919		141.800.000,00
08							SECRETARIA INFRAESTRUCTURA FISICA DE					
08	01						Económica					
08	01	05					Arauca con Infraestructura, Servicios públicos y vías para el desarrollo					
08	01	05	21				Integración Vial y Transporte (Vías urbanas, primarias, secundarias y terciarias)					
08	01	05	21	24			Transporte					
08	01	05	21	24	43		Infraestructura Red vial Regional					



DECRETO No. 1411 DE 2023

"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024"

GASTOS DE INVERSIÓN														
Imputación					CODIGO BPIN	PROYECTO	GASTO PÚBLICO SOCIAL	PROYECTO DE INVERSIÓN	Código			Valor Fuente de Financiación	TOTAL	
UN	DIMI	LÍNEA ESTRATÉGICA	SECTOR PPD	SECTOR CPET					PROGRAMA APTAL	PROGRAMÁTICO	CCPET			DANE
08	01	05	21	24	43	2023005810174	1046	SI	MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VIAS SECUNDARIAS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	2.3.2.01.01.001.0 3.02	2402018	53.211		2.303.600.000,00
													ESTAMPILLA DESARROLLO FRONTERIZO	281.600.000,00
													Rendimientos Estampilla Pro Fronterizo	2.000.000,00
													Rendimientos Financieros sobretasa al ACPM	20.000.000,00
													Participación de la sobretasa al ACPM	2.000.000.000,00
08	01	05	21	24	43	2023005810183	1047	SI	MEJORAMIENTO DE VIAS TERCARIAS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA Y	2.3.2.01.01.001.0 3.02	2402041	53211		400.000.000,00
													Participación del IVA antiguas Intendencias y comisarías	400.000.000,00
08	01	05	22						Agua potable y saneamiento Básico					
08	01	05	22	40					Vivienda, ciudad y territorio					
08	01	05	22	40	45				Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico					
08	01	05	22	40	45	2023005810110	1048	SI	CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO EN EL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA DEPARTAMENTO DE ARAUCA	2.3.2.01.01.001.0 3.16	4003019	53253		242.000.000,00



DECRETO No. 1477 DE 2023

"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024"

GASTOS DE INVERSIÓN																
Imputación						CODIGO BPIN	PROYECTO	GASTO PUBLICO SOCIAL	PROYECTO DE INVERSIÓN	Código			Fuente de Financiación	Valor Fuente de Financiación	TOTAL	
UN	DIM	LÍNEA ESTRATÉGICA	SECTOR PDD	SECTOR CPET	PROGRAMA A PTAL					PROGRAMÁTICO	CCPET	DANE				
													ESTAMPILLA DESARROLLO DEPARTAMENTAL	PRO	240.000.000,00	
													Rendimientos Estampilla Pro Departamental	Financieros desarrollo	2.000.000,00	
08	01	05	22	40	45	2023005810109	1049	SI	CONTRUCCION DE LA RED DE ACUEDUCTO EN EL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	4003016	2.3.2.01.01.001.0 3.08	53231				141.800.000,00
													ESTAMPILLA DESARROLLO FRONTERIZO	PRO	140.800.000,00	
													Rendimientos Estampilla Pro Fronterizo	Financieros desarrollo	1.000.000,00	
08	01	05	22	40	45	2023005810100	1050	SI	TRASLADO AL PLAN DE AGUAS PDA; CONTRATO DE ADHESIÓN DE FIDUCIA IRREVOCABLE DE RECAUDO, ADMINISTRACIÓN, GARANTÍA Y PAGOS; PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS PLANES DEPARTAMENTALES DE AGUA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	4003042	2.3.2.01.01.001.0 3.19	83327				4.039.148.106,00
													SGP Agua Potable y Saneamiento Básico (once doceavas 2024 CSF)	y	1.999.318.440,00	
													SGP Agua Potable y Saneamiento Básico (once doceavas 2024 SSF)	y	1.666.098.702,00	
													SGP Agua Potable y saneamiento Básico (última doceava 2023)	y	371.230.964,00	

FR-DE-06
VERSIÓN: 01
FECHA EMISIÓN: 15/06/2021

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
"COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD"
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5

DECRETO No. 141 DE 2023

"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024"

GASTOS DE INVERSIÓN															
Imputación						CODIGO BPIN	PROYECTO	GASTO PÚBLICO SOCIAL	PROYECTO DE INVERSIÓN	Ódigo			Fuente de Financiación	Valor Fuente de Financiación	TOTAL
UN	DIM	LÍNEA ESTRATÉGICA	SECTOR POD	SECTOR CPET	PROGRAMA CAPITAL					PROGRAMÁTICO	CCPET	DANE			
													Rendimientos Financieros para Agua Potable y Saneamiento Básico SGP - Ley 1179/2007	2.500.000,00	
08	01	05	23					Energía convencional y renovables							
08	01	05	23	21				Minas y energía							
08	01	05	23	21	46			Consolidación productiva del sector de energía eléctrica							
08	01	05	23	21	46	2023005810149	1051	SI	AMPLIACION DE LA COBERTURA DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA EN ZONAS RURALES NO INTERCONECTADAS DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	2102058	2.3.2.02.02.005	54611			244.800.000,00
													ESTAMPILLA ELECTRICIFICACION RURAL (ORDENANZA 07E DE 2013)	800.000,00	
													ESTAMPILLA ELECTRICIFICACION RURAL (ORDENANZA 014 DE 2017)	240.000.000,00	
													Rendimientos Estampilla Pro electrificación rural	4.000.000,00	



DECRETO No. 1477 DE 2023

"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024"

GASTOS DE INVERSIÓN															
Imputación						CODIGO BPN	PROYECTO	GASTO PÚBLICO SOCIAL	PROYECTO DE INVERSIÓN	Código			Fuente de Financiación	Valor Fuente de Financiación	TOTAL
UN	DIM	LÍNEA ECONÓMICA	SECTOR PDD	SECTOR CPET	PROGRAMA APITAL					PROGRAMÁTICO	CCPET	DANE			
08	01	05	23	21	46	2023005810150	1052	SI	AMPLIACION DE LA COBERTURA DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA DEPARTAMENTO DE ARAUCA	2102045	2.3.2.02.02.005	54611			240.000.000,00
09									SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP				ESTAMPILLA ELECTRIFICACION RURAL (ORDENANZA 014 DE 2017)	240.000.000,00	
09	03								Social						
09	03	04							Arauca Digna y Social						
09	03	04	09						Educación						
09	03	04	09	22					Educación						
09	03	04	09	22	29				Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media						
09	03	04	09	22	29	2023005810104	1053	SI	ADMINISTRACIÓN Y PAGO DE LA NÓMINA DE FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS VINCULADOS A LA PLANTA DE PERSONAL PARA DESARROLLAR LABORES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA		2.3.1.01.01.001.01	82.223			15.796.669.832,00
													Prestación de servicio educativo CSF	15.796.669.832,00	



1477

DECRETO No. _____ DE 2023

DECRETO No. _____ DE 2023



DECRETO No. _____ DE 2023

"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024"

GASTOS DE INVERSIÓN																
Imputación						CODIGO BPIN	PROYECTO	GASTO PÚBLICO SOCIAL	PROYECTO DE INVERSIÓN	Código			Fuente de Financiación	Valor Fuente de Financiación	TOTAL	
UN	DIM	LÍNEA ESTRATÉGICA	SECTOR POD	SECTOR CHET	PROGRAMA APTAL					PROGRAMÁTICO	CCPET	DANE				
09	03	04	09	22	29	2023005810072	1056	SI	SUMINISTRO DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA LOS DOCENTES CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 70 DE 1988 2201 Y DECRETO REGLAMENTARIO 1978 DE 1989, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	2.4.5.01.02	62133 62134				122.837.040,00	
													Prestación educativo CSF de servicio	122.837.040,00		
09	03	04	09	22	29	2023005810151	1057	SI	SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO Y CUIDADO DE LOS ESTUDIANTES ATENDIDOS CON LA ESTRATEGIA DE RESIDENCIA ESCOLAR EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	2.3.2.02.02.009	91121				300.000.000,00	
													Prestación educativo CSF de servicio	300.000.000,00		



DECRETO No. 1411 DE 2023

"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024"

GASTOS DE INVERSIÓN													
Imputación						CODIGO BPIN	PROYECTO	GASTO PUBLICO SOCIAL	PROYECTO DE INVERSIÓN	Código			TOTAL
UN	DIM	LINEA ESTRATEGICA	SECTOR POD	SUBSECTOR CPET	PROGRAMA APTIAL					PROGRAMÁTICO	CCPET	DANE	
09	03	04	09	22	29	2023005810155	1058	SI	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS OFICIALES QUE IMPLEMENTAN LA ESTRATEGIA DE RESIDENCIA ESCOLAR EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	2.3.2.02.02.005	54.111	484.104.959,00	
09	03	04	09	22	29	2023005810154	1059	SI	DOTACIÓN DE LAS RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	2.3.2.02.02.009	91121	200.000.000,00	
09	03	04	09	22	29	2023005810129	1060	SI	APOYO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONECTIVIDAD DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	2.3.2.02.02.009	84222	1.157.663.496,00	



DECRETO No. _____ DE 2023

"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024"

GASTOS DE INVERSIÓN															
Imputación						CODIGO BPN	PROYECTO	GASTO POLITICO SOCIAL	PROYECTO DE INVERSIÓN	Código			Fuente de Financiación	Valor Fuente de Financiación	TOTAL
UN	DIM	LÍNEA ESTRATÉGICA	SECTOR POD	SECTORIC CPET	PROGRAMA PPTAL					PROGRAMÁTICO	CCPET	DANE			
09	03	04	09	22	29	20230005810111	1061	SI	SERVICIO DE PERSONAL DE APOYO PARA LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE LA INCLUSIÓN Y EQUIDAD EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	2.3.1.02.01.001.0 1	92920				386.647.630,00
												Prestación de servicio educativo CSF	386.647.630,00		
09	03	04	09	22	29	20230005810112	1062	SI	APOYO PARA LA ATENCIÓN DE ESTUDIANTES CON CAPACIDADES EXCEPCIONALES EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	2.3.2.02.02.009 2201	92.920				53.273.190,00
													Prestación de servicio educativo CSF	53.273.190,00	
09	03	04	09	22	29	20230005810113	1063	SI	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASEO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	2.3.2.02.02.009 2201	85330				1.798.132.080,00
													Prestación de servicio educativo CSF	1.798.132.080,00	



DECRETO No. 1477 DE 2023

"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024"

GASTOS DE INVERSIÓN											
Imputación			PROYECTO DE INVERSIÓN			Código			Fuente de Financiación	Valor Fuente de Financiación	TOTAL
UN	DIM	LÍNEA ESTRATÉGICA	SECTOR PDD	SECTOR OPET	PROGRAMA A PPTAL	CODIGO BPIN	PROYECTO	GASTO PÚBLICO SOCIAL			
09	03	04	09	22	29	2023005810114	1064	SI	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	2.3.2.02.02.009 85.250	2.200.000.000,00
									Prestación de servicio educativo CSF	2.200.000.000,00	
09	03	04	09	22	29	2023005810158	1065	SI	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA PARA EL FUNCIONAMIENTO BÁSICO DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	2.3.2.02.02.009 91.121	22.100.000,00
									Rendimientos S.G.P. - Financieros Educación del Servicio	22.000.000,00	
									Rendimientos S.G.P. - Financieros Educación CANCELACIONES	100.000,00	

DECRETO No. _____ DE 2023

"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024"

[illegible]



DECRETO No. 1477 DE 2023

"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE ENERO DE 2024"

GASTOS DE INVERSIÓN														
Imputación					CODIGO BPN	PROYECTO	GASTO PUBLICO SOCIAL	PROYECTO DE INVERSIÓN	Código			Fuente de Financiación	Valor Fuente de Financiación	TOTAL
UN	DIM	LÍNEA ESTRATÉGICA	SECTOR PDD	SECTOR CPET					PROGRAMA APTAL	PROGRAMÁTICO	CCPET			
11								FONDO LOCAL DE SALUD						
11	03							Social						
11	03	03						Arauca con salud confiable						
11	03	03	08					Salud						
11	03	03	08	19				Salud y protección social						
11	03	03	08	19	25			Rectoría en salud para la buena gobernanza						
11	03	03	08	19	25	2023005810108	1068	SI	APOYO AL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA FRONTERIZO PARA REALIZACION DE EXAMENES ESPECIALIZADOS PARA EL DIAGNOSTICO Y LA VIGILANCIA DE LOS EVENTOS DE INTERES EN SALUD PUBLICA, AGUAS Y ALIMENTOS, EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	1903012	2.3.2.02.01.003 2.3.2.02.02.006 2.3.2.02.02.009	3544204 65116 91122		200.025.000,00
												Participación del IVA antiguas Intendencias y comisarías	200.025.000,00	
11	03	03	08	19	25	2023005810122	1069	SI	APOYO A LAS ACCIONES DEL IVC AL SECTOR SALUD QUE PERMITA MEJORAR LA CAPACIDAD DE RESPUESTA DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL, GARANTIZANDO ACCIONES DE PROMOCION DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	1903041	2.3.2.02.02.009	91122		941.000.000,00



DECRETO No. _____ DE 2023

"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024"

GASTOS DE INVERSIÓN													
Imputación					CODIGO BPN	PROYECTO	GASTO PÚBLICO SOCIAL	PROYECTO DE INVERSIÓN	Código			TOTAL	
UN	DIM	LÍNEA ESTRATÉGICA	SECTOR PDD	SECTOR CPET					PROGRAMÁTICO	CCPET	DANE		
11	03	03	08	19	26			Prestación de servicios de salud con Calidad					941.000.000,00
11	03	03	08	19	26	2023005810123	1070	SI	MEJORAMIENTO DEL ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD CON OPORTUNIDAD E INTEGRALIDAD A TRAVÉS DE LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR SALUD DENTRO DE LAS COMPETENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	1906004	2.3.2.02.02.009	93119	200.000.000,00
													200.000.000,00
11	03	03	08	19	26	2023005810125	1071	SI	FORTALECIMIENTO A LAS ACCIONES OPERATIVAS DEL SISTEMA OBLIGATORIO DE LA GARANTIA DE LA CALIDAD EN SALUD EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	1906029	2.3.2.02.02.009 2.3.2.02.02.008	91122 82120	200.000.000,00

FR-DE-06
VERSIÓN: 01
FECHA EMISION: 15/06/2021

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
"COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD"
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001.
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivo.general@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5



1477

FR-DE-06
VERSIÓN: 01
FECHA EMISIÓN: 15/06/2021

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
"COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD"
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivo-general@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5

GASTOS DE INVERSIÓN														
Imputación						CODIGO BPN	PROYECTO	GASTO INDICIO SOCIAL	PROYECTO DE INVERSIÓN	Código			Valor Fuente de Financiación	TOTAL
UN	DIM	LÍNEA ESTRATEGICA	SECTOR PDD	SECTORIC CPET	PROGRAMA APTAL					PROGRAMÁTICO	CCPET	DANE		
11	03	03	08	19	28	2023005810124	1072	SI	IMPLEMENTACION DE ACCIONES DE PROMOCION DE LA ALIMENTACION Y DESACELERACION DE LA MORTALIDAD POR DESNUTRICION INFANTIL EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	1905028	2.3.2.02.02.009	91.122		354.500.000,00
													ESTAMPILLA DESARROLLO FRONTERIZO	352.000.000,00
													Rendimientos Estampilla Pro Fronterizo	2.500.000,00
12									FONDO DEPARTAMENTAL DE RENTAS					
12	04								Institucional					
12	04	07							Arauca con Buen Gobierno					
12	04	07	28						Buen Gobierno territorial					
12	04	07	28	45					Gobierno territorial					
12	04	07	28	45	52				Fortalecimiento de la gestión y dirección de la administración pública territorial					
12	04	07	28	45	52									
12	04	07	28	45	52	2023005810136	1073	SI	FORTEALECIMIENTO DE LA ACCION DE CONTROL, FISCALIZACION, AUDITORIA Y DETERMINACION OFICIAL DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS ADMINISTRADOS POR EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	4.599.031	2.3.2.02.02.009	91.138,00		315.984.346,93



1477 DE 2023

DECRETO No.

"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE ENERO DE 2024"

GASTOS DE INVERSIÓN												
Imputación				PROYECTO DE INVERSIÓN	GASTO PÚBLICO SOCIAL	PROYECTO	CODIGO BPIN	Código			Fuente de Financiación	Valor Fuente de Financiación
UN	DIM	LÍNEA ESTRATÉGICA	SECTOR PDD					PROGRAMÁTICO	CCPET	DANE		
											Impuestos sobre vehículos automotores (60% Vigencia Actual CSF)	4.576.666,75
											Impuestos sobre vehículos automotores (60% Vigencia Anterior CSF)	1.308.190,50
											Impuesto de Registro - Cámaras de Comercio	2.484.112,07
											Impuesto de Registro - Oficinas de Instrumentos Públicos	7.615.377,00
											Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y Tabaco - Extranjeros	2.387.447,66
											Impuesto al consumo de Cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales	111.196.192,50
											Impuesto al consumo de Cervezas, sifones, refajos y mezclas - Extranjeros	130.819,05
											Impuesto al consumo de Licores - Componente Específico, Nacionales (60%)	9.602.118,27
											Impuesto al consumo de licores - Componente Específico, Extranjeros (60%)	2.876.019,10
											Al Degüello Ganado Mayor Mpio Arauca CSF	98.114,29
											Al Degüello Ganado Mayor Otros Municipios CSF	196.228,58
											Sobretasa a la gasolina CSF	16.221.562,20
											Sanciones contractuales	6.540,95
											Sanciones administrativas	32.704,76
											Sanciones sobre Impuestos sobre vehículos automotores (60% Vigencia Actual CSF)	261.638,10



DECRETO No. 1477 DE 2023

"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL
COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE ENERO DE 2024"

GASTOS DE INVERSIÓN															
UN	DIM	Imputación			CODIGO BPIN	PROYECTO	GASTO PUBLICO SOCIAL	PROYECTO DE INVERSIÓN	Código			Valor Fuente de Financiación	Fuente de Financiación	TOTAL	
		LÍNEA ESTRATE GICA	SECTOR PDD	SECTOR CPET					PROGRAMA APTAL	PROGRAMÁTICO	CCPET				DANE
													Sanciones sobre Impuestos sobre vehículos automotores (80% Vigencia Anterior CSF)	1.308.190,50	
													Multas por contravenciones a las rentas Departamentales	65.409,53	
													Intereses de mora sobre impuestos de vehículos automotores (80% Vigencia Actual CSF)	13.081,91	
													Intereses de mora sobre impuestos de vehículos automotores (80% Vigencia Anterior CSF)	392.457,15	
													Intereses de mora sobre Impuesto de Registro	654.095,25	
													Arrendamientos	935.356,21	
													Publicaciones de documentos de carácter oficial - Gaceta Departamental	575.603,82	
													Servicios De Copia Y Reproducción	392,46	
													Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	140.842.028,32	
													Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de apuestas permanentes o chance. 1% Gastos de Administración (Ley 643 de 2001)	7.200.000,00	
													Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de apuestas permanentes o chance. Premios no cobrados. (Ley 643 de 2001)	5.000.000,00	
16								FONDO DE GESTION DEL RIESGO							
								Ambiental							



DECRETO No. 1477 DE 2023

"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL
COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024"

GASTOS DE INVERSIÓN												
Imputación				CÓDIGO BPIN	PROYECTO	GASTO PÚBLICO SOCIAL	PROYECTO DE INVERSIÓN	Código			Fuente de Financiación	Valor Fuente de Financiación
UN	DIM	LÍNEA ESTIMATIVA GICA	SECTOR PPD	SECTOR CPET	PROGRAMA IPTAL			PROGRAMÁTICO	CCPET	DANE		
16	02	02					Arauca con Desarrollo Rural Sostenible					
16	02	02	07				Gestión del riesgo de desastres					
16	02	02	07	32			Ambiente y desarrollo sostenible					
16	02	02	07	32	23		Ordenamiento Ambiental Territorial					
16	02	02	07	32	23		DISEÑO E IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS Y MONITOREO DE FENOMENOS HIDROCLIMATOLÓGICOS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	320500702	2.3.2.01.01.003.0 2.08	83325 4717401		100.000.000,00
											Impuesto al consumo de Cervezas, sifones, relojes y mezcías - Nacionales	100.000.000,00
16	02	02	07	32	23		FORTALECIMIENTO DEL CDGRD MEDIANTE LA DOTACION DE ELEMENTOS Y EQUIPOS E IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIA PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	450300400	2.3.2.01.01.003.0 7.01	4911401 62199		403.233.337,71
											Impuesto de Registro - Oficinas de Instrumentos Públicos	19.915.650,43
											Impuesto al consumo de Cervezas, sifones, relojes y mezcías - Nacionales	111.035.815,28
											Participación del IVA antiguas Intendencias y comisarías	272.281.872,00



1477

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
"COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD"
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivo-general@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5





DECRETO No. 1411 DE 2023

"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024"

GASTOS DE INVERSIÓN																
Imputación							CODIGO BPN	PROYECTO	GASTO PÚBLICO SOCIAL	PROYECTO DE INVERSIÓN	Código			Fuente de Financiación	Valor Fuente de Financiación	TOTAL
UN	DIM	LÍNEA ESTRATÉGICA	SECTOR POD	SECTOR CPET	PROGRAMA APTAL	PROGRAMÁTICO					CCPET	DANE				
													Impuesto al consumo de licores - Componente Específico, Extranjeros (60%)	8.600.000,00		
													Al Deguello Ganado Mayor Mplo Arauca CSF	1.000.000,00		
													Al Deguello Ganado Mayor Otros Municipios CSF	2.000.000,00		
													Sobretasa a la gasolina CSF	49.600.000,00		
													Sanciones contractuales	20.000,00		
													Sanciones administrativas	100.000,00		
													Sanciones sobre Impuestos sobre vehículos automotores (90% Vigencia Actual CSF)	800.000,00		
													Sanciones sobre Impuestos sobre vehículos automotores (90% Vigencia Anterior CSF)	4.000.000,00		
													Multas por contravenciones a las rentas Departamentales	200.000,00		
													Intereses de mora sobre impuestos de vehículos automotores (80% Vigencia Actual CSF)	40.000,00		
													Intereses de mora sobre impuestos de vehículos automotores (80% Vigencia Anterior CSF)	1.200.000,00		
													Intereses de mora sobre Impuesto de Registro	2.000.000,00		
													Arrendamientos	2.860.000,00		
													Publicaciones de documentos de carácter oficial - Gaceta Departamental	1.760.000,00		

FR-DE-06
VERSIÓN: 01
FECHA EMISIÓN: 15/06/2021

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
"COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD"
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 8100011
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 8001022838 - 5



DECRETO No. 1477 DE 2023

"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024"

GASTOS DE INVERSIÓN																
Imputación						CODIGO BPIN	PROYECTO	GASTO PUBLICO SOCIAL	PROYECTO DE INVERSIÓN	Código			Fuente de Financiación	Valor Fuente de Financiación	TOTAL	
UN	DIM	LINEA ESTRATEGICA	SECTOR PDD	SECTOR CPET	PROGRAMA APTIAL					PROGRAMÁTICO	CCPET	DANE				
													Servicios De Copia Y Reproducción	1.200,00		
													Participación del IVA antiguas Intendencias y comisarías	158.198.800,00		
															55.663.121,04	
16	02	02	07	45	24	2023005810101	1080	NO	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA OPERATIVIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES DE ARAUCA	450300400	2.3.2.02.01.003	3331101 3338101				
													Impuestos sobre vehículos automotores (80% Vigencia Actual CSF).	14.000.000,00		
													Impuestos sobre vehículos automotores (80% Vigencia Anterior CSF).	4.000.000,00		
													Impuesto de Registro - Cámaras de Comercio	11.000.000,00		
													Impuesto de Registro - Oficinas de Instrumentos Públicos	8.663.121,04		
													Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y Tabaco - Extranjeros	7.300.000,00		
													Impuesto al consumo de Cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales	10.700.000,00		
17									SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL							
17	03								Social							
17	03	04							Arauca Digna y Social							



1477

DECRETO No. _____ DE 2023

GASTOS DE INVERSIÓN															
Imputación						CODIGO BPIN	PROYECTO	GASTO PÚBLICO SOCIAL	PROYECTO DE INVERSIÓN	Código			Fuente de Financiación	Valor Fuente de Financiación	TOTAL
UN	DIM	LÍNEA ESQUEMA GICA	SECTOR POD	SECTOR CPET	PROGRAMA APTAL					PROGRAMÁTICO	CCPET	DANE			
17	03	4	11						Primera Infancia, niñez, adolescencia y familia.						
17	03	4	11	41					Inclusión social y reconciliación						
17	03	4	11	41	34				Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad						
17	03	04	11	41	34	2023005810143	1081	SI	FORTALECIMIENTO DE ACCIONES QUE FORTALEZCAN EL ENTORNO FAMILIAR EN LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS Y LA PROMOCION DE LA PROTECCION INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	4103050	2.3.2.02.02.009	9111			50.000.000,00
													Participación del IVA antiguas Intendencias y comisarías	50.000.000,00	
17	03	04	12						Juventud						
17	03	04	12	41					Inclusión social y reconciliación						
17	03	04	12	41	35				Jóvenes con futuro						
17	03	04	12	41	35	2023005810142	1082	SI	DESARROLLO DE ACCIONES DE LA POLITICA PUBLICA DE PRIMERA INFANCIA NIÑEZ, ADOLESCENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	4102037	2.3.2.02.02.009	9.111			150.000.000,00
													Participación del IVA antiguas Intendencias y comisarías	150.000.000,00	



DECRETO No. 1477 DE 2023

"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024"

GASTOS DE INVERSIÓN																
Imputación						CODIGO BPIN	PROYECTO	GASTO PUBLICO SOCIAL	PROYECTO DE INVERSIÓN	Código			Fuente de Financiación	Valor Fuente de Financiación	TOTAL	
UN	DIM	LÍNEA ESTRATEGICA	SECTOR PPD	SECTOR CPET	PROGRAMA APTAL					PROGRAMÁTICO	CCPET	DANE				
17	03	04	12	41	35	2023005810145	1083	SI	APOYO EN LA IMPLEMENTACION DE LA POLITICA PUBLICA DE JOVENES Y EL FORTALECIMIENTO EN LOS SUBSISTEMAS DE PARTICIPACION EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	4102037	2.3.2.02.02.009	9111			100.000.000,00	
17	03	04	13						Mujer							
17	03	04	13	41					Inclusión social y reconciliación							
17	03	04	13	41	36				Participación ciudadana, política, respeto por los derechos humanos y diversidad de creencias							
17	03	04	13	41	36	2023005810168	1084	SI	FORTALECIMIENTO EN LA IMPLEMENTACION DE LA POLITICA PUBLICA DE LA MUJER CON EQUIDAD DE GENERO EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	4103050	2.3.2.02.02.009	9111			180.000.000,00	
														Participación del IVA antiguas Intendencias y comisarías	180.000.000,00	
17	03	04	14						Orientaciones sexuales e identidades de género diversas							
17	03	04	14	41					Inclusión social y reconciliación							



GOBERNACIÓN DE ARAUCA
"COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD"
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5

DECRETO No. 1411 DE 2023

"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024"

GASTOS DE INVERSIÓN													
Imputación						CODIGO BPIN	PROYECTO	GASTO PUBLICO SOCIAL	PROYECTO DE INVERSIÓN	Código			TOTAL
UN	DIM	LÍNEA ESTRATÉGICA	SECTOR PDD	SECTOR CPET	PROGRAMA PPTAL					PROGRAMÁTICO	CCPET	DANE	
17	03	04	16						Persona mayor				
17	03	04	16	41					Inclusión social y reconciliación				
17	03	04	16	41	37				Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar				
17	03	04	16	41	37	2023005810161	1087	SI	APOYO A LA IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PARA LA ATENCION ASISTENCIA INTEGRAL Y PROTECCION DE LAS PERSONAS MAYORES EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	2.3.2.02.02.009	93221		2.540.000.000,00
17	03	04	17						Afrodescendientes				
17	03	04	17	45					Gobierno territorial				
17	03	04	17	45	36				Participación ciudadana, política, respeto por los derechos humanos y diversidad de creencias				



DECRETO No. 9477 DE 2023

"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024"

GASTOS DE INVERSIÓN											
Imputación				CÓDIGO BPIN	PROYECTO	GASTO PÚBLICO SOCIAL	PROYECTO DE INVERSIÓN	Código			TOTAL
UN	DM	LÍNEA ESTRATÉGICA	SECTOR POD					PROGRAMÁTICO	CCPET	DANE	
17	03	04	17	45	36	2023005810167	1088	SI	FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA AFRODESCENDIENTE POR LA DIVERSIDAD ARAUCANA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	2.3.2.02.02.009 9.111	200.000.000,00
17	03	04	18				Indígenas				
17	03	04	18	45			Gobierno territorial				
17	03	04	18	45	39		Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana				
17	03	04	18	45	39	2023005810162	1089	SI	DESARROLLO DE ACCIONES QUE PROMUEVAN EL RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS INDIVIDUALES Y COLECTIVOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	2.3.2.02.02.009 93500	200.000.000,00
17	03	04	19				Víctimas				
17	03	04	19	41			Inclusión social y reconciliación				
17	03	04	19	41	38		Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas				



DECRETO No. 1477 DE 2023

"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL
COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024"

GASTOS DE INVERSIÓN										
Imputación			Código	PROGRAMÁTICO	CCPET	DANE	Fuente de Financiación	Valor Fuente de Financiación	TOTAL	
UN	DIM	LÍNEA ESTRATÉGICA	SECTOR POD	SECTOR GIC	SECTOR PROGRAM	SECTOR APTAL				
17	03	04	19	41	38	2023005810107	1090	SI	FORTALECIMIENTO DEL PLAN DE ACCION TERRITORIAL PARA LA ATENCION A LA POBLACION VICTIMA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	532.000.000,00
TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN										355.126.004.435,17
TOTAL GASTOS SECTOR CENTRAL										413.581.688.562,18

GASTOS DE LOS ENTES DESCENTRALIZADOS CON RECURSOS PROPIOS										
TOTAL										
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA UAESA										18.327.893.382,74
INSTITUTO DE DESARROLLO DE ARAUCA - IDEAR										19.528.254.544,00
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN - INDER										109.707.626,00
INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTES DE ARAUCA I.T.T.D.A.R.										1.840.721.791,00
TOTAL INGRESOS ENTES DESCENTRALIZADOS										39.806.577.343,74
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS : NIVEL CENTRAL + ENTES DESCENTRALIZADOS										453.388.265.905,92



1477
DECRETO No. _____ DE 2023

**"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL
COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024"**

ARTÍCULO 3º. NORMATIVIDAD APLICABLE. Las disposiciones generales de la presente Ordenanza están enmarcadas dentro de lo establecido en la Constitución Política, el Decreto 111 de 1996 "Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico de Presupuesto", la Ley 819 de 2003 "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones", la ley orgánica 2200 de 2022 "Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los departamentos", el Decreto 1068 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público", la Ley 358 de 1997 "Por la cual se reglamenta el artículo 364 de la Constitución y se dictan otras disposiciones en materia de endeudamiento", la Ley 617 de 2000 por la cual se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional, así como la Ordenanza 014E de 2015 - Estatuto Orgánico de Presupuesto del departamento de Arauca y de sus entidades descentralizadas, entre otras normas que apliquen según la materia y que debe aplicarse en armonía con estas.

CAPÍTULO I

CAMPO DE APLICACIÓN

ARTÍCULO 4º. CAMPO DE APLICACIÓN. Estas disposiciones generales rigen para los órganos y entidades que conforman el Presupuesto General del Departamento de Arauca, compuesto por el sector central y descentralizado.

Las presentes disposiciones se harán extensivas en relación con los recursos incorporados en el Presupuesto General del Departamento que tengan relación con los Establecimientos Públicos, las

Empresas Sociales del Estado, las Empresas Industriales y Comerciales del estado, las Sociedades de Economía Mixta y las Unidades Administrativas Especiales con autonomía presupuestal y financiera.

CAPÍTULO II

DE LAS RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

ARTÍCULO 5º. DE LOS INGRESOS CORRIENTES Y RENTAS DE CAPITAL. La totalidad de los ingresos corrientes y los recursos de capital y cualquier otra renta o recursos que reciba el Departamento de Arauca, tendrá como base el principio de universalidad y deben ser incorporados en el Presupuesto General conforme a las normas y disposiciones vigentes y acorde con las mismas se procederá a su tratamiento y disposición final.

ARTÍCULO 6º. DEL RECAUDO. Corresponde a la Secretaría de Hacienda, efectuar el recaudo de rentas e ingresos presupuestales por conducto de las oficinas de manejo de su dependencia, sin perjuicio de que algunas de ellas puedan ser recaudadas por funcionarios de otras dependencias



7477



DECRETO No. _____ DE 2023

**"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL
COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024"**

o por otras entidades de derecho público o privado, en esos casos, dichos funcionarios o entidades consignarán el monto de los recaudos en la Tesorería de acuerdo con el reglamento administrativo y fiscal vigente.

ARTÍCULO 7°. DE LA LIQUIDACIÓN DE IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES. Para efectos de la liquidación de los impuestos, tasas y/o estampillas que se causen con ocasión de la suscripción de contratos, la base gravable estará constituida por el valor total del contrato descontando el impuesto sobre las ventas, atendiendo los lineamientos contemplados en el estatuto de rentas del departamento de Arauca y sus modificaciones aprobadas por la asamblea departamental.

ARTÍCULO 8°. DE LOS REINTEGROS. Los rendimientos financieros originados con los recursos de los convenios y/o contratos que celebre el Departamento de Arauca con personas naturales o jurídicas, o cualquier clase de sobrante, deben ser reintegrados a la Tesorería del Departamento previo a la liquidación de los mismos, para su incorporación al presupuesto de la vigencia fiscal 2024 a la renta que le dieron origen, y su destinación se hará de acuerdo a la ley.

ARTÍCULO 9°. DEL REINTEGRO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS. En concordancia con los artículos 7° de la Ordenanza 014E de 2.015 "Principios del Sistema Presupuestal" y el Artículo 35 de la misma ordenanza, tanto para su reintegro como para su distribución, los rendimientos financieros de los establecimientos públicos y empresas industriales y comerciales del orden departamental provenientes de la inversión de los recursos originados en los aportes del departamento deben ser consignados en la tesorería Departamental una vez concluida la ejecución de los proyectos, antes de finalizar la vigencia.

Los saldos de los proyectos no ejecutados por concepto de transferencias que efectúe el departamento a sus entes descentralizados, establecimientos públicos y municipios deben ser reintegrados a la Gobernación con la presentación del informe de ejecución de dichos recursos.

Los recursos incorporados en el Presupuesto del Departamento con destino a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y a las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas, que no hayan sido comprometidos o ejecutados a 31 diciembre de 2023, deberán ser reintegrados por éstas a la Tesorería departamental.

PARÁGRAFO: Los reintegros de que trata el presente artículo deberán realizarse por el ordenador del gasto y el funcionario de manejo del respectivo órgano, a más tardar el 18 de enero de 2024.

**CAPÍTULO III
DE LOS GASTOS**



"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024"

ARTÍCULO 10°. DE LAS AFECTACIONES AL PRESUPUESTO DE GASTOS. De conformidad con el artículo 37 de la Ordenanza 14E de 2015, Las afectaciones al presupuesto se harán teniendo en cuenta el concepto de la prestación principal que origina el compromiso que se adquiere y con cargo al mismo código y cuenta se cubrirán los demás costos inherentes o accesorios. Con cargo a la misma apropiación afectada con el compromiso inicial, se atenderán las obligaciones derivadas de él, tales como: imprevistos, ajustes y revisión de valores.

PARÁGRAFO 1: Los intereses de mora, indexaciones, costas procesales y demás gastos inherentes a los procesos judiciales, se atenderán con cargo a la apropiación de sentencias y conciliaciones o con cargo a los recursos del Fondo de contingencias judiciales y administrativas del Departamento, cuando los primeros sean insuficientes.

ARTÍCULO 11°. DISPONIBILIDAD Y REGISTRO PRESUPUESTAL. Todos y cada uno de los actos administrativos, contratos, convenios u obligaciones en general que afecten las apropiaciones presupuestales, deberán contar de forma previa con su respectivo certificado de disponibilidad presupuestal, el cual garantiza la existencia de apropiación suficiente para atender los compromisos, los cuales deberán contar con el correspondiente registro presupuestal previo a su ejecución, asegurando que recursos con él financiados no sean desviados a ningún otro fin.

En el registro presupuestal se deberá indicar claramente el valor y el plazo de las prestaciones a las que haya lugar. Esta operación es uno de los requisitos de ejecución de los actos administrativos, contratos, convenios u obligaciones en general.

Cualquier compromiso que se adquiriera sin el lleno de estos requisitos generará responsabilidad personal y pecuniaria a cargo de quien asuma estas obligaciones. El certificado de disponibilidad y el registro presupuestal podrán expedirse a través de los procedimientos establecidos por la Dirección de Presupuesto, bajo la entera responsabilidad del funcionario competente. Para el caso de las Empresas Industriales y Comerciales, los Establecimientos Públicos, las Empresas Sociales y las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas, el procedimiento se realizará de acuerdo a los lineamientos establecidos para tal fin por cada uno de estos.

ARTÍCULO 12°. DE LAS OBLIGACIONES JUDICIALES. Como consecuencia de una decisión judicial final y agotadas todas las instancias, el Departamento o uno de sus órganos que sean una sección del Presupuesto General resulten obligados a pagar una suma de dinero, antes de proceder a su pago, se solicitará a la Secretaría de Hacienda, verificar las obligaciones tributarias por pagar a favor del Departamento y en caso de resultar obligación por pagar a favor del tesoro público departamental se compensarán las obligaciones debidas con las contenidas en los fallos.

Los fallos de tutelas, procesos ordinarios y contenciosos administrativos, las conciliaciones prejudiciales y judiciales se imputarán al código y cuenta que corresponda al objeto o concepto según la naturaleza del negocio fallado, la oficina de Defensa Judicial del Departamento informará oportunamente a la Secretaría de Hacienda el monto de estos gastos, para efectos de lograr los ajustes presupuestales para su cumplimiento. Los establecimientos públicos deberán atender las providencias que se profieren en su contra, en primer lugar, con sus recursos propios.



DECRETO No. 1477 DE 2023

"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024"

ARTÍCULO 13°. DEL PAGO DE LOS FALLOS DE TUTELA. Los órganos a los que se refiere el artículo 4° de la presente Ordenanza, cancelarán los fallos de tutela, con cargo a la apropiación presupuestal que corresponda la naturaleza del negocio fallado. Para pagarlas, la administración podrá efectuar mediante decreto las modificaciones presupuestales requeridas, con cargo a los saldos de apropiación disponibles durante la vigencia fiscal en curso.

ARTÍCULO 14°. DE LAS OBLIGACIONES DE PRESTACIONES SOCIALES Y SERVICIOS PÚBLICOS. Las obligaciones por concepto de prestaciones sociales, pensiones y servicios públicos, causadas a diciembre 31 de 2023, se podrán cancelar afectando las apropiaciones presupuestales de la vigencia fiscal 2024. La prima de vacaciones al igual que la indemnización a las mismas podrá ser cancelada con cargo al presupuesto vigente cualquiera que sea el año de su causación.

ARTÍCULO 15°. DEL GASTO PÚBLICO SOCIAL. Se entiende por Gasto Público Social aquel cuyo objetivo es la solución de necesidades básicas insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, vivienda y las tendientes al bienestar general y al mejoramiento de la calidad de vida de la población, programados tanto en funcionamiento como en inversión.

ARTÍCULO 16°. DE LOS RECURSOS DESTINADOS A BIENESTAR SOCIAL. Los recursos destinados a programas de Capacitación y Bienestar Social no pueden tener por objeto crear o incrementar salarios, bonificaciones, sobresueldos, primas, prestaciones sociales, remuneraciones extralegales o estímulos pecuniarios ocasionales que la Ley o las Ordenanzas no hayan establecido para los servidores públicos.

PARÁGRAFO: Para la negociación y aprobación de convenciones y acuerdos sindicales será necesario la obtención de viabilidad presupuestal expedida por el jefe de presupuesto de la entidad o quien haga sus veces, quien podrá poner los límites de acuerdo al plan financiero y el comportamiento de las rentas e ingresos de libre destinación, teniendo cuidado y diligencia en no afectar las erogaciones para el normal funcionamiento de la entidad.

ARTÍCULO 17°. DE LA PRIORIDAD DEL GASTO. Los ordenadores del gasto de los órganos que hacen parte del Presupuesto General del Departamento deberán cumplir prioritariamente con la atención de los sueldos de personal, prestaciones sociales, servicios públicos, seguros, mantenimiento, sentencias y conciliaciones, pensiones y las transferencias asociadas a la nómina.

ARTÍCULO 18°. DE LOS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DE LOS ÓRGANOS QUE COMPONEN SECCIONES DEL DEPARTAMENTO. Los compromisos y las obligaciones de los órganos que sean una sección del Presupuesto General del Departamento correspondientes a las apropiaciones financiadas con rentas provenientes de contratos, convenios o transferencias del nivel central, sólo podrán ser asumidos cuando estos se hayan perfeccionado.

ARTÍCULO 19°. PROYECTOS DE ORDENANZAS QUE DEMANDEN GASTOS ADICIONALES. En concordancia con lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley 819 de 2003, los proyectos de ordenanza que ordenen gasto o que otorgue beneficios tributarios, deberán incluir en la exposición de motivos los costos fiscales de la iniciativa y la fuente de ingreso adicional generada para el financiamiento de dicho costo, así como el impacto fiscal elaborado por la Secretaría de Hacienda.



1 4 7 7 DE 2023

DECRETO No.

**"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL
COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024"**

ARTÍCULO 20°. PROHIBICIONES: Prohibase tramitar actos administrativos u obligaciones que afecten el presupuesto de gastos cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos. El representante legal y el ordenador del gasto o en quienes estos hayan delegado, responderán disciplinaria, fiscal y penalmente por incumplir lo establecido en esta norma.

ARTÍCULO 21°. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA PROVEER EMPLEOS. Para proveer empleos, se requerirá del Certificado de Disponibilidad Presupuestal de la respectiva vigencia fiscal. Por medio de éste, el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda o quien haga sus veces garantizará la existencia de los recursos, por todo concepto de gastos de personal, salvo que el nombramiento sea en reemplazo de un cargo provisto o creado durante la vigencia para lo cual se deberá expedir el certificado de disponibilidad presupuestal para el tiempo requerido. Toda provisión de empleos de los servidores públicos deberá corresponder a los previstos en la planta de personal, incluyendo las vinculaciones de los trabajadores oficiales.

ARTÍCULO 22°. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES. Las Entidades que hacen parte del Presupuesto General del Departamento, deben elaborar un Plan Anual de Adquisiciones, el cual debe contener la identificación plena de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante la respectiva vigencia. Los bienes, obras y servicios identificados, serán numerados acudiendo al Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas utilizando dentro de lo posible el máximo nivel de descripción del clasificador y bajo los lineamientos generados por la Agencia Nacional de Contratación CCE. Por regla general el Plan Anual de Adquisiciones deberá guardar relación directa en su proyección de valor con el Presupuesto General del Departamento, acorde con las apropiaciones autorizadas, sin que ello no signifique que, dada su naturaleza informativa, también pueda contener adquisiciones proyectadas bajo la consecución futura de recursos.

ARTÍCULO 23°. DE LAS VIGENCIAS FUTURAS. Los órganos departamentales sólo podrán asumir compromisos que afecten las apropiaciones de la presente vigencia fiscal siempre y cuando los bienes y servicios se vayan a recibir a satisfacción a 31 de diciembre del año 2024, de lo contrario se deberá obtener autorización de vigencias futuras conforme a la normatividad vigente, salvo las excepciones contenidas en el presupuesto bianual del Sistema General de Regalías.

ARTÍCULO 24°. DE LA AUTORIZACION DE VIGENCIAS FUTURAS. Cuando se requiera exceder la anualidad se deberá obtener autorización para asumir compromisos que afecten vigencias futuras conforme a la Ley 819 de 2003, Ley 1483 de 2011 y demás normas que la modifiquen o reglamenten. Se exceptúan de esta disposición los contratos de vigilancia, seguros, de interventoría y aquellos cuyo objeto esté direccionado a garantizar la continuidad de un servicio público que pudiese afectar gravemente a la comunidad.

PARÁGRAFO. La autorización para comprometer presupuesto con cargo a vigencias futuras no podrá superar el respectivo período de gobierno, que para el período fiscal 2027, esta autorización queda totalmente prohibida, y en caso de requerirse deberá cumplir estrictamente los lineamientos del artículo 11 Vigencias futuras excepcionales de la ley 819 de 2003 y sus demás normas concordantes vigentes.



DECRETO No. 1477 DE 2023

"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024"

CAPÍTULO IV **DEL PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA PAC**

ARTÍCULO 25°. DE LA EJECUCIÓN DE LOS GASTOS. La ejecución de los gastos del Presupuesto General del Departamento se hará a través del Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC- y de conformidad con lo establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Arauca.

El Programa Anual de Caja estará clasificado en la misma forma del presupuesto y será elaborado por los diferentes órganos incluidos en el Presupuesto General del Departamento, teniendo en cuenta las metas financieras establecidas en el Plan Financiero y Plurianual de inversiones del Plan de Desarrollo y el Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y Descentralizadas (CCPET).

ARTÍCULO 26°. DE LAS METAS DEL PAC. La Secretaría de Hacienda comunicará a cada uno de los órganos que conforman el Presupuesto General del Departamento, las metas anuales mensualizadas de pago para la elaboración del Programa Anual Mensualizado de Caja con fundamento en las metas financieras determinadas por el CODFIS.

ARTÍCULO 27°. DE LA CONSOLIDACIÓN DEL PAC. Cuando la Dirección Técnica de Tesorería del Departamento consolide el Programa Anual Mensualizado de Caja con las solicitudes presentadas por los órganos, hará la verificación frente a las metas financieras y su respectiva mensualización.

CAPÍTULO V **DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES**

ARTÍCULO 28°. DE LAS REDUCCIONES O APLAZAMIENTOS PRESUPUESTALES EN GENERAL. Cuando el Gobernador se viera precisado a reducir las apropiaciones presupuestales o aplazar su cumplimiento, señalará por medio de decreto las apropiaciones a las que se aplican una u otras medidas, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Arauca.



DECRETO No. 1477 DE 2023

"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024"

ARTÍCULO 29°. DE LAS MODIFICACIONES POR ADICIONES Y SU PROCEDIMIENTO. Las modificaciones al Presupuesto General del Departamento por adiciones, deberán tramitarse de conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Arauca y acompañarse de la certificación contable, proyección de Rentas o disponibilidad presupuestal, acta de compromiso o Resolución del Ministerio cuando se trate de recursos que transfiera la Nación y de la certificación de Tesorería cuando los dineros hayan sido recaudados.

PARAGRAFO 1. De acuerdo al numeral 49 del artículo 119 de la ley 2200 de 2022, los recursos provenientes del sistema general de participaciones, del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET -, del Sistema General de Regalías - SGR - y los celebrados mediante convenio con entidades del estado y/o de cooperación internacional, se incorporarán al presupuesto departamental mediante decreto.

PARAGRAFO 2. De acuerdo al numeral 51 del artículo 119 de la ley 2200 de 2022, los recursos provenientes del Tesoro Nacional o de Cooperación Nacional o Internacional que tengan por objeto cofinanciar proyectos, se incorporarán por decreto departamental y una vez los adicione, se deberá informar a la Asamblea Departamental dentro de los diez (10) días siguientes a la expedición del acto administrativo.

ARTÍCULO 30°. DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO Y SU PROCEDIMIENTO. Las modificaciones al presupuesto central del Departamento con relación a los gastos de funcionamiento; el gobernador del departamento de Arauca podrá incorporar, adicionar, modificar, efectuar traslados presupuestales y crear rubros presupuestales en las diferentes secciones del Presupuesto de funcionamiento, mediante decreto con sus respectivas justificaciones técnicas y financieras, sin que afecte de forma negativa el normal funcionamiento que fue aprobado previamente por la Asamblea Departamental.

ARTÍCULO 31°. DE LA DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO. El Gobierno Departamental efectuará mediante decreto, la distribución de aquellas partidas globales que figuren o se incluyan en el Presupuesto General del Departamento. En los establecimientos públicos y organismos autónomos la distribución de las partidas globales se realizará mediante acto administrativo expedido por el representante legal. Las distribuciones de las partidas se sujetarán a lo señalado en el Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y Descentralizadas (CCPET).

PARÁGRAFO 1. Cuando en el Decreto de Liquidación se efectúen distribuciones que afecten el presupuesto de otro órgano que haga parte del Presupuesto del departamento, éstas servirán de base para incorporar los recursos en las respectivas entidades receptoras, debiéndose iniciar su ejecución durante la vigencia fiscal que empieza el 1º de enero y termina el 31 de diciembre de 2024. A fin de evitar duplicaciones en los casos en los cuales la distribución afecte el presupuesto de otro órgano que haga parte del Presupuesto del departamento, el mismo acto administrativo servirá de base para realizar los ajustes correspondientes en el órgano que distribuye e incorpora las del órgano receptor. La ejecución presupuestal de estas deberá iniciarse en la misma vigencia de la distribución; en caso de requerirse se abrirán sub niveles.



1477 DE 2023

DECRETO No.

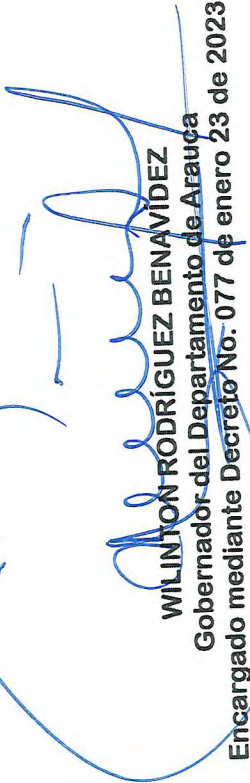
"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024"

ARTÍCULO 47º. Vigencias y Derogatorias: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación y surte efectos legales a partir del 1º de enero de 2024 y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

ARTÍCULO 48º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Arauca (Arauca), a los 13 de Diciembre de 2023


WILINTON RODRÍGUEZ BENAVIDEZ
Gobernador del Departamento de Arauca
Encargado mediante Decreto No. 077 de enero 23 de 2023

Acción	Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
Proyectó y Digitó:	MÓNICA CRISTINA GALINDEZ GOMEZ	Profesional Especializado Contrato N° 329 de 2023.	
Revisó Aspectos: Administrativos:	INGRI MILDREY CASTILLO CORDOBA	Secretaria de Hacienda Departamental	
Revisó Aspectos: Técnicos	CLAUDIA PATRICIA SANCHEZ DIAZ	Profesional Universitario de Presupuesto	
Jurídicos:	LUIS FERNEY PARRA BLANDÓN	Asesor Jurídico del Despacho	
Financieros:	SUSY NAYIBE MOJICA GOMEZ	Profesional Especializado de Presupuesto Encargada Decreto No. 1797 de 2023	



DECRETO No. 1477 DE 2023

"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024"

ARTÍCULO 29°. DE LAS MODIFICACIONES POR ADICIONES Y SU PROCEDIMIENTO. Las modificaciones al Presupuesto General del Departamento por adiciones, deberán tramitarse de conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Arauca y acompañarse de la certificación contable, proyección de Rentas o disponibilidad presupuestal, acta de compromiso o Resolución del Ministerio cuando se trate de recursos que transfiera la Nación y de la certificación de Tesorería cuando los dineros hayan sido recaudados.

PARAGRAFO 1. De acuerdo al numeral 49 del artículo 119 de la ley 2200 de 2022, los recursos provenientes del sistema general de participaciones, del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET -, del Sistema General de Regalías - SGR - y los celebrados mediante convenio con entidades del estado y/o de cooperación internacional, se incorporarán al presupuesto departamental mediante decreto.

PARAGRAFO 2. De acuerdo al numeral 51 del artículo 119 de la ley 2200 de 2022, los recursos provenientes del Tesoro Nacional o de Cooperación nacional o Internacional que tengan por objeto cofinanciar proyectos, se incorporarán por decreto departamental y una vez los adicione, se deberá informar a la Asamblea Departamental dentro de los diez (10) días siguientes a la expedición del acto administrativo.

ARTÍCULO 30°. DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO Y SU PROCEDIMIENTO. Las modificaciones al Presupuesto central del Departamento con relación a los gastos de funcionamiento; el gobernador del departamento de Arauca podrá incorporar, adicionar, modificar, efectuar traslados presupuestales y crear rubros presupuestales en las diferentes secciones del Presupuesto de funcionamiento, mediante decreto con sus respectivas justificaciones técnicas y financieras, sin que afecte de forma negativa el normal funcionamiento que fue aprobado previamente por la Asamblea Departamental.

ARTÍCULO 31°. DE LA DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO. El Gobierno Departamental efectuará mediante decreto, la distribución de aquellas partidas globales que figuren o se incluyan en el Presupuesto General del Departamento. En los establecimientos públicos y organismos autónomos la distribución de las partidas globales se realizará mediante acto administrativo expedido por el representante legal. Las distribuciones de las partidas se sujetarán a lo señalado en el Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y Descentralizadas (CCPET).

PARÁGRAFO 1. Cuando en el Decreto de Liquidación se efectúen distribuciones que afecten el presupuesto de otro órgano que haga parte del Presupuesto del departamento, éstas servirán de base para incorporar los recursos en las respectivas entidades receptoras, debiéndose iniciar su ejecución durante la vigencia fiscal que empieza el 1o de enero y termina el 31 de diciembre de 2024. A fin de evitar duplicaciones en los casos en los cuales la distribución afecte el presupuesto de otro órgano que haga parte del Presupuesto del departamento, el mismo acto administrativo servirá de base para realizar los ajustes correspondientes en el órgano que distribuye e incorpora las del órgano receptor. La ejecución presupuestal de estas deberá iniciarse en la misma vigencia de la distribución; en caso de requerirse se abrirán sub niveles.



DECRETO No. 1477 DE 2023

"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE ENERO DE 2024"

ARTÍCULO 32°. DE LAS APROPIACIONES PARA AMORTIZAR EL DÉFICIT FISCAL. Las apropiaciones para amortización el déficit fiscal incluidas en el presupuesto de las entidades que conforman el Presupuesto General del Departamento, no podrán contrarreditarse, ni reducirse y deberán aplicarse estrictamente a atender el déficit fiscal, es decir, el pago de las obligaciones generadas por compromisos que no tuvieron financiación al cierre de la vigencia fiscal. No obstante, una vez atendido los pagos de los compromisos que no tuvieron financiación al cierre de la vigencia fiscal correspondiente y queden saldos disponibles, estos podrán ser susceptibles de utilización para otros propósitos.

CAPÍTULO VI
DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

ARTÍCULO 33°. DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO. De conformidad con la Ordenanza No. 014E de 2015 Estatuto Orgánico de Presupuesto del departamento de Arauca, el Gobernador dictará el Decreto de Liquidación del Presupuesto aprobado por la Honorable Asamblea Departamental, para la vigencia fiscal 2024, en el cual se incluirán las descripciones necesarias para la correcta ejecución del presupuesto y se deberá ajustar a las directrices del Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y Descentralizadas (CCPET).

PARÁGRAFO 1: La Dirección Presupuesto de la Secretaría de Hacienda Departamental preparará el Decreto de liquidación del presupuesto del Departamento vigencia 2024 de acuerdo a las condiciones establecidas en la ley en especial las contempladas en el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento

ARTÍCULO 34°. DE LAS ACLARACIONES DE SECCIONES PROGRAMAS SUBPROGRAMAS Y SECTORES: Cuando las partidas se incorporen en numerales rentísticos, secciones, programas y subprogramas o sectores que no correspondan a su objeto o naturaleza, La Administración Departamental ubicará en el sitio que corresponda. La Secretaría de Hacienda Departamental hará mediante Resolución, las operaciones que en igual sentido requieran durante el transcurso de la vigencia fiscal. Cuando se trate del presupuesto de gastos de inversión requerirá del concepto previo favorable de la Secretaría de Planeación Departamental.

ARTÍCULO 35°. DE LAS ACLARACIONES Y CORRECCIONES DE LEYENDA Y ARITMÉTICOS DEL PRESUPUESTO. La Secretaría de Hacienda a través de la Dirección de Presupuesto, preparará el acto administrativo, con el cual se harán las aclaraciones y correcciones de leyenda necesarias para enmendar los errores de transcripción aritméticos que figuren en la Ordenanza de Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2024 y sus modificatorias.



1477 DE 2023
DECRETO No. _____

"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024"

Así mismo, dentro de la respectiva vigencia la Secretaría de Hacienda y el jefe de Presupuesto mediante resolución podrán sustituir las fuentes de financiación a solicitud de la Dirección de Tesorería de la Secretaría de Hacienda, o en su defecto, de cualquiera de los órganos o entidades del orden departamental, a través de su respectivo ordenador del gasto y tesorero o quien haga sus veces, previo concepto favorable de la Dirección de Tesorería de la Secretaría de Hacienda.

ARTÍCULO 36°. OBLIGACIÓN DE LOS ÓRGANOS QUE HACEN PARTE DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO. Los órganos que hacen parte del Presupuesto General del Departamento deberán llevar el registro y el control de la ejecución presupuestal.

CAPÍTULO VII

DE LAS RESERVAS PRESUPUESTALES Y CUENTAS POR PAGAR

ARTÍCULO 37°. DE LAS RESERVAS PRESUPUESTALES. Las Reservas Presupuestales de los órganos que conforman el Presupuesto General del Departamento, correspondientes a la vigencia fiscal 2023, serán constituidas por el ordenador del gasto y el jefe de presupuesto o quien haga sus veces de cada órgano, a más tardar el 25 de enero de 2024 y se faculta al ejecutivo departamental para efectuar los ajustes y la acreditación con acto administrativo por el 100% cien por ciento de la misma según corresponda, en el presupuesto de la vigencia 2024.

PARÁGRAFO 1. Requisitos para constituir reservas presupuestales. Con fundamento en las disposiciones orgánicas presupuestales sobre la materia los requisitos necesarios para la constitución de reservas presupuestales son los siguientes: (i). La existencia de un compromiso legalmente celebrado o contraído (inciso segundo artículo 89 Decreto 111 de 1996), es decir la expedición de un acto administrativo o la celebración de un contrato que afecte en forma definitiva el presupuesto de la vigencia, y que cumpla con lo siguiente: a) certificado de disponibilidad presupuestal; b) registro presupuestal; c) que estén legalmente constituidos, perfeccionados; d) que desarrollen el objeto de las apropiaciones presupuestales; e) Acto administrativo motivado, expedido por la Unidades Ejecutoras, en el cual justifiquen la constitución de reservas presupuestales y f) las reservas solo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que les dieron origen. Lo anterior dando cumplimiento a los términos del Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento y el artículo 8 de la ley 819 de 2003.



1477 DE 2023

DECRETO No. _____ DE 2023

"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024"

PARÁGRAFO 2. Únicamente en casos excepcionales y debidamente motivados se podrán efectuar correcciones a la información suministrada respecto de la constitución de las reservas presupuestales y/o cuentas por pagar. Los casos excepcionales serán calificados por el jefe del órgano o representante legal del órgano o entidad, según el caso.

ARTÍCULO 38°. DE LAS CUENTAS POR PAGAR. Cada órgano que haga parte del Presupuesto General del Departamento constituirá a 31 de diciembre de 2023 cuentas por pagar con las obligaciones correspondientes a los anticipos pactados en los contratos y las originadas en contratos, cuyos bienes y servicios hayan sido entregados a satisfacción al 31 de diciembre del año 2023.

Las cuentas por pagar se podrán ejecutar desde el momento en que la Dirección de Tesorería del Departamento de Arauca elabore la relación de cuentas por pagar, a más tardar el 25 de enero de 2024.

PARÁGRAFO 1. Cuando se trate de aportes de la Nación a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado a las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas, las cuentas por pagar deberán constituirse en el mismo plazo, por el ordenador del gasto, el jefe de presupuesto o por quien haga sus veces y el tesorero de cada empresa o sociedad en el segundo caso.

PARÁGRAFO 2. Constituidas las cuentas por pagar y las reservas presupuestales de la vigencia fiscal de 2023, los dineros sobrantes serán reintegrados al presupuesto del Departamento de Arauca.

PARÁGRAFO 3. Las cuentas por pagar y las reservas presupuestales correspondientes a la vigencia fiscal de 2023, que no se hayan ejecutado a 31 de diciembre de 2023 expirarán sin excepción.

CAPÍTULO VIII



DECRETO No. 1477 DE 2023

"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024"

AUTORIZACIONES ESPECIALES

ARTÍCULO 39°. ADICIONES E INCORPORACIONES DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY 819 DE 2003. De conformidad con el artículo 8 de la Ley 819 de 2003, los órganos o establecimientos que hacen parte del Presupuesto General del Departamento sólo podrán adquirir compromisos cuya ejecución, entendida como entrega de bienes o prestación de servicios, se realice en la respectiva vigencia fiscal. En los eventos en que se encuentren en trámite una licitación, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección del contratista con todos los requerimientos legales, incluida la disponibilidad presupuestal y su perfeccionamiento se efectúe en la vigencia fiscal siguiente, se atenderá con el presupuesto de esta última vigencia, previo el cumplimiento de los ajustes presupuestales correspondientes. El Gobernador, mediante decreto realizara las modificaciones presupuestales en el presupuesto de la vigencia fiscal 2024, necesarias para amparar los procesos anteriormente descritos.

ARTÍCULO 40°. INCREMENTO SALARIAL. El Gobernador de Arauca queda autorizado para expedir el Decreto de incremento salarial de los funcionarios de la Administración Departamental. Para este efecto, el Gobierno Departamental deberá tomar como referente el Decreto que el Gobierno Nacional expida en tal sentido, al igual que los acuerdos de convenciones colectivas de trabajo y acuerdos laborales que se hayan suscrito.

ARTÍCULO 41°. ORDENADORES DEL GASTO Y DELEGACIÓN. El Gobernador del Departamento de Arauca, es el Ordenador del Gasto en el Nivel Central del Departamento, quien podrá mediante decreto con el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 489 de 1998 y en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y demás normas aplicables, delegar en los Secretarios de Despacho o en los Jefes de dependencias del Nivel Directivo, la facultad de contratar y ordenar el gasto y/o pago, hasta por el monto que considere conveniente.

También son ordenadores del gasto el presidente de la Asamblea Departamental, el Contralor Departamental y los Representantes legales de los establecimientos públicos.

ARTÍCULO 42°. DE LAS OPERACIONES RECÍPROCAS. Autorícese al Departamento y sus entidades descentralizadas para efectuar cruces de cuentas entre sí o con entidades territoriales y sus descentralizadas, sobre las obligaciones que recíprocamente tengan causadas. Para estos efectos



DECRETO No. 1477 DE 2023

"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024"

se requerirá acuerdo previo entre las partes. Estas operaciones deberán reflejarse en el presupuesto, conservando la destinación para la cual fueron programadas las apropiaciones respectivas.

ARTÍCULO 43°. DE LOS CONVENIOS. Autorícese al Señor Gobernador de Arauca para celebrar convenios contentivos del orden nacional e internacional, para cumplir con los programas contemplados en el Plan de Desarrollo para la vigencia 2024.

ARTÍCULO 44°. DE LA CONTRATACIÓN. De conformidad a lo establecido por el Estatuto Contractual y la Ley Orgánica de Presupuesto, el Representante legal de la Administración departamental tendrá la capacidad de contratar y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en la respectiva sección presupuestal, con el objeto de dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Departamental. En consecuencia, se **AUTORIZA** al Gobernador del Departamento de Arauca durante la vigencia 2024, para contratar en los términos que establece la normatividad legal y vigente la ejecución del presupuesto, la ejecución de las obras, bienes y servicios que se deriven del cumplimiento de sus funciones, lo mismo que para celebrar contratos con organismos públicos o privados de carácter nacional o internacional de conformidad con las normas vigentes.

ARTÍCULO 45°. DECLARACIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES NATURALES. En caso de declaración de calamidad pública o situación de desastre, conforme a la normatividad vigente, el Gobernador del departamento de Arauca mediante decreto, podrá adicionar o trasladar los recursos necesarios que le permitan conjurar los efectos causados por estas.

ARTÍCULO 46°. CODIFICACIÓN PRESUPUESTAL Y AJUSTES AL POAI. Facúltase al Gobernador del Departamento de Arauca para que, en concordancia con el Estatuto Orgánico de Presupuesto, Decreto 111/1996, La Resolución 3832 del 18 de octubre del 2019, y la Resolución 1355 del 1 de julio de 2020, y demás normatividad concordante, realice, la codificación presupuestal y ajustes al Plan Operativo anual de Inversiones conforme al catálogo de Clasificación Presupuestal para entidades territoriales y sus descentralizadas CCPET, el cual se compone del Clasificador programático del DNP, Clasificador CUIN, Clasificador DANE y clasificadores complementarios; armonizado al Plan Participativo de Desarrollo, manteniendo las apropiaciones incorporadas en el presupuesto.



DECRETO No. _____ DE 2023

"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL
COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024"

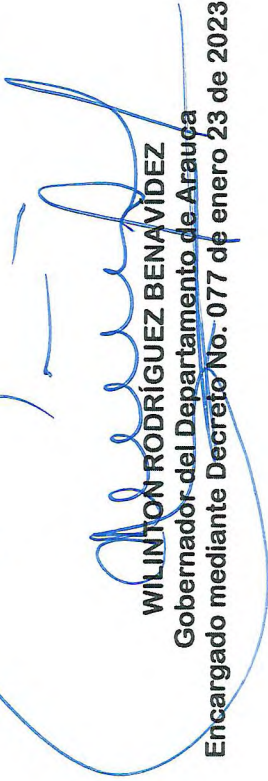
ARTÍCULO 47º. Vigencias y Derogatorias: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación y surte efectos legales a partir del 1º de enero de 2024 y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

ARTÍCULO 48º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Arauca (Arauca), a los _____

13 Dic 2023


WILINTON RODRÍGUEZ BENAVIDEZ
Gobernador del Departamento de Arauca
Encargado mediante Decreto No. 077 de enero 23 de 2023

Acción	Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
Proyecto y Digtó:	MÓNICA CRISTINA GALINDEZ GOMEZ	Profesional Especializado Contrato N° 329 de 2023.	
Revisó Aspectos: Administrativos:	INGRI MILDREY CASTILLO CORDOBA	Secretaria de Hacienda Departamental	
Revisó Aspectos: Técnicos	CLAUDIA PATRICIA SANCHEZ DIAZ	Profesional Universitario de Presupuesto	
Jurídicos:	LUIS FERNEY PARRA BLANDÓN	Asesor Jurídico del Despacho	
Financieros:	SUSY NAYIBE MOJICA GOMEZ	Profesional Especializado de Presupuesto Encargada Decreto No. 1797 de 2023	